EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 16 de mayo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NEIS

Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1.224. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán comparece don Marcos Kochmeister, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número: Un millón ochocientos setentiún mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Remedios número cinco mil quinientos quince, de esta Capital Federal, siendo el mismo hábil, mayor de edad y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Leonardo Kochmeister, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Portela número cuatrocientos cincuenta y nueve, departamento cinco, Capital; don Pascual Merlino, argentino, soltero, industrial, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento un mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Mariano Acosta número mil doscientos setenta y seis de esta Capital; don Francisco José Vilagut, argentino, casado, viajante, con Libreta de Enrolamiento número Un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Diamante número cinco mil sesenta y cuatro de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Pinkos Grinblat, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y tres mil doscientos, domiciliado en la calle Elpidio González número tres mil ciento sesenta y cinco, Capital; don Elías Roberto De Feo, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Roberto J. Payró número mil novecientos setenta y nueve, Capital; don Manuel Gestin, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento treinta y nueve mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Colón número mil ochenta y dos de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; don José Alfonso Novak, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Tabaré número seis mil doscientos treinta y dos, Capital; don José Rapaport, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número trescientos dieciséis mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número seis mil novecientos cuarenta y cinco, Capital; y don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuatro, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil ochocientos treinta y uno, Capital Federal; a mérito del Poder Especial que los nombrados le otorgaron por ante mí el Infrascripto Escribano autorizante, al folio Mil ciento noventa y dos de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, el que en su original tengo a la vista para este acto y copiado en sus partes pertinentes dice así: "...Escritura Número Quinientos Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires.... a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, ante mí.... y testigos... comparecen... Leonardo Kochmeister.... Pascual Merlino.... Francisco José Vilagut,... Pinkos Grinblat,... Elías Roberto De Feo,... Manuel Gestin,... José Alfonso Novak,... José Rapaport,.. y don Ignacio Zapolanski.... hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Marcos Kochmeister,... para que pueda realizar los siguientes actos: a Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional y de las autoridades competentes la aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Neis", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima; b). — Aceptar e introducir en el Acta Constitutiva y en los Estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; c). — Para que una vez aprobados los Estatutos por la autoridad competente y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorgue la escritura pública de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d). — Para que proceda a efectuar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes para la toma de razón en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato, que podrá sustituir... Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí los comparecientes como acostumbran.... con los testigos... vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Kochmeister. — P. Merlino. — Francisco J. Vilagut. — P. Grinblat. — E. R. De Feo. — M. Gestin. — J. A. Novak. — José Rapaport. — I. Zapolanski. — Tgo.: Américo C. Orsi. — Tgo.: Hernán Blitz Katz. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Y el compareciente por sí y además en la representación que deja acreditada expone: Que conjuntamente con sus mandantes han constituído una Sociedad denominada "Neis, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por acto privado celebrado el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta, cuyo principal objeto era continuar los negocios y operaciones de "Neis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo Activo y Pasivo se hacían cargo con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos sesenta, y en cuya reunión redactaron los Estatutos que habrían de regir a la misma, sometiéndose su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente Letra N. número once mil setecientos veintitrés/uno/mil novecientos sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de marzo del corriente año, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a mí el autorizante a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva de dicha Sociedad, los estatutos y la modificación introducida en los mismos, el balance general obrante a fojas cincuenta y cincuenta y uno, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, documentación que tengo a la vista para este acto y copiada por su orden, dice así: "Acta constitutiva de "Neis, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, se reunen en el local de la calle Lavalle 1672, piso 3º, oficina 19, los señores Marcos Kochmeister, Leonardo Kochmeister, Pascual Merlino, Francisco José Vilagut, Pinkos Grinblat, Elías Roberto De Feo, Manuel Gestin, José Alfonso Novak, José Rapaport e Ignacio Zapolanski, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Después de un amplio cambio de ideas al respecto y habiéndose designado para presidir la reunión al señor Marcos Kochmeister, resuelven por unanimidad constituir la Sociedad Neis, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a tenor de los estatutos que se transcriben a continuación del presente acta, los que previa lectura, discusión y análisis son aprobados por unanimidad. — Se procede de inmediato a la suscripción del capital, que se cubrió en la siguiente forma: Marcos Kochmeister, 20.000 acciones preferidas "A" y 15.300 acciones ordinarias clase "A", total 35.300 acciones; Leonardo Kochmeister, 2.600 acciones ordinarias "A"; Pascual Merlino, 650 acciones ordinarias "A"; Francisco José Vilagut, 650 acciones ordinarias "A"; Pinkos Grinblat, 300 acciones ordinarias "A" y los restantes, Elías Roberto De Feo, Manuel Gestin, José Alfonso Novak, José Rapaport e Ignacio Zapolanski, 100 acciones ordinarias "A" cada uno, con lo que quedan suscriptas cuatro series, dos series preferidas "A" y dos series ordinarias "A", totalizando cuarenta mil (40.000) acciones al portador que representan un capital de $ 4.000.000 m|n. — El capital integrado asciende a la suma de pesos 3.891.077.36 (tres millones ochocientos noventa y un mil, setenta y siete con 36/100 m|n.) realizado en la siguiente forma: los señores Marcos Kochmeister, Leonardo Kochmeister, Pascual Merlino y Francisco José Vilagut, integran sus aportes entregando el activo y pasivo de la firma Neis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos componentes, según balance practicado al 31 de diciembre de 1959, donde transfiriendo el total de sus haberes a sus respectivas cuentas particulares, arrojan los siguientes saldos: Marcos Kochmeister, $ 3.469.377.66; Leonardo Kochmeister, $ 258.600; Pascual Merlino $ 65.114, y Francisco José Vilagut, $ 62.979.70; o sea en total, $ 3.856.077.36. — El accionista Pinkos Grinblat cubre totalmente su suscripción con créditos a su favor en la misma sociedad, según surge asimismo del balance indicado. Los restantes accionistas integran en este acto el diez por ciento de su capital suscripto. El balance general arriba mencionado es aprobado por unanimidad por todos los constituyentes y firmado de conformidad, dejándose constancia que se encuentra transcripto en los libros inventario y Diario de la sociedad antecesora y que se da aquí por reproducido como parte integrante de este acta. — Asimismo, se resuelve por unanimidad que la sociedad anónima que se constituye se haga cargo de las operaciones de Neis, Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de enero de 1960 y que quedan en su poder los libros y documentos de la sociedad anterior. — Déjase constancia también que la sociedad Neis, S. R. L. ha estado utilizando en calidad de préstamo las marcas para la denominación comercial de aparatos eléctricos y faroles que son objeto de su explotación y que estas marcas están registradas a favor del señor Marcos Kochmeister y llevan los números que al final del presente se indican. — Todos los constituyentes convienen por unanimidad, que la sociedad anónima que por este acto se constituye tendrá derecho a continuar con el uso de las marcas precitadas, para denominar los artículos comprendidos en las clases que al final también se indican, por todo el tiempo de la vigencia de la presente sociedad, a cuyo efecto el señor Marcos Kochmeister otorga el derecho de uso correspondiente y por dicho préstamo de uso recibirá el 1 % (uno por ciento) de las ventas brutas, pudiendo en caso de fallecimiento designar por testamento el usufructo de esta regalía quien continuará percibiéndola mientras la sociedad se encuentre en vigencia y mantenga el uso de estas marcas. — Acto seguido se procede a elegir el primer Directorio, recayendo por unanimidad la designación en los siguientes: Presidente, don Marcos Kochmeister; vicepresidente, don Leonardo Kochmeister y vocales, los señores Pascual Merlino, Francisco José Vilagut y Pinkos Grinblat. Asimismo se elige por unanimidad como síndico titular a don Ignacio Zapolanski y como síndico suplente a don Manuel Gestin. Finalmente, la asamblea resuelve autorizar a los señores Marcos Kochmeister, Pinkos Grinblat e Ignacio Zapolanski para que éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente y tan ampliamente como sea posible, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos aceptados por los accionistas, como así también la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Obtenida la aprobación de los Estatutos y la correspondiente personería jurídica, efectuar los trámites pertinentes para la toma de razón en el Registro Público de Comercio; d) Practicar cuantas diligencias fueran necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye, llevando a cabo todos los actos que fueren necesarios hasta cumplir la misión que se les encomienda. Finalmente se resolvió labrar acta de la presente asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los fundadores dando por terminada la sesión. Detalle de las marcas: Argentina, Neis Nº 419.651, clase 20, Neis Nº 318.246, clase 14; Narkoc Nº 300.730, clase 20; Narckoc número 305.398, clase 14; Canf press número 375.081, clase 5; Paraguay, Neis 27.029, clase 20; Neis Nº 27.028, clase 4; M. Kochmeister. — L. Kochmeister. — Pascual Merlino. — Francisco J. Vilagut. — J. A. Novak. — E. De Feo. — M. Gestin. — P. Grinblat. — Zapolanski. — José Rapaport. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Kochmeister, L. Kochmeister, P. Merlino, Francisco J. Vilagut, J. A. Novak, E. R. de Feo., M. Gestin, P. Grinblat, Zapolanski y José Rapaport son auténticas y corresponden respectivamente a los señores Marcos Kochmeister, Leonardo Kochmeister, Pascual Merlino, Francisco José Vilagut, José Alfonso Novak, Elías Roberto De Feo, Manuel Gestin, Pinkos Grinblat, Ignacio Zapolanski y José Rapaport. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — A. Levín. — Hay un sello. — Estatutos de Neis, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "NEIS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, la que funcionará conforme a las disposiciones legales vigentes y a los presentes estatutos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad, será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que su directorio podrá establecer en el interior o exterior del país. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser aumentado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocados al efecto. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Explotación de toda clase de productos metalúrgicos, eléctricos, químicos, plásticos, textiles y materiales de construcción, desde la fabricación de las materias primas hasta la total terminación de los productos elaborados, sus complementarios y afines, así como toda otra actividad relacionada con aquéllas; b) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados en general; c) Financieras: Préstamos, aportes, o inversión de capitales a particulares o empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra clase de las permitidas por la ley; quedan excluidas las operaciones de capitalización, de ahorro público o consistentes en recibir del público depósitos de dinero así como toda otra que requiera el concurso público; d) En especial, continuar con las operaciones de Neis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al 1º de enero de 1960, de cuyo activo y pasivo se hace expresamente cargo a esa fecha y que está operando en la fabricación y comercialización de productos metalúrgicos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, en la forma más amplia y sin otras limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos m|n.), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones al portador de $ 100 (cien) cada una, dividido en 20 (veinte) series de pesos 1.000.000 (un millón) cada una. Las primeras series se declaran emitidas en este acto, cuatro de las cuales son total-



mente suscriptas y el importe integrado asciende a la suma de $ 3.891.077,36 (tres millones ochocientos noventa y un mil setenta y siete con 36|100 pesos m|n.). — De las seis series emitidas, dos series son acciones preferidas de la clase "A", que se emitirán por esta única vez y gozarán de un dividendo fijo del 15 por ciento y un dividendo adicional igual al que perciban las acciones ordinarias y tendrán un voto por acción; sin embargo, el dividendo adicional sumado al dividendo fijo no podrá sobrepasar del doble del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Tres series son ordinarias de la clase "A" y la restante serie emitida está formada por acciones ordinarias de la clase "B". — Las demás series, dentro del capital autorizado, se emitirán en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el directorio, pero cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: La Asamblea General queda facultada para elevar el capital hasta la suma de $ 100.000.000.— (Cien millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de 80 (ochenta) nuevas series de acciones. — De conformidad con las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón de los aumentos del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y sus condiciones de pago. — Para cada nuevo aumento de capital, deberán cumplirse con las disposiciones legales y reglamentarias, elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, hacerse conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y demás diarios que dispongan las reglamentaciones vigentes, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000.— con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Art. [illegible]) Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y tendrán las siguientes características: a) Podrán ser de cuatro clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos en las Asambleas, acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, acciones preferidas de la clase "B" sin derecho a voto. b) Las series de acciones se denominarán por su numeración ordinal correlativa. — c) Tanto las acciones como los certificados provisorios de las no integradas llevarán la firma manuscrita o en facsímil del Presidente y la manuscrita de un Director, con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — d) Las acciones se entregarán a los accionistas una vez integrado el valor de las mismas; e) No podrán emitirse nuevas acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. — f) Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación a que se refiere el artículo anterior. — g) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, exigir judicialmente el pago de las mismas con más sus intereses o bien ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor, siempre que tales procedimientos sean uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — h) Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — i) Las acciones preferidas de la clase "B" tendrán las siguientes características; serán de dividendo fijo, acumulativo o no, del diez por ciento anual, sin perjuicio de que se les pueda acordar un dividendo adicional sobre las utilidades, las que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá ser superior al dividendo que perciban las ordinarias; en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, sus tenedores podrán ejercer el derecho de voto a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el dividendo fijo y en ese acto, el voto será de uno por acción. — Además, como características comunes, las preferidas "A" como las preferidas "B" tendrán preferencia en la devolución del importe en caso de disolución, siendo éstas acciones rescatables total o parcialmente, a su valor a la par, con más una prima de hasta un 15 o|o para las "A" y de hasta un [illegible] o|o para las preferidas "B" de su valor nominal, a la fecha fijada para el rescate y partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad; los rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. —

Siendo el rescate parcial, se determinará por suerte cuáles acciones serán rescatadas previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — j) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, cuanto se ha imprevisto en los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Título III — Obligaciones. — Art. 8) La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, con sujeción a las leyes vigentes en el momento de su emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos que para las acciones. — Título IV. — Dirección, administración y fiscalización. — Art. 9) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y demás cargos según su capacidad técnica, administrativa o de empresa. — El mandato de los mismos durará un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico podrá designar el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera Asamblea que se celebre. —

Art. 10) Para desempeñar el cargo de director es necesario tener la calidad de accionistas y repositar, mientras dure su mandato en la sociedad, 300 acciones en garantía de buen desempeño de sus funciones. — Art. 11) Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán aceptadas por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta-poder. — Art. 12) El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno de la sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando aquéllos que legal o estatutariamente correspondan a las Asambleas Generales de Accionistas. Los poderes del Directorio incluyen todas las facultades especiales que según las leyes vigentes o futuras requieren mandato especial para su ejecución. Sin perjuicio de ello y a título enunciativo y no limitativo, son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vicepresidente, presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. El uso de la firma social será ejercida por intermedio del Presidente o Vicepresidente indistintamente. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes y de los presentes Estatutos: podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real fuera y dentro del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales y por otras reparticiones autónomas de los Estados, Bancos, Estados extranjeros, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o con reparticiones autónomas del Estado. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubiertos, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos del comercio, operar con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales o particulares o mixtos, nacionales o extranjeros o provinciales, sus sucursales y agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio y estipular sus condiciones. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, que guarde relación con el objeto de la sociedad, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos, incluso de responsabilidad limitada o anónimas. — h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, etc. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales. — m) Nombrar Gerentes y Sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación del gerente recaiga en un Director, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de los gerentes, subgerentes, apoderados, agentes representantes, en cualquier lugar y convenir su remuneración, y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido; ñ) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; o) Convocar a las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo las responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones que fijen los Estatutos, en las oportunidades que consideren convenientes. — s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 y las que en adelante se dicten. — u) En general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto que no estuviera expresamente previsto, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todos ellos con cargo de rendir cuentas ante las Asambleas. — Art. 13) Los directores podrán recibir por el desempeño de sus funciones una remuneración que fijará la Asamblea de Accionistas, independientemente de la señalada en el título sexto de estos estatutos. — El total de tales retribuciones, incluso de las indicadas en el artículo anterior, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo réducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Art. 14) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico Suplente, elegidos por un año por la Asamblea General, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Sus atribuciones serán las prescriptas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico, todas las acciones ordinarias gozarán de un solo voto.—Título V.—De las Asambleas.—Art. 15) Las Asambleas Generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo 16) Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario. — b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, indicando concretamente en su solicitud los temas a considerar. En tales casos, el Directorio o el Síndico deberán convocar una Asamblea, dentro de los diez días de recibir el pedido. — Art. 17) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla; en segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación, a menos que las disposiciones legales disminuyan estos términos. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea pero los titulares de acciones nominativas, si las hubiera, quedarán exentas del depósito previo de las acciones. — Art. 18) Las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas por sí o por poder, que representen la mitad del capital suscripto con más una acción con derecho a voto, por lo menos, y hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 19) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad; en caso de ausencia, por el Vicepresidente y en su defecto por el Director o accionista designado por mayoría de votos presentes. Las resoluciones de la Asamblea serán registradas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el secretario ad-hoc y dos accionistas. — Art. 20) Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios generales o especiales por apoderado, constituido por carta-poder. Cada acción tendrá derecho a la cantidad de votos establecidos en las respectivas emisiones, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondos de Reservas. — Art. 21) El ejercicio económico de la sociedad abarca un período de un año y comenzará el 1º de enero, finalizando el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General pero deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 22) Al cierre de cada ejercicio se realizará un balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, los cuales para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Dichos documentos, conjuntamente con la Memoria Anual y el Informe del Síndico, serán presentados por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria para su consideración y aprobación. — Art. 23) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. b) la suma que asigne la Asamblea para la retribución al Directorio, por sí o a propuesta del mismo, que será distribuida por el Directorio entre sus componentes en las proporciones que estime convenientes. — c) La suma que asigne la Asamblea para la retribución del Síndico. — d) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: 1) El acumulativo atrasado. — 2) El fijo del ejercicio, y 3) El dividendo adicional; e) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que debe realizarse y las sumas que deben repartirse en calidad de dividendos, por sí o a propuesta del Directorio. — Art. 24). — Las distribuciones de dividendos serán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y el tiempo de su integración. — Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad, y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 25) — La disolución de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos en el Código de Comercio o cuando lo decida la Asamblea General de Accionistas convocados al efecto. La liquidación se hará por el Directorio, constituído en Comisión Liquidadora, con intervención y bajo vigilancia del Síndico, de acuerdo con las bases, términos y condiciones que al efecto fije dicha Asamblea. — La liquidación se hará en la siguiente for-

ma: a) Se reembolsará el capital a las acciones preferidas, clase "A" y clase "B" que se hubieran emitido. — b) Se reembolsará el capital a las acciones ordinarias. — c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados que se adeudaran a las acciones preferidas de la clase "B". — d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — La Asamblea General fijará también los plazos para la realización del activo y pasivo social asimismo la retribución a que tendrá derecho la Comisión Liquidadora. — Entrelíneas: "acciones preferidas de la clase "A" con derecho a un voto y": vale. — M. Kochmeister. — L. Kochmeister. — P. Merlino. — Francisco J. Vilagut. — J .A. Novak. — E. R. De Feo. — M. Gestín. — P. Grinblat. — Zapolanski. — José Rapaport. — Certifico que las firmas que antecedente y dicen: M. Kochmeister, L. Kochmeister, P. Merlino, Francisco J. Vilagut, J. A. Novak, E. R. de Feo, M. Gestin, P. Grinblat, Zapolansky y José Rapaport son auténticas y corresponden respectivamente a los señores Marcos Kochmeister. Leonardo Kochmeister, Pascual Merlino, Francisco José Vilagut, José Alfonso Novak, Elías Roberto de Feo, Manuel Gestín, Pinkos Grinblat, Ignacio Zapolanski y José Rapaport. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — A. Levín. — Hay un sello." — "Balance General al 31 de diciembre de 1959. — Activo. — Disponibilidades: Caja, 41.511.23. — Bancos: 128.75, 41.639.98. — Créditos: Por ventas: Deudores Varios, 2.005.305.95; Documentos a cobrar, 1.273.086,03; Documentos descontados, 1.020.128,73; 252.957.30; 2.258.263.25. — Otros créditos. — Anticipos a Prov. 25.396.73. Cuentas a cobrar, 63.990,93. Depósitos en Garantía: 7.600; 96.987,66; 2.355.250,91. — Bienes de Cambio (al costo): Mercadería de reventa: 107.740. Materias primas: 1.864.317,85; Productos elaborados: 886.349.10, 2.858.406,95. — Inversiones: Acciones: 4.000, 4.000. Bienes de uso: Maquinarias: 887.055,19. Muebles y útiles: 177.973,20. Matricería: 221.475,80. Instalaciones: 94.669,21. Automotores: 113.420,55. Utiles y herramientas: 17.716,73; 1.512.310,68. — Amortizaciones. — Anteriores, 306.866,66. Del ejercicio: 161.519.62; 468.386,28; 1.043.924,40. — Sub-Total del Activo: 6.303.220,24. — Bienes Inmateriales: Marcas y Patentes: 6.493; 6.493. — Cargos diferidos. — Seguros a devengar. 47.405,10; 6.357.120,34. — Pasivo. — Deudas Comerciales. — Proveedores en cuenta corriente 1.436.216,23. — Obligaciones a pagar s|garantía real: pesos 117.598,44. Adelantos de clientes: pesos 100.832.63; 1.654.647,30. — Bancarias adelantos en cuenta corriente: 133.434,24. — Obligaciones a pagar sin garantía real: 95.080; con garantía real: hasta un año 29.600; más de 1 año: 14.800; 139.480; 272.914,24. — Otras deudas: Cuentas a pagar del ejercicio: 232.439,55. Cargas fiscales: 58.338,79. Cargas sociales... Hasta un año. 83.977.50. Más de 1 año: 109.725.60; 193.703,10; 484.481,44; 2.412.042,98. — Previsiones: Fondo Ley 11.729: 59.000; 59.000. — Capital, Fondo, Reservas y Ctas. Particulares. — Capital social: 600.000. — Fondo Reserva Legal: 61.393.04. — Marcos Kochmeister, C|part. 2.932.126,98. — Leonardo Kochmeister, C|part. 196.597,94. — Pascual Merlino, C|part. 32.979.70. — Francisco Vilagut, C|part. 32.979.70. — Pinkos Grinblat, C|part. 30.000.—; 3.224.684,32, 3.886.077.36; 6.357.120,34. — La certificación del Balance se extiende al pie de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución del capital integrado: Marcos Kochmeister, $ 3.469.377,66; Leonardo Kochmeister, 258.606.—; Pascual Merlino, 65.114.—; Francisco José Vilagut, 62.979.70; Pinkos Grinblat, 30.000.—; 3.886.077,36. — Zapolanski. — Dr. Ignacio Zapolanski, Ciencias Económicas C. P. C. E. Tº II, Fº 194." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación LHV. — Buenos Aires, 9 Mar. 1961. — Visto el expediente número 1.125|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Neis", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de las facultades otorgadas por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero último. — El ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Neis", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 7 de mayo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno (51). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución Nº 39. — Luis R. Mac Kay." — Concuerda fielmente con las actuaciones obrantes en el mencionado expediente que he tenido a la vista doy fe.

Y el compareciente por sí y por sus representados expone: Que en la forma manifestada precedentemente dan por constituída la sociedad denominada "Neis", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma el compareciente por ante mi en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto don José Gregorio Gómez y don Raúl Steinberg, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Kochmeister. — Tgo.: José C. Gómez. — Tgo.: R. Steinberg. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y cuatro del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para "Neis", Sociedad Anónima Industrial ,Comercial y Financiera expido el presente testimonio en quince sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuarenta y ocho mil veinte y cuatro al presente un millón cuarenta y ocho mil treinta y ocho, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — A. Levín (Escribano). — Enmendado: Repóngase. — Leída que le fue: vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Mercedes M. Mac Guire, secretaria.

$ 25.200.— e.16|5-Nº 16.609 D.T.-v.16|5|61

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don José Luis Blanco, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Paúl Dax, Friederich Ludwig Messerer, Rudolf Frank, Otto Johann Dax, Frank Eberhard Georg, Krug Isbary, Rolf Fritz Schaefer, Constantín Alexander von Neurath, Egon Schell Pfeffer, Juan Guillermo Rudolph y Enrique José Prack, personería que se acreditará al final de esta escritura y en tal carácter dice: Que sus representados en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima, Comecial, Industrial, Financiera y de Mandatos", aprobando los estatutos por los que se regiría la misma, emitiendo y suscribiendo la primer serie de acciones, fijando el número de directores y designando los mismos: Que con posterioridad se realizaron los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia de la Nación, dictándose el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobando los estatutos con la modificación introducida por la Inspección General de Justicia de la Nación. — El acta de constitución de la sociedad y los estatutos de la misma, con la modificación referida, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 1960, reunidos en el local de la avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, los señores que al final se expresan, convinieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", se constituye una sociedad anónima la que se regirá por las disposiciones de este Estatuto. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se establece por el plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o reducirse este término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de artículos técnicos, mecánicos y de electricidad de cualquier índole y en cualquier forma de su aplicación, ya sea con fines industriales, comerciales, domésticos o científicos; aparatos accesorios e instrumentos usados en medicina, odontología, cirugía, óptica, laboratorios, veterinaria; materias primas, semi elaboradas y aparatos, instrumental, mercaderías, productos en general e instalaciones de cualquier naturaleza que guarden el carácter de accesorios, afin o derivado así como explotaciones de procedimientos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Por la producción, elaboración y transformación de productos y materiales enunciados en el inciso a) y la de todos los productos, materiales y materias primas que guarden relación directo o indirecta con aquellos; la realización de construcciones totales o parciales, civiles, industriales o científicas y de hospitales y sanatorios para el Estado Nacional, Provinciales y Municipalidades, sociedades de cualquier tipo y personas, la venta e instalación de todos los elementos, máquinas, aparatos y accesorios en tales obras, así como la instalación de las plantas fabriles para los fines enunciados; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores, así como la realización de toda clase de operaciones de créditos y de financiación. La sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, ni otras que requieran el concurso público; d) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y de mandatos con toda la amplitud y aun en forma fiduciaria y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras de crédito e inmobiliarias. — Capital. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.000 m|n.). Estará representado por 250.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100.— m|n. cada una y dividido en 5 series de 50.000 acciones cada una. Las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, teniendo el Directorio el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000), dividido en series, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del síndico y aprobados por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social y representen el valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago: e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la asamblea general; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b), c) y e), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número que de ellas posean requiriendo además una resolución favorable de la asamblea de accionistas; en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 10º de este estatuto. — Artículo octavo: El Directorio y|o asamblea, en su caso, fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 25.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y enunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo noveno: Si en oportunidad de aumentarse el capital autorizado se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, el cual deberá ser fijado en oportunidad del aumento de capital respectivo y que no podrá exceder del 15 %. — Artículo décimo: En la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo séptimo, inciso f), de estos estatutos y salvo que la emisión fuera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al número que posean. — A tal efecto el Directorio efectuará las publicaciones por el plazo de tres días, invitando a efectuar las suscripciones respectivas dentro del término que el Directorio al efecto fije, el que no podrá ser menor de quince días. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo décimo primero: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 8 % anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — El caso será aplicado a todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo décimo segundo: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de a totalidad de las acciones preferidas que hubiere en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones a partir de la fecha del rescate: dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán dividendos corridos hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Tercero: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo el derecho especialmente conferido a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Décimo Cuarto: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía nominales y|o al portador dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Directorio. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la

Asamblea General Ordinaria. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos quedan responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Cuando por ausencia o impedimento de uno o más Directores y por no haber otorgado éste los correspondientes mandatos de acuerdo con el inciso que antecede, el Directorio no pudiera reunirse por falta de quórum, e o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre o hasta que el impedimento en cuestión haya desaparecido. — El mismo temperamento se adoptarán necesariamente en caso de producirse el fallecimiento, la renuncia o la declaración de incapacidad legal de cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo séptimo la representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de dos cualesquiera de los Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado o por intermedio de dos apoderados. — Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. — Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos, la firma de dos Directores de un Director y de un apoderado o la de dos apoderados conjuntamente. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o apoderado designado a tal fin. — Sin embargo, con el voto favorable de todos los Directores, en reunión convocada especialmente a tal efecto, pueda conferirse a uno o varios de sus miembros o apoderados la facultad de obligar válidamente a la sociedad con su sola firma. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad en la forma establecida en estos estatutos; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente Estatuto. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir, adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; (c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quien la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y renovarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarles facultades para representar. — En estos casos, el Directorio, sin el voto del o de los interesados, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23º del Estatuto podrá fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengados "ad-referéndum" de la Asamblea General Ordinaria del Accionistas; n) Acordar y estipular pensiones y jubilaciones graciables a cargo de la sociedad, en mérito de servicios prestados a la misma siempre "ad-referéndum" de la Asamblea General de Accionistas; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso m); p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; q) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En estos casos los apoderados actuarán en remplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; r) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto: s) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer la distribución de utilidades con ajuste a este estatuto y, en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; t) Disponer el reparto de dividendos provisionales y utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; u) Nombrar agentes, representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; v) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, montos de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; w) Emitir en la época y condiciones que estime convenientes las acciones que componen el capital autorizado e inicial; y x) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881, 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Sindicatura. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio; las asambleas pedidas por accionistas que representen el 5% del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Toda asamblea será citada en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, que comenzarán diez días antes de su celebración y en segunda convocatoria durante tres días con ocho de anticipación. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por cada acción suscripta. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos inclusive en los enunciados por el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General toma conocimiento del informe del directorio sobre la marcha de la sociedad, del informe del síndico de los balances e inventarios y los aprueba, modifica o rechaza según lo crea conveniente; fija el dividendo; decide, si hubiera lugar a ello, la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y nombra los Directores y Síndicos cuando proceda. — En general, delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites de este Estatuto y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que alcance por lo menos el 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelve acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere; d) Al pago de dividendo por el ejercicio de las acciones preferidas si las hubiere; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias, a la formación de reservas generales y|o especiales y|o será transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. Liquidación. Artículo vigésimo cuarto: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el directorio o por la o las personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico titular y un Síndico suplente. — Una vez realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el capital de las acciones ordinarias y preferidas en iguales condiciones. — En segundo lugar se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. — El saldo que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones que dió el siguiente resultado: Dr. Paúl Dax: 15.500 acciones: $ 1.550.000.—; Dr. Constantín Alexander von Neurath: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Egon Schellpfeffer: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Friederich Ludwig Messerer: 15.500 acciones: $ 1.550.000.—; Sr. Rolf Fritz Schaefer: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Juan Guillermo Rudolph: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Enrique José Prack: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Otto Johann Dax: 15.500 acciones: $ 1.550.000.—; Sr. Frank Eberhard Georg Krug Isbary: 500 acciones: $ 50.000.—; Sr. Rudolf Frank: 500 acciones: $ 50.000.—. — Todas las acciones han sido integradas en su 10 % o sea en total, m$n. 500.000.—. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por cinco miembros, recayendo esta designación en las siguientes personas: Dr. Paul Dax, Dr. Constantín Alexander von Neurath, Sr. Rolf Fritz Schaefer; Sr. Juan Guillermo Rudolph y Sr. Enrique José Prack. — Reunido el Directorio se elige al Dr. Constantín Alexander von Neurath como Presidente. — Como Síndico titular se designa al señor Pablo Enrique Goldschmidt y para Síndico suplente al señor Norberto Germán Lichtenstein. — Seguidamente se resolvió que los señores Dr. Juerguen Koch, Dr. José Luis Blanco y Dr. Gerardo Ulrico Ziffer, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos, y para que una vez obtenida la personería jurídica hagan otorgar la respectiva escritura pública y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de estilo. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Dax. v. Neurath. — Egon Schellpfeffer. — Messerer. — Schaefer. — J. Rudolph. — E. J. Prack. — O. J. Dax. — Frank E. G. Krug Isbary. — R. Frank. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Dax, v. Neurath, Egon Schellpfeffer, Messerer, Schaefer, J. Rudolph, E. J. Prack, O. J. Dax, Frank E. G. Krug Isbary y R. Frank, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Paul Dax, Constantin Alexander von Neurath, Egon Echellpfeffer, Friederich Ludwig Messerer, Rolf Fritz Schaefer, Juan Guillermo Rudolph, Enrique José Prack, Otto Johann Dax, Frank Eberhard Georg Krug Isbary y Rudolf Frank, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de la Sociedad y en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310, expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, de la Nación, en Buenos Aires, octubre veintiocho de mil novecientos sesenta. — E. Jaacks Ballester. Está su sello. — El acta y los estatutos precedentemente transcriptos son copia fiel de sus originales agregados al expediente número doce mil quinientos noventa y seis del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia de la Nación y número seiscientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que para este acto tengo a la vista, doy fe, así como de que en el referido expediente se encuentra agregada a fojas once la boleta donde consta el depósito del diez por ciento del capital suscripto y a fojas veinticuatro a veintiséis la copia mimeográfica del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, según el cual, entre otras, se autoriza a funcionar como anónima a "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos". — El citado decreto en lo pertinente dice: "28 Feb. 1961. — Vistos los Expedientes números ... 698/61 ... y los informes producidos por la Inspección General de Justicia y Banco Central de la República, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital el 28 de octubre de 1960. — Estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.) con la salvedad indicada a fojas quince (15) para el artículo 10º ... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese ... Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 1648". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la copia que he tenido a la vista, doy fe. — el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos" con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, en nombre de sus representados deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro que corresponda. — La personería del compareciente surge del poder otorgado al folio cinco mil trescientos cincuenta y cinco del protocolo del año mil novecientos sesenta de este mismo Registro, que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí ... comparecen don Paul Dax ... Friederich Ludwig Messerer ... Rudolf Frank ... Otto Johann Dax ... Frank Eberhard Georg Krug Isbary ... Rolf Fritz Schaefer ... Constantin Alexander von Neurath ... Egon Schellpfeffer ... Juan Guillermo Rudolph ... y Enrique José Prack ... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Juergen Koch, José Luis Blanco y Gerardo Ulrico Ziffer, para que actuando ... indistintamente y en nombre y representación de los otorgantes, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos" ... y para que una vez obtenida ésta, otorguen

la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la sociedad anónima nombrada, que los comparecientes han constituído provisoriamente con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Quedan igualmente facultados los mandatarios, para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la judicial inscripción en el Registro Público de Comercio, de la mencionada sociedad ... Leída ... firman ... testigos ... doy fe. — P Dax. — Messerer. — Frank. — Otto Dax. — Krug Isbary. — Schaefer. — V. Neurath. — Schellepfeffer. — Rudolph. — E. J. Prack ... Ante mí: E. Jaacks Ballester". — Es copia fiel, de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fué se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, junto con los testigos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Alejandro Picasso y don Vicente Di Scala, doy fe. — J. L. Blanco. — A. Picasso — Vicente Di Scala. — Está mi sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y seis del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del 257.223 al presente 257.234, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo.: Esc. E. Jaacks Ballester. — Hay un sello. — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.630.— e.16|5-Nº 22.749-v.16|5|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10/5/61.

FEDERICO MULLER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Federico Muller, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cuatro mil seiscientos; mayor de edad, vecino hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: don Marcos Juan Ringeisen, don Reinaldo Ernesto Walter Reid, don Federico Hubscher, don Juan Oscar Kratzmaier, don Martín Maiterth, don Pedro Fernández, don Miguel Gerardo Grimolizzi, don Carlos Horacio Schneidewind, doctor Curt Heriberto Leeb y don Fernando Eiffler, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron ante mí al folio dos mil ciento cuarentisiete de este mismo Registro y protocolo del año pasado, que en su matriz tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen: don Federico Muller, casado... don Marcos Juan Ringeisen, casado... don Reinaldo Ernesto Walter Reid, casado... don Federico Hubscher, casado... don Juan Oscar Kratzmaier, casado... don Martín Maiterth, casado... don Pedro Fernández, casado... don Miguel Gerardo Grimolizzi, casado... don Carlos Horacio Schneidewind, casado... doctor Curt Heriberto Leeb, casado... y don Fernando Eiffler, casado... todos... mayores de edad... y por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar los estatutos que han de regirla a los que se da lectura y cuyo texto es como sigue: ...Quinto: A fin de que la sociedad comience a funcionar de inmediato... como así también con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales necesarias para su funcionamiento, se resuelve: b) Conferir Poder Especial a favor de los señores Federico Müller y Curt Heriberto Leeb y éstos a su vez se lo confieren recíprocamente, para que actuando... indistintamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten las modificaciones a los mismos... otorguen y firmen en nombre de todos los accionistas fundadores la escritura de constitución definitiva de la sociedad una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional; soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás que fuere menester... Leída y ratificada, así la otorgan y firman... F. Müller. — M. J. Ringeisen. — R. E. Reid. — F. Hubscher. — O. Kratzmaier. — Martín Maiterth. — Pedro Fernández. — M. G. Grimolizzi. — C. H. Schneidewind. — Curt Leeb. — F. Eiffler. — Tgo.: C. Salgueiro. — Tgo.: F. Garballo. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — "Es copia fiel, doy fe. — Y en tal virtud el compareciente señor Federico Müller, dice: Que por escritura de fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante mí al folio dos mil ciento cuarentisiete de este mismo Registro a mi cargo, conjuntamente con sus nombrados representados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto, todo lo que sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tramitando el Expediente de la Inspección General de Justicia, letra N. número doce mil cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos sesenta, y previo los trámites legales fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional con las modificaciones sugeridas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad, quedando por consiguiente su texto definitivo en los términos que transcribo seguidamente junto con el acta de constitución provisoria y el correspondiente decreto, todo lo que dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Federico Müller, casado con doña María Hahn, argentino, naturalizado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos tres mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cuatro mil seiscientos; don Marcos Juan Ringeisen, casado con doña Federica Elfriede Weber, argentino naturalizado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos dos mil trescientos noventa, domiciliado en O'Donnell ciento cincuentiuno de Villa Ballester; don Reinaldo Ernesto Walter Reid, casado con doña Adelina Federica Catalina Müller, argentino, comerciante, Cédula de Identidad quinientos veintidós mil noventicuatro, domiciliado en Mendoza dos mil doscientos ochenta y siete; don Federico Hubscher, casado con doña Grete B. Mesenhohl, alemán, comerciante, Cédula de Identidad un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Valdenegro cuatro mil quinientos diez y nueve; don Juan Oscar Kratzmaier, casado con doña Eduvigis Prisching, argentino naturalizado, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en Avenida Constitución sesenta y seis de Merlo; don Martín Maiterth, casado con doña María Schlapp, rumano, mecánico, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliado en Santiago del Estero cinco mil seiscientos veinticuatro de Villa Adelina; don Pedro Fernández, casado con doña Adelina Benítez, argentino, tornero, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos sesentiocho mil seiscientos nueve, domiciliado en Zapiola mil setecientos; don Miguel Gerardo Grimolizzi, casado con doña Ana O. R. Jensen, argentino, Ingeniero Civil, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta mil doscientos cuarentiocho, domiciliado en Beruti tres mil cuatrocientos ochenta; don Carlos Horacio Schneidewind, casado con doña Elisa Paula Gath, argentino, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Paraná dos mil seiscientos veintiuno de Martínez; doctor Curt Heriberto Leeb, casado con doña Laura Marta Luft, argentino, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número ciento diez y seis mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en Sarmiento cuatrocientos doce; y don Fernando Eiffler, casado con doña Elisa o Isabel Westhoff, argentino, auditor contable, Cédula de Identidad número un millón trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en Monasterio mil cuatrocientos veinte y nueve de Vicente López; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta Capital, excepto el segundo, quinto, sexto y noveno nombrados, quienes son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, siendo todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente escritura vienen a constituir provisoriamente una sociedad anónima y por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar los estatutos que han de regirla a los que se da lectura y cuyo texto es como sigue: Estatutos. — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FEDERICO MULLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Su término de duración será hasta el día treinta de junio del año dos mil cincuenta. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: La importación, exportación, compra venta, distribución y comercialización de automotores, tractores, máquinas agrícolas, grupos electrógenos, toda clase de maquinarias para la industria y artículos para el hogar y todos los repuestos para los mismos. — La explotación de concesiones o patentes y representaciones de otras empresas de cualquier índole. b) Industrial: La fabricación y reparación de los objetos y bienes enunciados en el inciso a). — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituído por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las primeras quince series que representan un capital de tres millones de pesos moneda nacional representadas por acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos y las series diez y seis a veinte inclusive que representan un capital de un millón de pesos, representadas por acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto, han quedado suscriptas totalmente por los accionistas constituyentes. — Las acciones serán ordinarias de la categoría "A" de cinco votos u ordinarias de la categoría "B" de un voto por cada acción, según lo disponga el Directorio en las emisiones restantes, quien también determinará la época y condiciones de integración, pero todas las acciones de una misma serie tendrán el mismo carácter. — No podrá procederse a una nueva emisión de acciones en tanto las anteriores de la misma categoría no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta cien millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos y|o "B" de un voto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Todo aumento del capital autorizado y emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y deberá ser elevado a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Los accionistas tendrán el derecho de preferencia a suscribir las futuras emisiones de acciones a prorrata dentro de la categoría que posean, siempre que las emisiones guarden la proporción existente entre una y otra categoría al momento de emitirse; caso contrario todos los accionistas, cualquiera sea la clase de acciones que tengan, concurrirán a prorrata de su tenencia a la suscripción. — El derecho de preferencia de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días corridos después de publicado en el Boletín Oficial el aviso de la nueva emisión. — En caso de que los accionistas no hubieren ejercido su derecho de preferencia, el Directorio podrá colocarlas libremente. — Las acciones responderán a los requisito del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta en facsímil y expedirse en títulos de más de una acción. Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo Quinto. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número y presidente fijará la asamblea. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en la asamblea general realizada dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros y por pedido del síndico. Estará en quórum con más de la mitad de sus miembros, resolverá por mayoría de votos presentes y su presidente tendrá doble voto para desempatar. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros restantes del directorio, de común acuerdo con el síndico, nombrarán reemplazantes al o a los impedidos, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera asamblea general que se celebre. A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los directores depositarán en la sociedad veinte acciones. — Artículo Sexto: Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su presidente, quien actuará y firmará solo, o por intermedio de dos directores, que actuarán y firmarán conjuntamente con un apoderado o de dos apoderados, quienes actuarán y firmarán conjuntamente, salvo los casos en que por acuerdo del directorio se hubiese constituído un mandatario general o especial. b) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; preparar anualmente la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al treinta de junio de cada año, proponiendo la distribución de utilidades. c) Nombrar, contratar y despedir gerentes generales, gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones; conferir o revocar poderes generales o especiales a favor de los antes nombrados o a terceros. Los directores también podrán ser gerentes generales, gerentes o subgerentes cuyas remuneraciones para estos cargos deberán someterse a la aprobación de la asamblea. d) Nombrar de su seno, si lo juzga conveniente, un director delegado cuya remuneración será cargada a gastos generales y deberá ser expresamente aprobada por la asamblea. e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndose por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, a excepción de los establecidos en los incisos quinto y sexto, así como los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y todos aquellos actos que por la ley requieran poder especial. Podrá igualmente realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creare: en consecuencia podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable y toda otra operación lícita del tráfico bancario Dar fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros. f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita o de sociedades comerciales o aportes de cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; constituir y liquidar sociedades o asociarse a otras; adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales, fondos de comercio u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo. g) Emitir debentures de acuerdo a las leyes vigentes, dentro del país o del extranjero, dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación considere convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), c), d), e), f) y el presente es meramente explicativa. h) El directorio, con el consentimiento del síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviese especificada o mencionada en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo IV. Del Síndico. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la ley y estos estatutos. Capítulo V. Asambleas — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. Funcionarán válidamente con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Para los casos del artículo trescientos cincuenta

y cuatro del Código de Comercio regirá dicha disposición para la primera convocatoria y en segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de acciones de un Banco. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente y un director, el síndico si concurre y dos accionistas designados al efecto. Los pedidos de asamblea formulados por accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Noveno: En las asambleas de la sociedad, y sin perjuicio de la limitación dispuesta por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, las acciones ordinarias de la categoría "A" dan derecho a cinco votos cada una de ellas, salvo para la designación del síndico titular y del síndico suplente, para la cual solo dan derecho a un voto cada una. Las acciones ordinarias de la categoría "B" dan derecho a un voto cada una en todos los casos. Capítulo VI. Balances. Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: El año comercial correrá desde el primero de julio al treinta de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicho período. Los inventarios, balances generales y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance general serán distribuidos en la siguiente manera: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Se separará una suma que la asamblea resuelva destinar para las remuneraciones del directorio y síndico; y c) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. El dividendo podrá ser pagado a los accionistas, según lo resuelva la asamblea a proposición del directorio, con acciones ordinarias de la categoría "A" y "B" y/o dinero efectivo. Capítulo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Primero: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la o las personas que designe la asamblea general de accionistas, la que fijará sus facultades y retribuciones. — Tercero: Seguidamente se procede a efectuar la suscripción de las quince primeras series de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos y las series dieciséis a veinte de acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto, compuesta cada serie de doscientos mil pesos de cien pesos valor nominal cada acción, la que se realizó con el siguiente resultado: Federico Müller, treinta mil acciones de la categoría "A" por un valor nominal de tres millones de pesos. Marcos Juan Ringeisen, tres mil acciones de la categoría "B" por un valor nominal de trescientos mil pesos. Reinaldo Ernesto Walter Reid, tres mil acciones de la categoría "B" por un valor nominal de trescientos mil pesos. Federico Hubscher, seiscientas cincuenta acciones de la categoría "B" por un valor nominal de sesenta y cinco mil pesos. Juan Oscar Kratzmaier, quinientas acciones de la categoría "B" por un valor nominal de cincuenta mil pesos. Martín Maiterth, quinientas acciones de la categoría "B" por un valor nominal de cincuenta mil pesos. Pedro Fernández, cien acciones de la categoría "B" por un valor nominal de diez mil pesos. Miguel Gerardo Grimolizzi, ciento cincuenta acciones de la categoría "B" por un valor nominal de quince mil pesos. Horacio Schneidewind, cien acciones de la categoría "B" por un valor nominal de diez mil pesos. Curt Heriberto Leeb mil acciones de la categoría "B" por un valor nominal de cien mil pesos. Y Fernando Eiffler, mil acciones de la categoría "B" por un valor nominal de cien mil pesos. El total del capital suscripto alcanza por lo tanto a cuatro millones de pesos, resolviéndose por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de sus suscripciones a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea integrado en las fechas, formas de pago y condiciones que en su oportunidad se determinen. — Cuarto: Designar el primer directorio de la sociedad, que se compondrá de un presidente y de dos directores titulares, nombrándose para estos cargos a los señores: Curt Heriberto Leeb (Presidente) y Juan Oscar Kratzmaier y Fernando Eiffler (Directores). Para el cargo de síndico titular y suplente, se designa también por unanimidad a los señores Felipe Jacobo Schulmeier y Pedro Fernández respectivamente. — Quinto: A fin de que la sociedad comience a funcionar de inmediato y evitar la concurrencia de todos los socios fundadores a cada trámite o gestión, como así también con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales necesarias para su funcionamiento, se resuelve: a) Conferir Poder General a favor de los señores Curt Heriberto Leeb, Juan Oscar Kratzmaier y Fernando Eiffler, para que actuando el primero por sí solo y los dos últimos en forma conjunta, ejerzan la representación legal de la sociedad en formación y realicen todos los actos necesarios al desenvolvimiento de la actividad social con todas las facultades de administración y disposición de bienes, inclusive los que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes requieran poder especial, inclusive las que determinan estos estatutos. — Este mandato caducará salvo revocación anterior, en la fecha en que se celebre la primera Asamblea General Ordinaria sin perjuicio del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — b) Conferir Poder Especial a favor de los señores Federico Müller y Curt Heriberto Leeb y éstos a su vez se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten las modificaciones a los mismos, incluso el nombre de la sociedad que aconsejen las autoridades competentes, reemplazándolos por otros; practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, efectúen y retiren el depósito legal; otorguen y firmen en nombre de todos los accionistas fundadores la escritura de constitución definitiva de la sociedad una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional; soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás que fuere menester. — Sexto: Por unanimidad se resuelve dejar expresa constancia, que una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad anónima, ésta adquirirá el activo y pasivo y cuantos más bienes constituyan el fondo de comercio al día treinta de junio de mil novecientos sesenta de la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "Federico Müller, Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme al balance a practicarse a dicha fecha quedando desde ya facultado el Directorio para fijar las bases de la adquisición, plazo y forma de pago, en acciones o dinero efectivo, y otorgar, aceptar y suscribir los instrumentos públicos y documentos privados que fueren necesarios. — En la forma expuesta, dejan los comparecientes constituida provisoriamente la sociedad anónima expresada, consintiendo en que de esta escritura se expidan los testimonios que solicitaren. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí y los testigos del acto don César Salgueiro y don Felipe Carballo, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. Müller. — M. J. Ringeisen. — R. E. Reid. — F. Hubscher. — O. Kratzmaier. — Martín Maiterth. — Pedro Fernández. — M. G. Grimolizzi. — C. H. Schneidewind. — Curt Leeb. — F. Eiffler. — Tgo.: C. Salgueiro. — Tgo.: F. Carballo. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — "Decreto. — Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Vistos los Expedientes números: ...10.964|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 12 de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17). — ...Artículo 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 164". — Concuerda con las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho referencia, que en su original he tenido a la vista y al que me remito, doy fe. — Continúa diciendo el señor Müller: Que en consecuencia habiendo sido llenadas las formalidades legales, en nombre propio y en el de sus mandantes, declara Constituida Definitivamente a la sociedad "Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos que se acaban de transcribir, consintiendo en que de esta escritura se expidan cuantos testimonios solicitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída y Ratificada, así la otorga y firma como acostumbra por ante mí y los testigos del acto, doña Martha De Rosa de Folcheri y don César Salgueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. Müller. — Tgo.: Martha D. R. de Folchieri. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento treinta y nueve del Registro número trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos setenta y siete mil novecientos treinta y uno al setecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Federico G. Luckhaus.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.120.- e.16|5-Nº 17.116 D.T.-v.16|5|61

WALDORF ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 194. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Abraham Balbachán, argentino, comerciante, casado con doña Ema Milinsky, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Zapiola mil ciento ochenta y cinco; don Marcos León Balbachan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eva Scornik, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos dos mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la calle Zabala número dos mil novecientos cincuenta y cuatro; don Luis Balbachan, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinte mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Zabala dos mil novecientos cincuenta y cuatro; don Elías Goldfarb, polaco, casado en primeras nupcias con doña Aída Kurtzbard, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Gavilán dos mil doscientos cuarenta y dos; don Samuel Goldfarb, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Berta Pruszkier, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número siete mil doscientos noventa y tres; don Felipe Lerner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Saltz, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos tres mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Gavilán dos mil doscientos cuarenta y dos; don Moisés Borodinsky, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Teresa Sujoluzky, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil setecientos dieciséis; don Isaac Horowitz, polaco, casado en primeras nupcias con doña Matla Fiegielson, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Mariano Acha mil ochocientos noventa; don Marcos Slutsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Maj, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones tres mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Olaya mil seiscientos veintiocho y don Juda David Bergman, polaco, casado en primeras nupcias con doña Raquel Adler, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Vidal dos mil trescientos treinta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como así también de que Dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de constituyentes de "Waldorf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" a los efectos de dejar protocolizados sus estatutos que fueron aprobados en el expediente número diez mil quinientos ochenta y cuatro del año mil novecientos sesenta tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia, expediente número doce mil quinientos ochenta, cuya acta constitutiva, estatutos y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional transcribo a continuación, y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, se reunen en el local de la calle Maipú 857, de esta Ciudad, los señores: Abraham Balbachan, comerciante, C. I. Nº 2.346.574, casado con Ema Melinsky, con domicilio en la calle Zapiola 1185, Capital, nacionalidad argentina; Marcos León Balbachan, C. I. Nº 902.577, argentino, comerciante, casado con Eva Scornik, con domicilio en la calle Zabala 2954, Capital; Luis Balbachan, soltero, comerciante, C. I. Nº 2.320.933, con domicilio en Zabala 2954, Capital, nacionalidad argentino; Elías Goldfarb, casado, comerciante, nacionalidad polaco, casado con Aída Kurtzbard, con domicilio en Gavilán 2242, Capital, C. Ident. Nº 2.602.645; Samuel Goldfarb, C. I. Nº 2.980.606, argentino, casado con Ana Berta Pruskier, comerciante, con domicilio en Ramón L. Falcón Nº 7293, Capital; Felipe Lerner, comerciante, C. I. Nº 3.203.604, casado con Raquel Saltz, argentino, con domicilio en la calle Gavilán Nº 2242, Capital; Moisés Borodinsky, C. I. Nº 1.955.620, argentino naturalizado, comerciante, casado con Teresa Sujoluzky, con domicilio en la calle Teodoro García 3716, de esta Capital; Isaac Horowitz, C. I. Nº 1.948.630, polaco, comerciante, casado con Matla Fiegielson, con domicilio en Mariano Acha 1890 de esta Capital; Marcos Slutsky, C. I. Nº 2.003.150, casado con Aída Maj, comerciante, con domicilio en Olaya 1628 de esta Capital, nacionalidad argentino; Juda David Bergman, C. I. Nº 2.395.952, comerciante, polaco, casado con Raquel Adler, con domicilio en Vidal 2334, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Waldorf Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad, de acciones ordinarias clase A, las que resulten suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Abraham Balbachan, $ 80.000 — (Ochenta mil pesos); Marcos León Balbachan, $ 60.000 (sesenta mil pesos); Luis Balbachan, $ 60.000 — (sesenta mil pesos); Elías Goldfarb, $ 180.000 — (ciento ochenta mil pesos); Samuel Goldfarb, $ 18.000 — (diez y ocho mil pesos); Felipe Lerner, $ 400. — (cuatrocientos pesos); Moisés Borodinsky, $ 400. — (cuatrocientos pesos), Isaac Horowitz, $ 400.— (cuatrocientos pesos), Marcos Slutsky, $ 400.— (cuatrocientos pesos), y David Bergman, $ 400.— (cuatrocientos pesos). — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior, del diez por ciento de lo suscripto, para su depósito en el Banco de la Nación. — Cuarto: Establecer en tres el número de directores titulares, eligiendo a los siguientes: Presidente: Elías Goldfarb, vicepresidente: Abraham Balbachan, director gerente, Samuel Goldfarb, síndico, Luis Balbachan, síndico suplente, Marcos León Balbachan. — Quinto: Autorizar a los señores Elías Goldfarb y Carlos L. Zandperl, argentino naturalizado, C. I. Nº 2268215, casado con Elías Stoman, Contador Público, con domicilio en Tucumán 2190, Capital, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, lo que deberá ser otorgada por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. Labrada y leída que fué presente acta, se firma para todos los presentes. — Abraham Balbachan, Luis Balbachan, Marcos L. Balbachan, Elías Goldfarb, Samuel Goldfarb, M. Slutsky, M. Borodinsky, J. D. Bergman, I. Horwitz, Felipe Lerner. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Abraham Balbachan, Marcos León Balbachan, Luis Balbachan, Elías Goldfarb, Samuel Goldfarb, Felipe Lerner, Moisés Borodinsky, Isaac Horowitz, Marcos Slutsky, Juda David Bergman; personas de mi conocimiento. — Conste. — Hay un sello que dice; Ernesto Alfredo Núñez. Escribano Nacional. — E. A. Núñez. — "Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "WALDORF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — Se-

gundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y en especial artículos para el hogar; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una ($ 400.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100). La primera serie de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias clase A, al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000) en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) directores pudiendo ser una de ellas en facsímil, y demás recaudos de la Ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea que en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un diez y ocho por ciento (18 o|o) sobre el valor nominal, acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo, no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de éstas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas o al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El presidente conjuntamente con el vicepresidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio está en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que de ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar trusp-receipt, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, transferir, adquirir, marcas de fábrica y de comercio; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio, ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla, en segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por el Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 abril de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las provisiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea a directorio y síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas si hubiere, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) La participación —adicional— que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de accciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Abraham Balbachan; Marcos León Balbachan; Luis Balbachan; Elías Goldfarb; Samuel Goldfarb; Felipe Lerne; Moisés Borodinsky; Isaac Horowitz; Marcos Slutsky; Juda David Bergman; Buenos Aires, 20 de diciembre de 1960. — Vistos los expedientes número 10.584|60. . y los informes favorables de la Inspección General de Justicia ... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consignan: ... Waldorf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 16 de agosto de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) y la salvedad indicada a fojas trece (13), para el art. ... 12º. — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez mil quinientos ochenta y cuatro del año mil novecientos sesenta, y número N doce mil quinientos ochenta del mismo año de la Inspección General de Justicia, el que devuelto, doy fe y los comparecientes dicen: Que dejan definitivamente constituida a "Waldorf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, la ratifican y firman con los testigos del acto don Urbano Fernández Tavelli y don Enrique Leonardo Rodríguez Gaete, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Abraham Balbachán. — Marcos L. Balbachán. — Luis Balbachán. — Elías Goldfarb. — M. Slutsky. — M. Borodinsky. — J. D. Bergman. — Samuel Goldfarb. — I. Jorowitz. — Felipe Lerner. — Tgo.: U. Fernández Tavelli. — Tgo.: E. L. Rodríguez Gaete. — Ante mí: E. A. Núñez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y siete de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad "Waldorf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados: novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres al setenta y cuatro y un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuatro al quinientos diez correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. A. Núñez. — Está su sello.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Entrelíneas: Buenos Aires, 20 de diciembre de 1960. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640 e.16|5-Nº 17.147 D.T. v.16|5|61

JUAN DURAN E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veintinueve. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Juan Durán, casado con doña Ana María Micaela Lattanzio, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número trescientos treinta y dos mil novecientos doce; doña Ana María Micaela Lattanzio de Durán casada con don Juan Durán, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil ciento setenta; don Juan Enrique Durán, casado con doña Clelia Luisa Gerónima Tricarico de Durán, industrial, cédula de identidad número dos millones doscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal; doña Clelia Luisa Gerónima Tricarico de Durán, casada con don Juan Enrique Durán, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco; don Eduardo Horacio Durán, casado con doña Delia Aída Fuentes de Durán, industrial, cédula de identidad número dos millones ciento noventa mil veinte de la Capital Federal; doña Delia Aída Fuentes de Durán, casada con don Eduardo Horacio Durán, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y dos, don Daniel Durán, casado con doña Ana María del Carmen Mosca, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta; doña Ana María del Carmen Mosca de Durán, casada con don Daniel Durán, industrial, cédula de identidad número dos millones setecientos noventa mil novecientos sesenta y uno de la Capital Federal; doña Elena Marta Durán, soltera, empleada, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones cuarenta y seis mil trece; domiciliados en la Avenida Juan B. Justo número dos mil setecientos setenta y uno, y don Francisco Manuel Reyes, casado con doña Rosa Constancia Pitton, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón doscientos setenta y

nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Laprida número mil ciento treinta y ocho; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta, según acta constitutiva que se transcribirá más adelante, fundaron los nombrados una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Juan Durán e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. — Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previos los trámites de estilo y después de adoptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha doce de enero del corriente año. — Y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad mencionada y a protocolizar los estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por el Gobierno de la Nación, una vez introducidas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el texto en lo pertinente del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, los que por su orden transcriptos dicen así: "En Buenos Aires, a los dos días de Diciembre de 1960, se reúnen el señor Juan Durán, la señora Ana María Micaela Lattanzio de Durán, señor Juan Enrique Durán, señora Clelia Luisa Gerónima Tricarico de Durán, señor Eduardo Horacio Durán, señora Delia Aída Fuentes de Durán, señor Daniel Durán, Sra. Ana María del Carmen Mosca de Durán, Srta. Elena Marta Durán y señor Francisco Manuel Reyes, quienes resuelven: Primero: Constituir en este acto una sociedad anónima que se denominará "Juan Durán e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto será el que se establece en los estatutos más adelante transcriptos. — Segundo: Aprobar los siguientes estatutos: Título 1. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º: Con el nombre de "JUAN DURAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por éstos estatutos y, subsidiariamente, por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas, usinas, talleres, oficinas o exposiciones que podrá establecer o clausurar, en cualquier tiempo, en el país o en el extranjero, por resolución del Directorio, asignándole o no un capital propio. — Artículo 3º: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser reducido o ampliado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante: a) la fabricación, transformación, elaboración, fraccionamiento, envasado, en todas sus formas y etapas de toda clase de pinturas, tinturas, curtientes, productos químicos, colorantes, materias primas, productos, subproductos, para las industrias del cuero y del calzado; b) el curtido, curado, teñido y tratamiento en general, de toda clase de cueros; c) el diseño, proyecto, fabricación, armado, reparación, ajuste, reacondicionamiento de toda clase de máquinas, maquinarias, máquinas-herramientas, herramientas, motores y todos los accesorios para las industrias del cuero y del calzado. — Comerciales: Mediante: a) la compra-venta, permuta, cesión, importación, exportación de toda clase de pinturas, tinturas, curtientes, productos químicos, colorantes, cueros curtidos o no, materias primas, productos, subproductos, máquinas, herramientas, máquinas-herramientas, motores para las industrias del cuero y del calzado; b) comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; c) explotación de procedimientos, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; d) importación, exportación, compra, venta, cesión, permuta o de cualquier otra manera, adquisición o enajenación de toda clase de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, mercadería, frutos, frutas, bienes, muebles o semovientes, nacionales o extranjeros. — Inmobiliarias: Mediante: a) la compra, venta, permuta, cesión y adquisición o enajenación por cualquier título, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de toda clase de inmueble urbanos y rurales; b) loteos y fraccionamientos de toda clase de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para cumplir su objeto la sociedad tendrá capacidad para realizar todos los actos jurídicos que es dable practicar a personas de existencia visible, y todos los actos jurídicos para los que se requiere poder especial, como los indicados en los arts. 732, 806 y 1.881 (excepto incisos 5º y 6º) del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, especialmente: a) realizar toda clase de operaciones de crédito, cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, depósitos, descuentos, etc., con o sin garantía real o personal, con toda clase de Bancos, instituciones de crédito, bancarias o financieras o personas físicas, nacionales o extranjeras, existentes o no; y, particularmente, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales, agencias y representaciones; b) Comprar, arrendar, explotar, vender o de cualquier otra manera usar, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, etcétera, pudiendo gravarlos con hipoteca, prenda, prenda con registro y de cualquier otra manera; c) Fundar, crear, explotar o tomar participación en toda clase de sociedades o establecimientos, nacionales o extranjeros; d) Adquirir el activo y pasivo de cualquier sociedad o persona física, existentes o no, pagando su valor en efectivo o acciones, especialmente cuando realicen actividades similares a las de la sociedad; e) Contraer u otorgar préstamos con o sin garantía real o personal; f) Contraer dentro o fuera del país, empréstitos o préstamos; g) Suscribir, endosar, avalar toda clase de documentos, acciones, bonos y demás papeles de comercio, creados o a crearse, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; h) Adquirir o participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles o asociarse con las mismas; i) Concurrir a toda clase de licitaciones; j) Comprar, vender, ceder, explotar, usar toda clase de concesiones, derechos y acciones; k) Desempeñar toda clase de mandatos, comisiones, gestiones, representaciones; l) Importar y exportar; ll) Realizar donaciones cuando redunden en beneficio de la Sociedad o sean necesarias para sus fines como la donación de las reservas fiscales, y con los poderes del artículo 1.807 inciso 6º del Código Civil; m) Estar en juicio en cualquier carácter: otorgar, sustituir y revocar poderes generales o especiales; querellar o denunciar criminalmente. — Título II. — Capital. Acciones. Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, formado por cien mil acciones de cien pesos cada una, divididas en cien series de mil acciones cada una. — Serán emitidas por el Directorio determinando su clase en cada caso. — El capital autorizado podrá elevarse hasta cincuenta millones de pesos, mediante resolución de una asamblea, la que determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Toda emisión de acciones en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente y todo aumento de capital, serán elevados a escritura pública, publicados por tres días en el Boletín Oficial, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — El derecho de preferencia a la suscripción en las nuevas emisiones que se realicen, se ejercerá dentro de los quince días contados desde la última publicación. Vencido ese plazo, el Directorio podrá ofrecer a terceros las acciones no suscriptas. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en éstos estatutos, más los aumentos realizados de acuerdo al mismo. — No se ofrecerá una nueva serie a la suscripción, si las anteriores no se hallan suscriptas e integradas en su 10%. — Artículo 6º: Las acciones serán al portador, pero hasta tanto no estén totalmente integradas se expedirán certificados provisorios nominativos, que se canjearán por las acciones una vez totalmente pagas. — Serán: a) Ordinarias con derecho a un voto cada una; b) Preferidas, con derecho a un dividendo de hasta el 15% anual, acumulativo hasta por tres ejercicios; tendrán preferencia en la devolución de su capital en caso de disolución de la Sociedad, no tendrán derecho a voz ni voto salvo cuando se les adeude el dividendo por un ejercicio o más, en cuyo caso tendrán derecho a un voto cada una mientras dure la mora; y serán rescatables en los términos del art. 343 del Código de Comercio. El rescate parcial se hará por sorteo, publicándolo durante tres días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación. — Llevarán las enunciaciones del artículo 328 del Código de Comercio y la firma de dos Directores, pudiendo una firma ser en facsímil. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — La Sociedad no reconoce más de un propietario por acción. — La suscripción de acciones de la Sociedad implica el conocimiento y aceptación de los estatutos. — Los suscriptores morosos abonarán un interés del uno por ciento mensual por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir treinta días sin pagar las cuotas o intereses, podrá el Directorio hacer vender las acciones en remate público, siendo a cargo de los suscriptores morosos los gastos e intereses que se originen. — El procedimiento será el mismo para todos los accionistas. — Artículo 7º: El Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo a las legislaciones respectivas. — Título III. — Dirección. — Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, designados por la asamblea, la que podrá designar de dos a cuatro suplentes. — Durarán tres años en sus funciones, y permanecerán en ellas hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea. — Son reelegibles. — El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que considere necesarios. En caso de fallecimiento o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente; y en caso de impedimento de éste, el Director que designen los demás Directores. Los suplentes, en caso de haber sido designados, se incorporarán por el orden de su nombramiento. — Los Directores depositarán en la Caja Social diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — La firma social estará a cargo del Presidente y un Director. — Artículo 9º: El Directorio se reunirá todas las veces que lo considere necesario pudiendo ser citado en cualquier momento por el Presidente o a pedido del Síndico o de dos Directores, cuya petición se resolverá dentro de los ocho días de formulada. Tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de los presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — La retribución del Directorio será fijada por la Asamblea y se distribuirá entre sus miembros en la forma que ellos acuerden. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, sin perjuicio de sus responsabilidades. — Artículo 10º: Son deberes y atribuciones del Directorio: 1º) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — 2º) Administrar y decidir sobre la realización de los negocios sociales con amplias facultades, aplicar estos estatutos, resolver los casos no previstos en los mismos y autorizar la ejecución de todos los actos, operaciones o trámites relacionados con el objeto social, que sin estar expresamente determinados en aquéllos, sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades o sean privativos de la asamblea. — 3º) Comprar, vender, importar, exportar, ceder, permutar, transferir y prendar bienes inmuebles y semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas, semielaboradas o manufacturadas, frutos del país o importados, créditos, acciones y|o títulos, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; y arrendar bienes raíces por plazos mayores o no de seis años. — 4º) Comprar, vender, permutar, ceder o hipotecar inmuebles o embarcaciones; aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales; efectuar construcciones, concurrir toda vez que lo creyere conveniente a licitaciones privadas o públicas, sean del Gobierno Nacional, de las Provincias o Municipales o de entidades autárquicas, reparticiones públicas, empresas, sociedades y|o personas de cualquier naturaleza. — Instalar, comprar, arrendar, vender y|o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios, usinas, talleres dentro o fuera del país; solicitar, adquirir, aceptar explotar, vender y|o transferir concesiones o privilegios nacionales; provinciales o municipales; 5º: Realizar toda clase de operaciones comerciales de crédito; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales, agencias, representaciones y corresponsales, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y con las demás instituciones financieras particulares o bancos, sociedades, instituciones civiles o personas del país o extranjeras, así como las demás instituciones oficiales, bancarias, financieras o de crédito existentes o que se crearen en el futuro; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, contratos de prenda común o con registro, cheques, giros, debentures, warrants y cualesquiera otro papel de comercio; recibir en depósito efectos, mercaderías o dinero, en este último caso con excepción de los de carácter bancarios. — 6º: Aceptar, constituir, ceder, extinguir prendas comunes o con registro; cobrar y percibir; acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, esperas, renovaciones y renuncias, conferir poderes especiales o generales aún para los casos de los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806 y 1.881 (excepto los incisos 5º y 6º) del Código Civil, y con excepción de los poderes exigidos por el artículo 1.807, inciso 6º del Código Civil, que sólo podrán ser autorizados por la asamblea o revocarlos; denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero, jurisdicción o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, criminales, administrativas o contencioso administrativas, en las que la sociedad sea parte o tenga algún interés; transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar a trámites, al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; pedir medidas preventivas, prestar cauciones, aceptar fianzas y otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones o acciones vinculadas al giro normal de los negocios. — 7º: Constituir sociedades industriales o comerciales; participar en sociedades constituídas o en formación, suscribiendo acciones, comprometiendo capitales o adquiriendo su activo y pasivo. — 8º: Crear los empleos que crea necesarios; designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar sus deberes, obligaciones y retribuciones, sea en sueldos, jornales, habilitaciones, gratificaciones o cualquier otra forma; trasladarlos, suspenderlos o despedirlos. — 9º: Toda vez que lo creyera conveniente confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puesto transitorios o permanentes en la administración de la sociedad, los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembro del mismo, pudiendo éste remunerar esos servicios prestados a la sociedad con sueldos fijos y|o con habilitaciones en las utilidades, imputables a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea general. — 10º: Conferir a uno o más de sus miembros accidental o permanente, el cargo de director delegado o gerente, a fin de que representen a la sociedad en el país o en el extranjero, retribuyendo esos servicios extraordinarios y autorizando los gastos que en esas funciones realicen con imputación a gastos generales y ad-referéndum de la asamblea general. — 11º: Declarar en cualquier momento rescindidas las funciones que hubiera conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en los incisos 9º y 10º de este artículo y sustituirlos por otros directores o por terceros en el desempeño de los puestos de administración que se les hubiere conferido, y por otros directores en el cargo de directores generales. — 12º: Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones y consignaciones, agencias, representaciones y comisiones; celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos y seguros como asegurada; registrar patentes de invención, enseñas comerciales y nombres o marcas de fábrica con facultad de adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas, y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualquier otro contrato no previsto y suscribir escrituras públicas o privadas cada vez que lo considere conveniente. — 13º: Preparar las memorias anuales, balances e inventarios y la cuenta de ganancias y pérdidas; formar las reservas legales; proponer las amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime conveniente y la creación de fondos de reserva especiales, sean ellos de previsión o destinados a la adquisición o amortización extraordinaria de los bienes inmuebles, muebles o semovientes de la sociedad; aconsejar el destino que deba dárseles a dichos fondos; proponer el reparto de dividendos. — 14º: Convocar a asambleas generales ordinarias o extraordinarias y redactar el orden del día respectivo. — 15º: Dictar los reglamentos internos de la sociedad, los que no entrarán en vigencia sin la previa autorización de la Inspección General de Justicia cuando interpreten disposiciones del estatuto. — Sin perjuicio de la enumeración precedente que es sólo enunciativa

tiva, el Directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la sociedad y al cumplimiento de su objeto social. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados por la asamblea, la que fijará su remuneración. Sus funciones serán las del artículo 340 del Código de Comercio. Durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Artículo 12º: La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, por convocatoria del Directorio en la que se fijará la orden del día y el lugar, fecha y hora de celebración. — Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario; o lo soliciten accionistas que representen, en conjunto, la vigésima parte del capital suscripto, debiendo hacerse la convocatoria dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco y tres días, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, y a contar de la primera publicación, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Los accionistas podrán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Este depósito podrá sustituirse por certificados que acrediten haberlas depositado en instituciones bancarias nacionales o extranjeras. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder, pero no podrán ser representados por los Directores en las asambleas. — Artículo 13º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con un quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital suscripto con derecho a voto representado. En ambos casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones se aplican también a los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 14º: Los ejercicios económicos cerrarán el 30 de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la sociedad. Esta documentación será entregada al Síndico para su examen y, con su informe, se someterá a consideración de la asamblea. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución de una asamblea, la que se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 15º: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes serán repartidas de la siguiente manera: 1º) 2% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto. — 2º) Honorarios del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico. — 3º) El dividendo de las acciones preferidas, en primer término el acumulativo atrasado. — 4º) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, decida la asamblea. — Artículo 16º: El Directorio podrá abonar dividendos provisorios sobre la base de balances parciales confeccionados de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas en vigor "ad-referéndum" de la próxima asamblea y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º: Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Artículo 18º: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será realizada por el Directorio actuante al tiempo de pronunciarse aquélla, o por una comisión designada por la asamblea, según resuelva ésta, pero siempre con intervención del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de liquidación, el saldo se distribuirá de la siguiente manera: 1º) El capital de las acciones preferidas. — 2º) El capital de las acciones ordinarias — 3º) Los dividendos de las acciones preferidas, en primer término el acumulativo atrasado si lo hubiere. — 4º) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital aportado. — Tercero: Emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un total nominal de $ 2.000.000.- que quedan totalmente suscriptas, a razón de dos mil acciones cada uno de los accionistas e integrando cada uno el 10% de su suscripción. — Cuarto: Dejar constancia de que la integración de las Sras. Ana María Micaela Lattanzio de Durán, Clelia Luisa Gerónima Tricarico de Durán, Delia Aída Fuentes de Durán y Ana María del Carmen Mosca de Durán, se realiza con bienes propios. — Quinto: Dejar expresamente autorizado al Directorio para que, si lo considera conveniente a los intereses de la Sociedad, y en el momento que estime más oportuno, adquiera, dando intervención a la Inspección General de Justicia, uno o ambos de los fondos de comercio de "Juan Durán e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Durán y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo pagar el precio en dinero o en acciones, total o parcialmente, y realizar todas las gestiones tendientes a ese fin. — Sexto: Dejar constituído el primer Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Sr. Eduardo Horacio Durán; Vicepresidente Sr. Juan Enrique Durán; Director titular Sr. Daniel Durán. — Para Síndico Titular se designa el Sr. Oscar Olarte y como suplente al Sr. Bernardo Henig. — Séptimo: Autorizar ampliamente a cualquiera de los Directores y al Sr. Bernardo Henig, para que, actuando conjunta o separadamente, realicen ante los Poderes Públicos todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la sociedad y sus estatutos, pudiendo aceptar todas las modificaciones que se les sugieran, incluso en el nombre social. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los comparecientes. — Juan Durán — Ana L. de Durán. — Juan E. Durán. — Clelia L. G. Tricarico de Durán. — E. Durán. — Delia F. de Durán. — Daniel Durán. — Ana María M. de Durán. — Elena Marta de Durán. — F. Reyes. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan Durán"; "Ana L. de Durán"; "Juan E. Durán"; "Clelia L. G. Tricarico de Durán"; "E. Durán"; "Delia F. de Durán"; "Daniel Durán"; "Ana María M. de Durán"; "Elena Marta de Durán"; "F. Reyes", pertenecen a los señores: Juan Durán; Ana María Micaela Lattanzio de Durán; Juan Enrique Durán; Clelia Luisa Gerónima Tricarico de Durán; Eduardo Horacio Durán; Delia Aída Fuentes de Durán; Daniel Durán; Ana María del Carmen Mosca de Durán; Elena Marta Durán; Francisco Manuel Reyes, son auténticas, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, dos de diciembre de mil novecientos sesenta.— José Guglietti hijo. — José Guglietti. Escribano. — Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 11.114|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Juan Durán e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en ésta Capital el 2 de diciembre de 1960. Estatutos de fojas uno (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). ... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 207. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Es Copia Fiel del acta de constitución, estatutos aprobados y sus reformas, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doscientos siete, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia de la Nación, obrantes a fojas uno a diez, diecisiete y veintiuno a veintitrés inclusive, doy fe. — Leída que les fue por mí a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto don Marcelo Lamarque y don Eduardo Guillermo Gowlan, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Durán. — Ana L. de Durán. — Juan E. Durán. — Clelia L. G. Tricarico de Durán. — E. Durán. — Delia F. de Durán. — Daniel Durán. — Ana María M. de Durán. — Elena Marta Durán. — F. Reyes. — Tgo.: M. Lamarque. — Tgo.: Eduardo G. Gowland. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Magne. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y cuatro del Registro ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del nueve millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintiuno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno — Fdo.: Eduardo Martín Magne. Escribano. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.440.— e. 16|5-Nº 17.173 v.16|5|61

R O L E N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 928. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinticinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores Mario Angel Furlotti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número mil doscientos siete de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento diez y ocho mil setecientos ochenta y dos; Antonio Goitisolo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco trescientos ochenta de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número novecientos noventa y cinco mil ciento noventa y nueve; Blas Herrero, español, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos sesenta de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos veinte mil trescientos setenta y dos; Antonio Ricardo Lavaselli, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Delgado número mil cuatrocientos treinta de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos veintinueve mil trescientos ochenta y cinco; Juan Pedro Rosenthal, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro; Salomón Moussatche, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sucre número mil seiscientos siete, piso segundo, departamento E. de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos; Alberto Jorge Carea, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes trescientos once de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres; Jorge Cantié, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos setenta y seis de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento trece mil ochocientos treinta y uno; José Falo, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Formosa doscientos cuarenta de la Capital Federal, con Cédula expedida por la Policía Federal número un millón setenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos; y don Alberto Francisco Boissier, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre novecientos veintisiete de la Capital Federal; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos diez mil quinientos ochenta y nueve; los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que en su carácter de fundadores de la Sociedad Anónima "Rolen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha primero de diciembre próximo pasado, que aprueba también sus estatutos y a efectos de que la misma quede definitivamente constituída en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran: Que protocolizan en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva con los Estatutos en su texto definitivo, y el precitado Decreto de aprobación y reconocimiento de Personería Jurídica que transcriptos íntegramente los dos primeros y el último en su parte pertinente, dicen así: "Acta de Constitución de "Rolen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas se reunieron en la casa de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil novecientos ochocientos cinco, séptimo piso, departamento "P" los que suscriben, señores Mario Furlotti, Blas Herrero, Antonio Goitisolo, Antonio Lavasolli, Alberto Jorge Carea, Solomón Moussatche, Jorge Cantié, José Falo, Alberto Boissier, Juan Rosenthal, todos mayores de edad, hábiles, para este conocimiento y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al Sr. Alberto Jorge Carea y para actuar como Secretario al Sr. Salomón Moussatche. A continuación el Sr. Presidente manifestó que según era de conocimiento de todos los presentes se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima destinada a ocuparse en las actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en los aspectos que se detallan en el artículo segundo de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad que se denominará "Rolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que llevando adelante este propósito se habían preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, los que se someten a consideración de los presentes reunidos en Asamblea, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes después de un cambio de ideas y luego de dilucidarse y aclararse diversas cuestiones resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Rolen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo segundo del Estatuto Social y girará con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, con facultad para aumentarlo hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Previa lectura que de los mismos hace la Secretaría de la Asamblea, aprobar el texto de los estatutos proyectados y que se acompaña a esta acta como parte integrante de la misma. — Tercero: Emitir veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, correspondientes a las veinte primeras series del capital autorizado, que son totalmente suscriptas por los señores accionistas, en la siguiente proporción: don Mario Furlotti, cuatro mil acciones; don Blas Herrero, dos mil quinientas acciones; don Antonio Goitisolo, dos mil quinientas acciones; don Antonio Lavaselli, dos mil quinientas acciones; don Alberto Jorge Carea, dos mil acciones; don Salomón Moussatche, mil acciones; don Jorge Cantié, mil quinientas acciones; don Juan Rosenthal, tres mil acciones; don José Falo, quinientas acciones; don Alberto Boissier, quinientas acciones. — Los señores accionistas integran las acciones suscriptas en un diez por ciento cada una, en dinero efectivo, disponiéndose que su importe de doscientos mil pesos moneda nacional se deposite en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de la sociedad anónima que se constituye y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor presidente del Directorio de la sociedad, de conformidad con las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio y artículo cuarto del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve fijar el número de directores titulares en dos miembros y designar para ocupar los cargos a los siguientes accionistas: Jorge A. Carea y Juan Rosenthal; designar síndico titular al señor Jorge Cantié y síndico suplente al señor José Falo; resolviendo que se hagan cargo de inmediato de sus funciones, realizando todos los actos que crean convenientes y conducentes al cumplimiento del objeto social. — Quinto: Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Sexto: Se faculta a los señores Juan Rosenthal y Salomón Moussatche para que, conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que requiera la Inspección Gral. de Justicia, inclusive para que propongan nueva denominada para el caso de que fuera observada la adoptada y realicen todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, así como también quedan autorizados para realizar cualquier otro acto o gestión tendiente al mismo fin, ante cualquier repartición pública, con lo que terminó el acto firmando todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha ut supra. — Mario A. Furlotti. — B. Herrero. — A. Goitisolo. — A. R. Lavaselli. — J. A. Carea. — S. Moussatche. — Jorge Cantié. — J. Falo. — A. Boissier. — Juan Rosenthal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Mario Angel Furlotti, Blas Herrero, Antonio Goitisolo, Antonio Ricardo Lavaselli, Jorge Alberto Carea, Salomón Moussatche, Jorge Cantié, José Falo, Alberto Francisco Boissier y Juan Pedro Rosenthal, las cuales han sido puestas en mi presencia. — Francisco Sabola. — Hay un sello: Francisco Sabola. Escribano". — "Estatutos de "Rolen, So-

ciedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo 1º: Denominación, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "ROLEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendó establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad es: a) principalmente, importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; b) comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o ad- el concurso público; d) explotar en general toda clase de bienes inmuebles. — Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a firmas o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; dd) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria minera, mecánica, textil, metalúrgica, de la alimentación, química, plásticos, agrícola-ganadera y de la construcción. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar parte en licitaciones, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) dar y tomar en arrendamiento bienes muebles, urbanos y rurales, por mayor y menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc.; sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, compañías, sociedades y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil y comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografícas o con garantías reales que sea menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como así mismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. — i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración, sólo enunciativa. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional y dividido en series de mil acciones cada serie; b) En el acto constitutivo se han suscripto veinte series por un total de do millones de pesos e integrado el diez por ciento de las acciones suscriptas; c) El saldo del capital autorizado será emitido por el Directorio en las épocas que el mismo juzgue oportuno, en acciones ordinarias o preferidas, con o sin prima y en la forma y condiciones de pago que estime conveniente debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo octavo; d) Todas las acciones ordinarias emitidas, así como las que se emitan en el futuro, incluso por los aumentos de capital previstos en el artículo sexto, darán derecho en las asambleas generales de accionistas a un voto por acción—Artículo sexto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia y se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las mismas. — Artículo séptimo: a) Lás acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo acumulativo o no, de acuerdo a lo que dispongan las condiciones de emisión, de hasta el quince por ciento anual, o de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta un diez por ciento anual más una participación en las utilidades del ejercicio que sumada a éste no podrá exceder en conjunto, al porcentaje que correspondiera a las acciones ordinarias, según lo determine la Asamblea General de accionistas al establecer dichas condiciones de emisión; b) Tendrán prioridad sobre las acciones ordinaria respecto del derecho a dividendo en la distribución de utilidades y de la devolución del capital integrado en caso de liquidación; c) No tendrán derecho a voto, salvo que se les adeude dividendos y de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo primero de estos estatutos. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones "preferidas" sean rescatables total o parcialmente pagándoles su valor a la par con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal de las mismas, y a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Ese rescate se efectuará por resolución de una Asamblea General de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinarán cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficia, y con una anticipación no menor de ocho días, acto al cual podrán concurrir os tenedores de acciones; c) Esta clase de acciones también podrán ser canjeadas por acciones ordinarias, con la conformidad de los tenedores y previa resolución de una Asamblea General de Accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo octavo: a) En el caso que las emisiones de acciones previstas en los artículos quinto y sexto no tuvieran destino determinado, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a su tenencia de la respectiva categoría. — b) Si de acuerdo a lo establecido en el inc. a) precedente, o al Directorio, en su caso, resolviese la emisión de acciones preferidas únicamente, la preferencia será ejercida indistintamente por los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a su tenencia. — c) A los efectos de la preferencia acordada a los accionistas, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, debiêndo cumplirse con todos los requisitos que establecen las normas vigentes. Los accionistas deberán ejercer el referido derecho dentro del término que fije el Directorio o la asamblea en su caso, el que nunca podrá ser menos de quince días a contar de la última publicación. — Artículo noveno: a) Los certificados provisorios de acciones, serán nominativos, mientras no estén totalmente integradas, y se anotarán en los mismos, los pagos sucesivos. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador en valores de una o más acciones. — La transferencia de los certificados provisorios requerirá indefectiblemente, en cada caso, la autorización expresa del Directorio. Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil, y contendrán los demás recaudos que el Código de Comercio establece. — b) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones, éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. c) Si hubiese mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el accionista pagará el interés de uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes; transcurrido dicho plazo la sociedad podrá vender en remate público los certificados provisorios de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados y previa deducción del importe de la primera cuota o de una parte alícuota del ingreso inicial a título de resarcimiento por daños y perjuicios. — En el caso de que la venta de las acciones no alcanzare a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Siempre se adoptará igual procedimiento con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — d) Las acciones se emitirán al portador, pero podrán convertirse total o parcialmente en acciones nominativas o vice versa. La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión y conformidad con las resoluciones que, dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de los derechos que confieren a los accionistas los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: a) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas que se compondrá de uno a cuatro miembros titulares, según lo determine en cada caso la asamblea; b) el Directorio, con la conformidad del síndico, deberá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio y hasta la celebración de la primera asamblea general; c) Si por cualquier causa el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el síndico designará entre los accionistas quien o quienes reemplace a los Directores hasta la próxima asamblea; d) El término del mandato de los directores será de un año, considerándose prorrogado el mismo hasta que la asamblea elija sus reemplazantes y éstos se hagan cargo de sus funciones; e) Los directores son reelegibles indefinidamente; f) Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste, sin necesidad de justificar estos extremos. — En ausencia del vicepresidente presidirá el director que elijan los directores presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos. — Mientras dure el mandato, estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la caja de la sociedad o en un Banco que ésta indique, a la orden de la misma. — Las personas de existencia ideal podrán integrar el Directorio de la sociedad por medio de representantes designados al efecto. — Artículo Décimo Quinto: a) El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de quien lo reemplace, cuando el interés de la sociedad lo exija. — Se reunirá también con carácter extraordinario cuando lo solicite un director o lo pida el síndico. — b) El Directorio está legalmente constituído y én condiciones de sesionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; c) Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por mayoría de votos presentes; d) En caso de ausencia, los directores podrán emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al presidente en el domicilio de la sociedad, documento que se insertará en el acta de la correspondiente reunión del Directorio, pero el que no se computará a los efectos del quórum. — e) En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente, del vicepresidente en ejercicio de la presidencia o por dos directores titulares. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro objeto por cualquier título, ya sea por compra, dación en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos en los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de cualquier índole que sean sobre bienes raíces, mercaderías o productos; dar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario y otros Bancos oficiales o mixtos y otras reparticiones oficiales autónomas o autárquicas o Bancos particulares o compañías y sociedades argentinas o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir o comprometer en árbitros jurados o árbitros, amigables componedores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro normal de los negocios; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente emitir, aceptar, girar, avalar y endosar letras y pagarés; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto y toda clase de obligaciones; retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos; aceptar, otorgar y revocar poderes generales y especiales con facultades de querellar; depositar, adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios y, en general, ejercer cuantos actos sean necesarios a los fines de la buena administración de la sociedad. También podrá adquirir inmuebles y embarcaciones en compra, enajenar inmuebles y embarcaciones pertenecientes a la sociedad y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos. Entregar acciones cuya emisión se haya autorizado en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, debiendo representar los mismos un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Adquirir "fondos de comercio" o el activo y el pasivo de establecimientos industriales y de casas de comercio formar sociedades y tomar participaciones en sociedades ya formadas; aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles e inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que fueren necesarias; celebrar contratos de sociedad con terceros; designar uno o más administradores, gerentes y demás empleados con las facultades que considere conveniente acordarle, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y/o comisiones y/o gratificación y/o participación en las utilidades, con cargo a gastose generales. Si la designación recayera en uno de sus miembros, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como director; en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar estas designaciones. Conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia al personal con imputación a gastos generales, dando cuenta de ello en la próxima asamblea; acordar a los directores licencias con o sin goce de sueldo y limitárselas. Convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria; presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el inventario y el balance general de las operaciones de la sociedad con arreglo a lo establecido en el artículo trescientos setentiuno del Código de Comercio, proponer dividendos a la asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta. Someter a la asamblea de accionistas modificaciones o adiciones a los estatutos, proposiciones de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad; c) Resolver con conocimiento del síndico todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en ellos y que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede debe considerarse explicativa y no limitativa — Artículo décimo séptimo: a) Las escrituras públicas, contratos, letras, cheques, pagarés y, en general, todos los documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar las firmas previstas en el artículo décimo sexto, inciso a); pudiendo el Directorio conferir poderes especiales para determinada clase de operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad en juicio; b) El presidente no podrá absolver posiciones en juicios, sólo lo hará la persona que al efecto se designe por el Directorio. — Capítulo V. Fiscalización.— Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general de accionistas, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las estable-

cidas por el Código de Comercio. — Capítulo VI. Asambleas generales. — Artículo Décimo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre de cada ejercicio, en el local y hora que fije el Directorio: b) Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que un director o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitarse. — Artículo Vigésimo: Las convocatorias para las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, empezando éstas diez días antes de la fecha señalada para su realización y debiendo siempre mencionarse los asuntos que se han de tratar. — Artículo Vigésimo Primero: a) Las Asambleas Generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción, por lo menos y hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. b) Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en su defecto, presentar un certificado de depósito acordado por una institución bancaria del país o del exterior, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en cuya oportunidad se les otorgará un recibo que servirá de boleta de entrada a las Asambleas y en el que se especificará la cantidad de acciones y de votos que les corresponden. c) Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante simple carta-poder dirigida al Directorio. d) No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, la que se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes a la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para su realización. e) Las acciones "preferidas" sólo tendrán voto en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado y de acuerdo a la reglamentación que se establezca en las condiciones de emisión. — Artículo Vigésimo Segundo: a) Las Asambleas generales serán presididas por el presidente del Directorio o quien haga sus veces y en su defecto por la persona que la Asamblea elija. b) Las resoluciones que adopten las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido las mismas y dos accionistas presentes que designará la Asamblea en cada oportunidad. — Capítulo VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: a) El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. b) Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debiendo ajustarse dichos actos a las formas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio al Síndico conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad. c) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: 1) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto. — 2) Los dividendos fijos preferenciales correspondientes al ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores que deben abonarse a las acciones "preferidas" de acuerdo a las condiciones de emisión. — 3) Los honorarios a los miembros del Directorio y Síndico. Dicha retribución no podrá exceder, conjuntamente con las sumas que los miembros del Directorio hayan recibido por cualquier otro concepto durante el ejercicio, del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando frente a lo reducido de las utilidades, el desempeño de sus funciones técnicas o administrativas justificase exceder dicho porcentaje, deberá la Asamblea expresamente pronunciarse al respecto y mediar en la convocatoria un punto del Orden del Día, a dicho efecto. — 4) Las gratificaciones al personal y las reservas facultativas que la Asamblea resuelva practicar. — 5) Los dividendos que se acuerden a las acciones ordinarias y eventualmente la participación adicional que se hubiese acordado a las acciones preferidas en las condiciones de emisión. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales sobre los beneficios realizados y a cuenta de lo que se reparta al final del ejercicio. Estos dividendos no podrán distribuirse sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Vigésimo Quinto: a) El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el Directorio dentro del ejercicio en que fueron sancionados por la Asamblea. b) Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: a) En cualquier caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por el último Directorio, salvo que la Asamblea resolviese designar una comisión liquidadora a dicho efecto. La liquidación deberá practicarse siempre bajo la vigilanca del Síndco que esté en funciones cuando la misma tenga lugar. b) El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos que demande aquélla, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación. — 1) Pago a los accionistas tenedores de "acciones preferidas" del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. — 2) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata de su capital integrado; 3) Pago a los accionistas tenedores de acciones "preferidas" de los dividendos fijos acumulativos preferenciales estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; 4) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Capítulo IX. Disposiciones Transitorias. — Artículo Vigésimo Octavo: El primer Directorio durará en sus funciones hasta la primer Asamblea General que se celebre y queda constituído del siguiente modo: Presidente: señor Jorge Carea; Vicepresidente: señor Juan Rosenthal; Síndico: señor Jorge Cantié; Síndico suplente: señor José Falo, — Mario A. Furlotti. — B. Herrero. — A. Goitisolo. — A. R. Lavaselli. — J. A. Carea. — S. Moussatche. — Jorge Cantié. — J. Falo. — A. F. Boissier. — Juan Rosenthal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Mario Angel Furlotti, Blas Herrero, Antonio Goitisolo, Antonio Ricardo Lavaselli, Jorge Alberto Carea, Salomón Moussatche, Jorge Cantié, José Falo, Alberto Francisco Boissier y Juan Pedro Rosenthal las cuales han sido puestas en mi presencia. — Francisco Sabola. — Hay un sello: Francisco Sabola, Escribano". — "Buenos Aires, 1º de diciembre de 1960. — Vistos los expedientes números ... nueve mil seiscientos setenta y nueve/sesenta, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades, indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna ... Rolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 7 de julio de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20). — En la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fojas veintitrés (23). — ... Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 15113. — Frondizi. — J. P. Villar". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente número nueve mil seiscientos setenta y nueve/sesenta de la Inspección General de Justicia de la Nación y que corren respectivamente de fojas una a doce, dieciocho a veinte, doy fe. Y los socios fundadores comparecientes declaran: Que habiedo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída definitivamente la Sociedad Anónima denominada Rolen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido, y la firman como acostumbran, todo por ante mí y los testigos del acto don Juan José Alabuenas y don José Luis Benigno Chavero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número trescientos veinticuatro de esta misma fecha. — Juan Rosenthal. — J. A. Carea. — A. F. Boissier. — J. Falo. — Mario A. Furlotti. — A. Goitisolo. — S. Moussatche. — B. Herrero. — A. R. Lavaselli. — Jorge Cantié. — Tgo.: J. J. Alabuenas. — Tgo.: J. L. B. Chavero. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Sabola. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio novecientos veintiocho del Registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para Rolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido este primer testimonio en catorce sellos de ley, numerados correlativamente desde el nueve millones ciento noventa y seis mil trescientos setenta y uno al presente, número nueve millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. F. Sabola. Hay un sello. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.480 e.16|5 Nº 23.099 v.16|5|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOAQUIN TURCO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1960, pasada ante el escribano Héctor E. Vallazza, el señor Joaquín Turco, vende, cede y transfiere a favor del señor Lucio Colussi, italiano casado ,mayor de edad, domiciliado en la calle Serrano Nº 694, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, trescientas cuotas de capital, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en la sociedad "JOAQUIN TURCO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional. Las cláusulas 6ª y 10ª del contrato social vigente que fueron modificadas, quedan redactadas en la siguiente forma: Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Joaquín Turco, Lucio Colussi, y José Turco, quienes podrán usarla conjunta o separadamente para todas las operaciones sociales. La administración estará a cargo de los señores Joaquín Turco y Lucio Colussi, quienes asumen las funciones de gerentes generales y del señor José Turco que reviste la condición de subgerente, con todas las facultades que le acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejecutar todos los actos enunciados en la cláusula segunda del presente contrato. Queda establecido expresamente que la firma social no podrá ser válidamente comprometida en ninguna forma en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. El nombramiento de gerentes generales y de subgerentes instituidos en el presente, lo es sin perjuicio de futuras designaciones en otros cargos que fueren necesarios desempeñar para el mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas y especificaciones contenidas en el contrato originario que no hayan sido modificadas por la presente. — Entre líneas: "el siguiente edicto". Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 13.989-v.16|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5|61.

GLAZER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Seweryn Israel Glazer, de 49 años de edad, y Jacobo Wainsztein, de 38 años de edad, ambos casados, naturalizados argentinos, domiciliados en la Capital Federal, de común acuerdo convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Declárase constituida entre ambos firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "GLAZER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El asiento legal será esta Capital Federal, con actual domicilio en la calle Mercedes número 2243. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la industria textil, en especial la de medias y, asimismo, al comercio de importación y exportación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos nacionales, dividido en 300 cuotas de $ 10.000.— m|n. cada una, y que los socios aportaron en la siguiente proporción: 230 cuotas, o sean m$n. 2.300.000.— por el señor Glazer y 70 cuotas, o sean $ 700.000.— m|n. por el señor Wainsztein. Tal capital ya fue totalmente integrado y lo constituyen las maquinarias, muebles y útiles y demás existente en la fábrica. — Quinto: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el 1º de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pero cada socio tendrá el derecho de pedir anualmente la liquidación y disolución de la sociedad, después de los primeros cuatro años, con solo un preaviso en forma telegráfica al otro socio, con seis meses de antelación al cierre del correspondiente balance anual. — Sexto: La gerencia de la sociedad será ejercida con las más amplias facultades por ambos socios indistintamente, quedándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de los negocios o en cuestiones gratuitas o de fianza a favor de terceros. En la forma establecida podrán hacer uso de la firma social adoptada, precedida del sello de la razón social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán realizar, asimismo, toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias, con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, en cuyas instituciones bancarias podrán solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros endosarlos, cobrarlos y negociarlos, siendo estas facultades simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, en el que previa deducción del 5% previsto por la Ley 11.645, y los que autoriza la Dirección General Impositiva, se hará la distribución conforme lo establecido en la cláusula siguiente. — Octavo: Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán entre los socios, en la proporción de 75% y 25% respectivamente por los socios Glazer y Wainsztein. — Noveno: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a sus respectivas cuentas personales, hasta $ 15.000.— m|n. y $ 5.000.— m|n. respectivamente, los señores Glazer y Wainsztein, debiendo dedicarse ambos socios a los negocios sociales en la forma y modo que de común acuerdo determinen. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y en fe de ello, así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — S. Glazer. — J. Wainsztein. — Raspado: "disposición; 1.881; proporción". Vale. — S|R.: cuotas; cuotas; cuotas. Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.16|5-Nº 16.991-v.16|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5|61.

PERASSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Aurelio Perasso, italiano, casado, domiciliado en Arzobispo Espinosa 1073, Capital: y José Perasso, italiano soltero, con domicilio en Arzobispo Espinosa 1073, Capital, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se declara constituída una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y se denominará PERASSO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Arzobispo Espinosa 1072, Capital; pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior de la Re-

pública. — Segunda: El objeto de la sociedad abarcará las operaciones por cuenta propia o de terceros, que siguen: a) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes, materias primas, mercaderías, maquinarias productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: Aportes o inversiones de capital en sociedades o a particulares, como también dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas; y c) Construcciones en general, administración y dirección de empresas, prestación de servicios técnicos, administrativos, legales y de asesoramiento en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos m|n. ($ 1.000.—) cada una, las que han sido suscriptas a razón de cien (10) cuotas por cada socio, integrando en este acto cada socio, en dinero efectivo, el total del capital suscripto. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social conjunta, separada o individualmente bajo su firma precedida de la denominación social. — Sexta: Los socios tendrán amplias facultades de administración de la sociedad con la limitación de no comprometerla en negociaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendar o agravar toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales, municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares y sus sucursales. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los 60 días a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. La falta de observaciones al mismo dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio siendo a la vez las pérdidas soportadas en idéntica forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de 60 días a contar desde el fallecimiento si perciben la cuota capital y demás créditos que tuvieran o si continúan como socios, debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. — Décima: Cuando la sociedad pierda más del (50%) cincuenta por ciento de su capital se procederá a su inmediata liquidación y disolución. Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Aurelio Perasso; José Perasso.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.16|5-Nº 22.886-v.16|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5|61.

JOYERIA RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isidoro Bilenky, ruso, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4178, Rubén Rubinstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 685; María Katz, rusa, casada domiciliada en la calle Rivadavia 4178 y Rosa Lublin, argentina, casada, domiciliada en la calle Biarritz 2213, todos mayores de edad, han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Artículo 1º) Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.745, con el fin de explotar un negocio de ventas de artículos para el hogar, joyería, relojería, sus anexos y derivados, su importación y exportación. — Artículo 2º) La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de abril de 1961. — Su domicilio social será en la Capital, en la calle Rivadavia 4178, pudiendo trasladarse donde conviniere a los intereses de la sociedad. — Artículo 3º) La sociedad girará bajo el rubro de "JOYERIA RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 4º) El capital social lo constituye la sma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Isidoro Bilenky, 450 cuotas de mil pesos cada una; Rubén Rubinstein, 450 cuotas de mil pesos cada una; María Katz, 50 cuotas de mil pesos cada una y Rosa Lublin, 50 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, estando representado dicho capital de acuerdo con el inventario y avalúo que se firma por separado y que se tiene por parte integral de este contrato. — Artículo 5º) La administración de la sociedad y el uso de la firma, con la designación de gerentes, estarán a cargo indistintamente de los señores Isidoro Bilenky y Rubén Rubinstein, quienes obligarán con su firma individual a la Sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto de giros social sin excepción, incluso las contempladas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Artículo 6º) El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. Los balances se aprobarán por mayoría legal. De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento, hasta llegar al diez por ciento del capital social, para formar el fondo de reserva legal. El remanente, previas las amortizaciones y reservas de rigor, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción; Isidoro Bilenky, el cuarenta por ciento; Rubén Rubinstein, el cuarenta por ciento, doña María Katz, el diez por ciento, doña Rosa Lublin el diez por ciento. Lo mismo se dispone respecto a las pérdidas. De las utilidades que arrojen los respectivos balances, los socios no podrán disponer más del cincuenta por ciento de dichas utilidades y por el cincuenta por ciento restante se formará un fondo especial que se designará "cuenta aumento de capital", reservándose para dicho fin los importes correspondientes. — Artículo 7º) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando creyera conveniente, debiendo preavisar a los otros socios con un plazo no menor de tres meses. — Artículo 8º) Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin la autorización de los otros socios. — Artículo 9º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá al ingreso de la sociedad, del representante legal con iguales derechos y obligaciones. — Artículo 10º) Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición será resuelta por árbitros designados uno por cada parte divergente sin forma de juicio y para el caso de no llegar a un arreglo de conformidad, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. De conformidad se firma en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Firmado: Isidoro Bilenky, Rubén Rubinstein, María Katz y Rosa Lublin. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los Sres.: Rubén Rubinstein; María Katz; Rosa Lublin y Teodoro Bilenky, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Jaime Castro Gandoy, Escribano. — Enmendado: Christian. Vale. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.16|5-N: 17.208 D.T.-v.16|5|61

ASERRADERO MEZZERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 18 de octubre de 1960, el señor Bartolomé José Spinetto, vende a los otros socios comparecientes, señores Nicolás Terminé y Bonifacio Luis Mezzera quienes adquieren por partes iguales la totalidad de su parte social que tiene y le corresponde en la sociedad que gira bajo el rubro de ASERRADERO MEZZERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejándose constancia que esta venta se realiza por el precio de setecientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.16|5-Nº 17.192 D.T.-v.16|5|61

MANUEL MURIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública pasada ante el Escribano don Marcos Aurelio Real con fecha 30 de diciembre de 1960, el señor Carlos Alberto Rillo, cede y transfiere al señor Agustín Juan Manuel Murias la totalidad de sus cuotas sociales: 145, de mil pesos c|u., quedando el cedente desligado de la Sociedad, ocupando el cesionario el mismo lugar y grado de prelación que aquél tenía en MANUEL MURIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.16|5-Nº 17.209-D.T.-v.16|5|61

GALES SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) Que por convenio privado de fecha 31 de marzo de 1961, el señor Heriberto Marino Marchesi vende, cede y transfiere a la señora Margarita Khogler de de Galles, sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad "Gales Sport" Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizándose esta venta por la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; 2º) Que por el mismo convenio, el socio Leonardo Pablo Valentini vende, cede y transfiere al señor Rodolfo Carlos de Galles, sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la misma sociedad, realizándose igualmente esta venta por la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; 3º) Que en dichas ventas, los vendedores transfieren a los adquirentes la totalidad de sus haberes en dinero efectivo, cuenta corriente, utilidades de la Sociedad, mercaderías, valores, llave o cualquier otro objeto de valor que puedan llegar a tener a su nombre o derecho como socios de la sociedad; 4º) Que por el mismo convenio arriba indicado los señores Margarita Khogler de de Galles y Rodolfo Carlos de Galles quedan como únicos socios de "GALES SPORT" S. R. L. y resuelven modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social vigente, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: la señora Margarita Khogler de de Galles, ciento veinte cuotas, es decir, ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Carlos de Galles, ciento veinte cuotas, es decir, ciento veinte mil pesos moneda nacional". — "Sexta: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por la señora Margarita Khogler de de Galles y señor Rodolfo Carlos de Galles, actuando conjuntamente o indistintamente con todas las facultades del caso y las que acuerda el Código de Comercio, y con la única limitación de no poder comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma y en especial otorgar fianzas o garantías a favor de terceros".

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Enmendado: "de". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 17.214-D.T.-v.16|5|61

WATERMANN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día por la secretaría del autorizante, que, por instrumento privado de fecha seis de abril de 1961, la razón social WATERMANN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha procedido a aumentar el capital social fijado en el contrato original del 17 de abril de 1956 en $ 500.000 m|n., a la suma de ($ 900.000) novecientos mil pesos m|n., dividido en 900 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1960, conforme al balance que surge de sus libros rubricados, que aportan sus socios Alfredo Abraham Watermann y Gerta Wallheimer de Watermann, por partes iguales, subsistiendo todas las demás disposiciones del contrato.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.16|5-Nº 17.216. D.T. v.16|5|61

CASA PATERNAL (MUSICA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 12 de diciembre de 1960, y con efecto al 8 de setiembre de 1960, los señores Simón Sidelnik y Marcos Kisiel Forster, ceden cada uno de ellos, respectivamente, ciento cincuenta cuotas de capital social de valor nominal de mil pesos cada una al señor Roberto Livdi y asimismo cada uno de ellos ceden cien cuotas de valor nominal de mil pesos cada una al señor Ramón Bouzón Romero. Dichas quinientas cuotas constituyen la totalidad de capital que los cedentes tienen en la sociedad "CASA PATERNAL (MUSICA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En el mismo acto se modificó la cláusula tercera del contrato de dicha sociedad, la que quedó redactada: "La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios y bajo sello". — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 17.217 D.T.-v.16|5|61

SINDICATO SURAMERIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de marzo de 1961, la sociedad "SINDICATO SURAMERIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Se amplía el capital de la sociedad e ingresa a la misma en calidad de socio, la sociedad Antadrí, Sociedad en Comandita por acciones modificándose parcialmente el contrato en la siguiente forma: a) La sociedad Kadmos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera, amplía su capital con un aporte de dos mil ochocientos cuatro cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada cuota, que con las doscientas treinta y seis cuotas ya aportadas, tiene a la fecha en la sociedad un total de tres mil cuarenta cuotas, o sea la suma de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional. Don Alberto Levi, aporta por ampliación de su capital setecientas cincuenta y seis cuotas, que con las setenta y seis cuotas ya aportadas tiene en la sociedad un total de ochocientas treinta y dos cuotas o sea la suma de ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional. La sociedad "Doña Sol, Sociedad en Comandita por Acciones", aporta como ampliación la cantidad de seiscientas veinte cuotas que sumado a las sesenta y ocho cuotas ya aportadas hace un total de seiscientas ochenta y ocho cuotas, equivalentes a sesenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional. Don Manuel Diena, amplía su capital con trescientas setenta y cinco cuotas, que con las veinte y cinco cuotas ya aportadas hace un total de cuatrocientas cuotas, representativas de cuarenta mil pesos moneda nacional. A su vez, la sociedad Antadrí, Sociedad en Comandita por Acciones, aporta novecientas cuarenta y cinco cuotas sociales, equivalentes a noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. La socia doña Gioconda Vitale de Terni mantiene sus actuales noventa y cinco cuotas o sea sigue con un aporte de nueve mil quinientos pesos moneda nacional. Por tanto por el capital anterior y los nuevos aportes, la sociedad tendrá en adelante seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, o sea un total de seiscientos mil pesos moneda nacional. La totalidad de capital de que se trata fue integrado parte con el capital que los socios ya tienen aportado en la sociedad y la ampliación con los créditos que a cada aportante les correspondía en la misma, según balance inventario firmado por las partes que forman parte de este contrato; b) Las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes y obligatorias para todos los socios, conforme a derecho; c) Se conviene que los socios tendrán derecho, por sus nuevos aportes, a las utilidades a contar del primero de octubre último, así como soportarán desde esa fecha de las pérdidas que hubieren. — Sobrerraspado: aportante. Vale. — Entre líneas: por. Vale.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.16|5-Nº 17.223 D.T.-v.16|5|61

SAYBOLT, SODING Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nisseh, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.675. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Alfredo Leopoldo Soding, que también es conocido por Alfred L. Soding, dinamarqués, casado, comerciante; don Alfredo Eduardo Soding, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete; Doctor Hugo Caminos, argentino, casado abogado, y Doctor Ernesto Claudino Hermida, que también es co-

nocido por Ernesto C. Hermida, argentino, soltero, abogado, estos dos últimos domiciliados en la calle San Martín número trescientos cuarenta y cinco; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren a este acto por su derecho propio; y los Doctores Hugo Caminos y Ernesto Claudino Hermida lo hacen en nombre y representación de "E. W. Saybolt & Co., S. A.", Sociedad Panameña, con domicilio en la República de Panamá, a mérito del poder protocolizado al folio tres mil seiscientos treinta y tres de este Registro y Protocolo, cuyo Estatuto fue protocolizado al folio tres mil seiscientos treinta y ocho de este Registro y Protocolo. Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que entre los señores Don Alfredo Leopoldo Soding, don Alfredo Eduardo Soding y la sociedad "E. W. Saybolt & Co., S. A.", han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero del corriente año de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad se denominará "SAYBOLT. SODING Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto realizar inspecciones con respecto a la calidad, cantidad y muestreo de aceites minerales, ceras, grasas, productos petroquímicos y|o productos afines; la calibración de tanques ya sea en tierra, buques, lanchas, camiones o de cualquier otro tipo y de todo recipiente pertinente a los productos arriba mencionados ya fuesen de importación, exportación o para el consumo local; y a la asistencia y asesoramiento en cualquier actividad relacionada con el transporte y el manipuleo de aceites minerales y sus subproductos. — Segundo: Para la realización de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar y transferir bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar y cancelar hipotecas; celebrar contratos de sociedad con otras personas o sociedades; transformar la presente sociedad en una de otro carácter; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de arrendamiento urbanos o rurales y contratos de trabajo o locación de servicios; recibir y dar dinero en pago; prestar dinero o tomarlo prestado; celebrar contratos de transporte y de fletamento; suscribir y endosar cartas de porte, conocimientos de embarque, letras de cambio, cheques, pagarés y pólizas de seguro; intervenir en licitaciones públicas o privadas estar en juicio como actor o demandado, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante, reconvenir, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir toda clase de informaciones y pruebas, proponer y nombrar peritos, pedir reconocimiento de firmas y cotejos de letras, aceptar o rechazar concordatos asistir a juntas o reuniones de acreedores y de verificación, graduación y distribución de créditos presentar recursos legales, decir de nulidad, desistir de cualquier acción, exigir rendiciones de cuentas, compulsas de libros e indemnizaciones de daños y perjuicios, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta y el remate de los bienes de sus deudores, la quiebra o el concurso civil de los mismos y la perención de la instancia, prestar y exigir cauciones juratorias reales o personales, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos; realizar toda clase de operaciones con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros y, en general, realizar todos aquellos actos y contratos necesarios para el objeto de la sociedad. Las facultades mencionadas no son taxativas e incluyen asimismo las conferidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno inciso dos, tres y cuatro del Código Civil y por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, Uruguay, Chile y Paraguay. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y podrá ser disuelta por cualquier causa legal, por mutuo consentimiento de los socios o conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que los socios suscriben así: Alfredo Leopoldo Soding, ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Eduardo Soding veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y "E. W. Saybolt & Co., S. A.", por intermedio de sus apoderados Hugo Caminos y Ernesto Claudino Hermida, trescientas cincuenta cuotas, o sea, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios han integrado totalmente y en efectivo el capital suscripto en las proporciones mencionadas, según balance firmado por las partes. El capital social podrá ser aumentado con cuotas suplementarias y la oportunidad de hacerlo deberá decidirse por unanimidad, debiéndose mantener la misma proporción original establecida por los socios al determinar su participación en el presente contrato. — Sexto: El gerente de la sociedad será nombrado o removido por resolución de la asamblea tomada por simple mayoría de votos. El gerente estará a cargo de la administración y representación de la sociedad y tendrá amplias facultades incluso las enumeradas en el artículo segundo del contrato. Sin embargo, se requerirá la firma conjunta de todos los socios o de sus apoderados legales para realizar aquellos actos que por el presente contrato exijan unanimidad, así como para adquirir bienes inmuebles constituir hipotecas o celebrar contratos de arrendamiento por más de diez años. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en operaciones o negocios ajenos a su objeto, ni dar fianzas o garantías de cualquier naturaleza a terceros. — Séptimo: Las remuneraciones del gerente y|o empleados serán fijadas periódicamente por los socios y cargadas a gastos generales. — Octavo: Las asambleas serán convocadas a requerimiento de cualquiera de los socios mediante carta certificada, con una anticipación de una semana y el órden del día deberá ser establecido en dicha carta. Esta citación será dirigida al domicilio que tengan constituido los socios en la Sociedad, con diez días de anticipación como mínimo. El quórum lo constituirá la presencia de socio o socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes, excepto en los casos en que se requiere unanimidad según lo determinado en el presente contrato. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, socios o no, mediante cartas poderes autenticadas por un Banco o por escribano público. — Décimo: El treinta y uno de diciembre de cada año la gerencia hará un inventario y practicará un balance general de las operaciones de la sociedad que deberá someter a la consideración de los socios dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio convocándose a asamblea según el procedimiento señalado en el artículo octavo. De las utilidades que arrojare cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente, previa las reservas especiales que la asamblea resuelva, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las aprobaciones y observaciones correspondientes a los balances y todas aquellas resoluciones que fueren de interés para la línea de actividad comercial de la sociedad. Dichas actas deberán ser firmadas por los socios presentes o sus apoderados. — Undécimo: En caso de disolución se establecerá una comisión liquidadora integrada por el gerente y las personas que designen los socios. Una vez pagadas las deudas y gastos de liquidación, el remanente será adjudicado entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. El nombre social no será computado como valor alguno y en caso de disolución el de "Saybolt" volverá al socio "E. W. Saybolt & Co., S. A." y el de "Soding" a los socios Alfredo Leopoldo Soding y Alfredo Eduardo Soding, sin derecho a indemnización y quedando prohibido cualquier uso por un ex-socio del nombre del otro. — Duodécimo: Queda expresamente establecido que cualquier socio que tenga eventualmente la mayoría del capital podrá adoptar por sí las medidas enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con excepción de aquellas que se excluyen por el primer párrafo del artículo dieciocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia, aquel socio mayoritario podrá, sin la conformidad de los demás, resolver: a) la disolución anticipada de la sociedad; b) la fusión con otra sociedad; c) la reducción del capital social; d) la reintegración del mismo capital; y e) toda otra modificación del acto constitutivo excepto el cambio del objeto social y de cualquier otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Décimo Tercero: Toda divergencia que surgiere entre los socios con motivo del presente contrato será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un árbitro arbitrador tercero, si no se pusieran de acuerdo éste árbitro arbitrador tercero será el Gerente General del "The Firts National City Bank of New York" sucursal Bs. Aires, o la persona que éste designe. Los honorarios de dichos árbitros deberán ser garantizados por un Banco local en base a la estimación que éstos hicieren y dicha garantía será por cuenta exclusiva de la parte que solicite la intervención de dichos árbitros amigables componedores. El poder que acredita la representación invocada por los Doctores Caminos y Hermida, copiado en lo pertinente dice así: "... Buenos Aires... diez... de Noviembre de mil novecientos sesenta, yo... procedo a protocolizar en este Registro un poder otorgado en idioma inglés, que agrego, junto con la traducción del mismo al idioma nacional y legalizaciones, cuya traducción y legalizaciones, dicen así... E. W. Saybolt & Co., S. A. — Poder a favor de los señores Hugo Caminos y Ernesto C. Hermida. — Ante mí se presentó Joseph H. Mc Cabe, Hijo, Presidente de E. W. Saybolt & Co., S. A. (de aquí en adelante designada como la Compañía) sociedad organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá... doy fe de que se trata del arriba mencionado funcionario y manifiesta: Que en nombre de la Compañía por la presente otorgo el presente poder a favor de los Señores Hugo Caminos y Ernesto C. Hermida para que en nombre y representación de la Compañía, dichos apoderados puedan constituir, organizar o formar, junto con otras físicas o jurídicas, una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad anónima por acciones, en la República Argentina, en cualquier manera lícita, ya sea, por una contribución en fectivo, en propiedad, servicios, patentes y derechos con amplio poder para determinar el nombre de la firma y el objeto de ésta, el período de duración, el capital, incluyendo este poder dado por escrito de E. W. Saybolt & Co., S. A., la fijación de salarios y bonificaciones, el establecimiento de reservas, la distribución de ganancias y pérdidas, la forma de liquidación así como modificar, rescindir o extender el contrato de sociedad incluso la transformación de sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima por acciones. De la misma manera dichos apoderados están facultados por la presente para representar a la Compañía en la República Argentina como miembros de dicha sociedad de responsabilidad limitada... en sus relaciones con cualquiera de dichas sociedades o con los miembros o accionistas de éstas y con terceros... obtener el reconocimiento o reválida de la personería jurídica de la Compañía y|o para registrar su acta de constitución y Estatutos en los Registros correspondientes a tal efecto representar a la Compañía ante las autoridades Ejecutivas, Legislativas, Judiciales y|o Administrativas Argentinas con amplio poder para realizar todos los actos y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo todos los actos autorizados por la pres nte, incluso el poder de hacer presentaciones, interponer apelaciones o procedimientos, presentar certificados y documentos... y otorgar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados con las cláusulas ordinarias o con cualesquiera cláusulas especiales con las que dichos apoderados estén de acuerdo ahora y más adelante... En fe de lo cual, dicha E. W. Saybolt & Co., S. A., ha dispuesto que esté instrumento sea otorgado por Joseph H. Mc Cabe, hijo, Presidente de la nombrada E. W. Saybolt & Co., S. A. a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta. — (Firmado). Por E. W. Saybolt & Co., S. A., Joseph H. Mc Cabe, hijo, Presidente. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York, ss: Conste a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público en y por el Estado de Nueva York, se presentó personalmente Joseph H. Mc Cabe, hijo, Presidente de E. W. Saybolt & Co. S. A., de mí conocimiento, doy fe, que se trata de la misma persona que otorgó el adjunto poder en nombre de E. W. Saybolt & Co., S. A., y que debidamente confirmó el adjunto poder actuando como Presidente de la nombrada E. W. Saybolt & Co., S. A... (Firmado:) Raymond J. Stallings Hijo. Escribano Público... Estado de Nueva York. Condado de Nassau. ss: Yo, Francis J. Anderson, Secretario del Condado de Nassau y de la Suprema Corte del Condado de Nassau, una Corte de Archivo teniendo por ley un sello, certifico que: Raymond J. Stallings, Hijo... era al tiempo de firmarlo Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizado... que como tal Escribano Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y testimonios, para certificar el conocimiento y prueba de escrituras... que conozco la letra de dicho Escribano Público y he comparado la firma en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y considero la misma como auténtica. En fe de lo cual, firmó y sello con mi sello oficial la presente, en Mineola, Nueva York, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta. (Firmado:) Francis J. Anderson, Secretario del Condado y de la Suprema Corte. Condado de Nassau... Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que subscribe este documento y que dice Roberto D. Grove Asistente del Secretario de Estado, del Estado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, May. cuatro mil novecientos sesenta... (Firmado) Angélica Josefina Rojo, Vicecónsul. — Hay un sello... Yo, María Elena Carosella Traductora Pública, debidamente habilitada y jurada y practicando en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, certifico que la que antecede es la verdadera y fehaciente traducción del documento original en idioma inglés adjunto. En testimonio de lo cual, firmo y sello la presente, en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta. María Elena Carosella... La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Angélica J. Rojo. Buenos Aires, tres Nov. mil novecientos sesenta. Hay un sello y una firma... Es copia fiel, doy fe... Presente a este acto doña María Elena Carosella ... y dice: Que se ratifica en todas sus partes de la traducción por ella efectuada, transcripta precedentemente en esta escritura. Leída... se ratifica en su contenido y firma de conformidad, ante mí y los testigos del acto... doy fe. — María Elena Carosella. — Tgo: J. M. de Smith. — Tgo: Francisco Carbonell. — Hay un sello. Ernesto Arenaza...".

Es copia fiel doy fe. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza, y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican en su contenido y firman de conformidad, ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento don José María Smith y don Francisco Carbonell, doy fe. A. L. Soding. — A. E. Soding. — Hugo Caminos. — E. C. Hermida. — Tgo: J. M. de Smith. Tgo: Francisco Carbonell. Hay un sello. Ernesto Arenaza. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho, correlativo al ciento diecisiete mil quinientos cincuenta, ciento siete mil trescientos sesenta, ciento siete mil trescientos sesenta y uno, todos Serie U., un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres y el presente, ambos Serie T., siendo éste el último de los siete sellos utilizados en la expedición del presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. Ernesto Arenaza. Hay un sello. Entre líneas: si no se pusieran de acuerdo este árbrito arbitrador tercero. — Enmendado: May. cuatro mil novecientos sesenta, vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.16|5-Nº 17.233 D.T.-v.16|5|61

DROGUERIA ESCALADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de marzo de 1961 ha quedado disuelta la "DROGUERIA ESCALADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del pasivo social los señores Nisim Jait y Jacobo Dana. — Sobrerraspado: Escalada. Vale.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.16|5-Nº 23.171-v.16|5|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO MONTOBBIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.552 D. T. v.27|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA GURRIERI de BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 17.993 D. T. v.27|5|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 15|5|61.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CARASO de MAZZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.596 D. T. v.27|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.594 D. T. v.27|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUGGERO BENFATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.543 D. T. v.27|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELA MARIA MASCIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.551 D. T. v.27|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA GURAIEB o GURAYEB de ZAITUNE, y de NEHME HASSAN ZAITUNE o NAME HASSAN ZAITUNE o NEHME HASSAN ZEITOUNI o NEME ZAITUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.16|5-Nº 18.557 D. T. v.27|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIK GOLUBOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.590 D. T. v.27|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON CHACAR — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.592 D. T. v.27|5|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA BARRUTIETA de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diez de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.578 D. T. v.27|5|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ROCCA de BOSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.598 D. T. v.27|5|61

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS PARDO de GROBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.547 D. T. v.27|5|61

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LISARDO GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.593 D. T. v.27|5|61

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en el concurso civil de MANUEL JOSE RODRIGUEZ VILLAR, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 480.— e.16|5 Nº 18.617 D. T. v.17|5|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTEMIO DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.574 D. T. v.27|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MANUELA REY de SALINAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.550 D. T. v.27|5|61

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado 22, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FILIPPO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 18.573 D. T. v.27|5|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA MARIA DELPINO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 16.452 D. T. v.27|5|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 15|5|61.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.572 D. T. v.27|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CHIERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.554 D. T. v.27|5|61

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SCHOJ DE WEISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.604 D. T. v.27|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TOIBIN DE ELCUN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.580 D. T. v.27|5|61

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.581 D. T. v.27|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALBINO ORESTE CARLOS FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.569 D. T. v.27|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CARCEDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.565 D. T. v.27|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS VEGA LOPEZ.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 24.877 v.27|5|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO MANUEL LOSSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.553 D. T. v.27|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARIA ANTONIA ALMANZA de ARENAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 24.934 v.27|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX GOLDENBERG. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.577 D. T. v.20|5|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.597 D. T. v.20|5|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ y doña LUISA HERNANDEZ DE DOMINGUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.591 D. T. v.20|5|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JULIO AGUSTIN GUIÑAZU. — Publíques 5 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 24.903 v.20|5|61

Nº 14

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan A. González Calderón (h.) a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Juan Carlos H. Izetta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ELETA.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.556 D. T. v.20|5|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a SARA DELIA SABALAIN de SANCHEZ, para comparecer en juicio: "Alonso Floristan Ignacio, c| ocupantes y|o intrusos, Av. Gral. San Martín 526 — Piso 2º — C, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.— e.16|5-Nº 18.584 D. T. v.18|5|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALFREDO BONINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.607 D. T. v.20|5|61

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO LUIS MELONI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.545 D. T. v.20|5|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE ALFREDO FRAGUEIRO FRIAS. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.614 D. T. v.27|5|61

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO LINDENMANN
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 18.608 D. T. v.20|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ORSINI Y CIA., S.R.L., fecha de cesación de pagos; el treinta y uno de mayo de 1959; liquidador Cooperativa Vitivinícola Industrias Anexas y Producción Cipolletti Ltda. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Luis Alberto Divito, Secretario.
$ 1.600 e.16|5-Nº 18.606 D. T. v.27|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El doctor José Sartorio, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 50 del suscripto, en los autos caratulados: "LA NACION, c|LOPEZ NAVARRO MIGUEL, s|expropiación de un automóvil", cita y emplaza por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la ley 13.264 a quien resulta propietario de: Un automóvil marca Buick, Super 50, convertible, modelo 1959 — Aparato de radio — Aparato de calefacción — Hidromatic — Overdrive — Cubiertas bandas blancas, medidas 760 x 15 — Motor 52.981.125, llegado al puerto de la Capital a bordo del vapor "Ciudad de Montevideo" el día 10 de diciembre de 1949, a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darse la pertinente intervención al señor Defensor.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 24.866 v.20|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERAMIS DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 30.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.16|5-Nº 7.373-v.20|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORLANDO MARCOS, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.16|5-Nº 7.374-v.20|5|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a SAMUEL KURRIS a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas. Causa Nº 21.845, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.16|5-Nº 7.375-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ANTONIO MONTIVEROS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.16|5-Nº 7.376-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELLO a comparecer en la Causa Nº 21.874 que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.16|5-Nº 7.377-v.20|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELLO a comparecer en la Causa Nº 21.875 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.16|5-Nº 7.378-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LINA MOLINA PUEBLAS a comparecer en la Causa Nº 21.857 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.16|5-Nº 7.379-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a BENIGNO ARMANDO BUSTOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.16|5-Nº 7.380-v.20|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR GAUNA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.381-v.20|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ LIRVENT para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.382-v.20|5|61

Nº 3

El Juzg. en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde lo primera publicación del presente a YOLANDA TERESA GARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.383-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a HECTOR MANUEL BENAVIDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 24 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.384-v.20|5|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzg. Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX o FELIPE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.236, que se le sigue por tentativa de robo, usurpación de títulos y honores, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.385-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO CHACANA, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, marzo 29 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.386-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO PEDEMONTE, a comparecer en la causa Nº 22.177 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|5-Nº 7.387-v.20|5|61

INSTRUCCION Nº 4. —

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOLINARI MANUELA EDERLINADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de reclararla rebelde.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|5-Nº 7.388-v.20|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DE LA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 29 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.389-v.20|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL E. OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.390-v.20|5|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días, a BERNARDO JAUME, a comparecer en la causa Nº 22.289, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116.

Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|5-Nº 7.391-v.20|5|61

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.392-v.20|5|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANGELERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.393-v.20|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal ed Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CUENCA de ROLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.394-v.20|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LANDABURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.395-v.20|5|61

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANA KERSI NISKA de GIUDIT, a comparecer en la causa Nº 29.085, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 7.396-v.20|5|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LUCIO MILAN, a comparecer en la causa Nº 29.091, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 7.397-v.20|5|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANDRES BRACCO, a comparecer en la causa Nº 29.089, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 7.398-v.20|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SOSA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|5-Nº 7.399-v.20|5|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO CAMBONE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en csao de no hacerlo. Causa Nº 11.450. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|5-Nº 7.400-v.20|5|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERINA MARTINEZ de PONZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.797, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.16|5-Nº 7.401-v.20|5|61

Nº 18

Juzgado Nº 18 en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO VICENTE CAPUTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 343.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.402-v.20|5|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HUGO SATRAGNI, a comparecer en la causa Nº 1.399, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.403-v.20|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS WALTER MILLER a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Causa Nº 1.674.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.404-v.20|5|61

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO FERRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.559.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.405-v.20|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO CORREA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Causa Nº 1.658.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.406-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON JOSE PAPAGNO, a comparecer en la causa Nº 1.591, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|5-Nº 7.407-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado HECTOR STALLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.260, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.16|5-Nº 7.408-v.20|5|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1.226, Hamud Salvador Alí, inf. Ley 12.962, a SALVADOR ALI HAMUD, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.16|5-Nº 7.409-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1.581, Ferrara José Armando, inf. Ley 12.962, a JOSE ARMANDO FERRARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.16|5-Nº 7.410-v.20|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1.858, Doce Alfonso Benito, inf. Ley 12.962, a ALFONSO BENITO DOCE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.16|5-Nº 7.411-v.20|5|61

Nº 20

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO MARIANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.628, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — El secretario.

e.16|5-Nº 7.412-v.20|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PARISI ALBERTO, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa Nº 1.526, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — El secretario.
e.16|5-Nº 7.413-v.29|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Elías I. Raffo, secretario.
e.16|5-Nº 7.414-v.20|5|61

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Angel de Paola, secretario.
e.16|5-Nº 7.415-v.20|5|61

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DARIO BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1961. — Angel De Paola, secretario.
e.16|5-Nº 7.416-v.20|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Correccional letra "J" a cargo del del Dr. R. Marcelo Terán, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES CELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5-Nº 7.417-v.20|5|61

El Juzado en lo Correcional letra "J", Secretaría 66, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SINFORIANO VILLCA CHUNGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarardo rebelde.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5-Nº 7.418-v.20|5|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a BELQUI MARIA LUDUEÑA, a comparecer en la Causa Nº 4.959, que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.16|5-Nº 7.419-v.20|5|61

El Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66 se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSALIA NATIVIDAD LEIVA DE DIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5-Nº 7.420-v.20|5|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LEYES, a comparecer en la Causa Nº 5.014, que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.16|5-Nº 7.421-v.20|5|61

"L"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Correccional, letra "L", Secretaría Nº 68, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Martín Bárcena, secretario.
e.16|5-Nº 7.422-v.20|5|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

El Dr. Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a EUGENIO SIMON SANCHEZ, con último domicilio en la calle Tucumán Nº 355, Villa Angela, de esta Provincia, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.673, año 1960, que se le sigue por el delito de robo, en forma continuada, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde.
Resistencia, 24 de marzo de 1961. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.16|5-Nº 7.423-v.20|5|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "SLOAN MARIA ESTHER s|testamentaria" que el martillero José D. Cardoso, Paraguay 1621, T. E. 42-7388, rematará en la misma, el sábado 20 de mayo, hora 11, el inmueble de la calle Pedro Goyena Nº 840, Cap. (e) Centenera y Thompson, desocupada, ubic. excep., p. b. y 1er. piso 18 hab., 5 baños, garage, jardín, dep. Superficie: 8.664 ms. de frente al N.N.E., 8,66 ms. de contr., 61,557 ms. costado E.S.E. y 61,798 ms. O.N.O. Ad corpus. Base $ 600.000 Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 18.576 D.T.-v.20|5|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "LOMBAR GABRIEL c|APARICIO de PERERA FRANCISCA y otros, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el día 21 de mayo, a las 15 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As., calle A. Alcorta señalado con el Nº 29, manzana 12; superficie 500 ms. cs., base $ 70.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.16|5-Nº 18.615 D.T.-v.20|5|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26 comunica por 5 días, en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|SORIA, JULIO y PERROTA de SORIA, DELIA, s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Esmeralda 660, el 30 de mayo, a las 17 horas el inmueble de la calle Carhué s|n., entre Ercilla y Schmidel, de la Capital Federal. Superficie: 278,8520 m2. Base: $ 139.426 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 18.612 D.T.-v.20|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ERMELINDA de ALVAREZ ENSA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 95270 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.542.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.825.-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GONZALEZ, JUAN CARLOS, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricad por Siam, Nº 135694, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.360. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.826-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GARCIA, JULIO CESAR, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 37702, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 682. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.827-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/HUZ, BESILIO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 140770, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.520. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.828-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MIRABELLI, MARIA INES, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: lustradora-enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux, Nº 7511175, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.819-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LUJAN, CALIXTO ISIDORO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 32794, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.448. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.820-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LLOUSAS, PEDRO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 7512539, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.821-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BETHENCOURT, ALFREDO V., s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 20616, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.344. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.810-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c| LLOUSAS PEDRO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 127268, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base 3.186. — Buenos Aires abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.786-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HORN DE FOSSA JUANA MARIA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas, marca Hoover, fabricado por Siam, número 40771, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.836. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.787-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|BRORO AVILA SEVERO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 76437, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$nacional 2.478. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.788-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|AGUIRRE CARLOS ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 130324, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.024. — Buenos Aires, abril 21 de 1961 — Carlos M Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.789-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|LUJAN DE BERRA MARIA, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 79770, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.798. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.790-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SCACABAROZZI ROBERTO RICARDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléc., marca Siam. mod. Electrolux Nº 7501498, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.791-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MENDEZ JUAN CARLOS, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 128922, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.792-v.18|5|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|LEVY DANIEL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 62813, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, comisión 10 o|o. — Base m$nacional 2.478. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.793-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FAMBRINI, MIGUEL ANTONIO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 66733, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.478.—
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.801-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS, ZENON, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 58893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.593.—.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.802-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI STEFANO, DOMINGO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 128757, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.848.—.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.803-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ de RETAMAR, RAFAELA TERESA, s.ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 134135, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.980.—.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.804-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALABRESE, NICOLAS, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 2313, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 4.770.—.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.805-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATANIA de RIVADENEIRA, F. A., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 57278, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.478.—.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.806-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Maidana, Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALONSO, MELQUIADES ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 40826, mod. 2117, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 4.140.—.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.807-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SCHAFIER ROBERTO A. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 28383, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.280.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.794-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO FERNANDO SANTOS SOLA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 33831, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.989.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.795-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUJAN de ROGNONE MARTINA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 116270, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$nacional 3.132.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.796-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CERVIN de RODRIGUEZ LUCIA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 59832, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.748.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.797-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Maidana Carlos M., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CZITROM JORGE HECTOR s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 125457, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.954.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.798-v.18|5|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CERALDI DONATO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 24067, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.155.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.812-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICCOLO SALVADOR s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Cap., el día 2 de junio ,a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléc. marca Siam, modelo 90, Nº 10113, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.709.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.813-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEL CASTILLO Vda. de FERNANDEZ CELMIRA A., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 7104, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.528.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.814-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAMESON CARLOS ARGENTINO, s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora marca Siam, modelo Electrolux, Nº 16888, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.848.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.815-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAGRA JUAN CARLOS, s|ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 103606, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.382.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.816-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ JUAN CARLOS MANUEL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 70373, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.801.
Buenos Aires 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.817-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLLADO de UÑATE MARIA Y., s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 42141, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap, — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.818-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPIONE NATALIO SALVADOR, s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 27393, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.448.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961 — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.808-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MONTERO MIGUEL CEVERO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lustradora enceradora eléc. marca Siam. Nº 6501688, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.009.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 960.— e.16|5-Nº 24.822-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VARGAS de HERNANDEZ MABEL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 40174 que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.823-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BERDUN IGNACIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: una conservadora eléc. de helados marca Siam, modelo 91-4 Nº 555, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisin 10 o|o. Base m$n. 14 400
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.811-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIÑAS de SILVESTRI MERCEDES s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, número 7508254, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.312.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.16|5 Nº 24.809 v.18|5|61

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 10 días en el juicio: "MIRANDA HIPOLITO CASIANO, s|sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, Cap. Federal), teléfono 40-0756, rematará sobre el mismo el 28 de mayo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Evaristo Carriego entre las de Belisario Roldán y Rafael Obligado de Glew, partido de Almirante Brown, señalado con el Nº 23 de la manzana 20. Superficie: 224.98 metros. Base: $ 30.000. 50 o|o al contado y 50 o|o a un año. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.16|5-Nº 18.616 D.T.-v.27|5|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO IBAÑEZ EUGENIO I. s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 55835, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.665.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24.824 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAZZEO DOMINGO s| ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 60251, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.593.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24 800 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ GUNCHE de BARREIRA MARIA s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 41 286, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.781.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24.777 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DILECTO de CALDERAZZO RAQUEL L. s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 61292, que es exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24.765 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTORSOIA JUAN P. s| ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fabricado por Siam, Nº 42289, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.754.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24.766 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO EUGENIO M. s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 140154, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.[illegible]16.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.16|5 Nº 24.767 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R, de Abella Victorica, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|B O R E L L I de SAN LEANDRO LUCIA T. s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por

Siam, Nº 104869, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 2.688.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.16|5 Nº 24.768 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLELLA, ALBINO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 029101, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 1.055.—.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.769-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MALDONADO, RICARDO R., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematara en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lustradora enceradora eléc., marca Siam, modelo Electrolux Nº 7509746, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.670.—.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.770-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Ricardo de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI LELLO, LORENZO A., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 029725, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.601.—.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.771-v.17|5|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Angel M. Chiocconi, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAMBRANSKAS, JUAN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 36775, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.317.—.

Buenos Aires, 19 abril 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.799-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Chiocconi, Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, VICTORIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 61016, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 2.124.—.

Buenos Aires, 19 abril 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.778-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Chiocconi, Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, HECTOR RENE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 75504, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.136.—.

Buenos Aires, 19 abril 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.779-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Chiocconi, Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONUCCIO, MARIA MIGUEL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 75820, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 5.040.—.

Buenos Aires, 19 abril 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.780-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGUIRRE MANUEL ROBUSTIANO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 15227, que se exhibe en Montesquieu 551, Cpital. Comision 10 o|o. — Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.781-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MEDINA LEONEL B. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 27727, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.377.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.782-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Angel M. Chiocconi, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARCIA HERALDO JULIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio. a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 65834, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.783-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARCIA ANTONIO RAUL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 128068, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.880.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.784-17|2|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Angel M. Chiocconi, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BARZOLA JOSE H. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 47329, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario

$ 640.— e.16|5-Nº 24.785-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra KRUZ JUAN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 83637, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 2.670.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.772-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANDRADEZ MARIA R. y otra, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 129861, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$nacional 3.880.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.774-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DUBINI HECTOR s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 95166, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.416.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.775-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra ROLDAN TOMAS E. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 53922, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.009.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.776-v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría Chiocconi Angel, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VISCIGLA AGUSTIN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de junio, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 77821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n 3.186.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 640.— e.16|5-Nº 24.773-v.17|5|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "YODER MARCOS c|VACA FLORES GUILLERMO F., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará en Moreno 1441, el viernes 19 de mayo, a las 17 hs., un televisor marca Columbia funcionando, con su mesa; una estufa marca Oro Azul, a gas de kerosene; una cómoda de 8 cajones de 1,50 x 40 x 0,45 m., aproximadamente, enchapada, que se exhiben en Moreno 1441. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.839v.18|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "S. A. P. E. C. A. S. R. L. c|COSENTINO, R. FELIX s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará en la calle Avda. Parral Nº 636 —actual Avda. Honorio Pueyrredón—, el 26 de mayo de 1961, hora 15.30, el siguiente bien: un automóvil marca "Dodge", modelo 1934, con motor Nº 61745 y patente de la Capital Federal, año 1960, número 445411, uso particular y en el estado que se encuentra. — Base $ 63.070 m|n., contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Se deja constancia que la patente no va a nombre del deudor, por no haberse efectuado la transferencia.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.16|5 Nº 18.546 D.T. v.18|5|61

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría (Nº 2), comunica por 3 días, en el juicio "SACCOL S. A. c|FERNANDEZ FAUSTINO s|Ejec. Prend.", que el martillero señor Eitel Federico J. Candotti, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 heladera eléctrica comercial, marca Saccol, modelo VMCH 250, Nº 5248, compuesta por motor marca Marbú de 1|2 H. P. Nº 2031, compresor marca Ryaloche de 1|3 H. P., Nº 2755, que se exhibe en Alvarez Jonte 4028, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 59.000.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.16|5 Nº 18.600 v.18|5|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO y CIA. SRL. c|GUERRA SERGIO HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Silvio C. Musacchio rematará, el día 3 de junio de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Besares 2732, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una rural Estanciera, marca IKA, modelo año UA-1RB, año 1960, con motor Nº 606041041, serie número 04814-03111, para uso particular, patente Nº 327206 del año 1960, de la provincia de Buenos Aires. — Base: pesos 239.328. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.869 v.18|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "AUTO SPORT S. R. L. c|MIGUEL A. LAURO y otro, Ejec Prend.", que el martillero Carlos F. Lostaló rematará, en Juncal 1903, donde se exhibe, el día 6 de junio de 1961 a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Ford Taunus modelo 1958, sedan 2 puertas, motor número P.2|1.055.251, patente municipal de la Capital Federal Nº 629.376. — Base: pesos 243.750 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 960.— e.16|5 Nº 24.842 v.18|5|61

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaria Nº 13, comunica por diez días, en autos "COTT, ANA MARIA y otro cA. A.— A. A. B. E. SRL, sobre Ejec. hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará, el martes 30 de mayo, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble desocupado, Avda. Vélez Sarsfield número 1535, entre Río Cuarto y Santo Domingo, que mide: 20 m. de frente al E., por 68,84 m.; superficie: 1.376,80 m2. — Base: $ 360.500 m|n. — D. G. I. Nº 37062|I. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 18.555 D.T. v.27|5 61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 17, comunica por dos días en el juicio "PATIÑO RODOLFO M., quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23 de mayo de 1961 a las 16,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, máquinas para la industria del calzado, objetos varios y muebles para calzado y pares de zapatos, en diversos tipos y medidas (inventario 3.618), que se exhiben en la calle 24 de Noviembre 1972, de 14 a 18 horas, con una antelación de 5 días a la fecha del remate. — Desarme y desamure de las instalaciones y maquinarias por cuenta de los compradores. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 800.— e.16|5-Nº 18.611 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio: "SUBASIC, JOSE, c|CHIAVETTI ANTONIO, c|ejec.", que los martilleros: Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el lunes 22 de mayo a las 16 horas en Sarmiento 643, 2º piso, sin base y al contado 620 cuotas capital de $ 1 000.— c|u. de la Sociedad Independencia, S. R. L.—Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.16|5-Nº 24.852-v.18|5|61

Nº 8

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría número 24, comunica por cinco días, en el juicio "MONTESANO HNOS., S. R. L., contra ALFREDO LUTZ, s|cobro de pesos", que el martillero Carlos Yéregui, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, el día 22 de mayo a las 16.30 horas en el departamento Nº 19 de la finca, calle Añasco 65, de esta Capital. — Base pesos 659.332 (las 2|3 partes de su valuación). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600 e.16|5-Nº 18.613 D.T.-v.20|5|61

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 22, comunica por cinco días en el juicio "FIRPO LUIS ALBERTO, c|RODRIGUEZ JUAN ANGEL y otros. s|ejec." que el martillero Ricardo Casalins rematará en Rivadavia 6483, Capital Federal, el 24 de mayo de 1961, hora 16 un lote de terreno en Vicente López, Prov. de Bs. Aires, calle Manuel Belzú entre Sargento Cabral y Temple, manzana 26, parcela 30, sección 1ª, Circunscripción II, superficie 394 mts. — Base $ 27.500, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600 e.16|5-Nº 18.585 D.T.-v.20 5|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del estatuto, comunicamos a usted que la Asamblea General Ordinaria ha sido convocada para el día 27 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en nuestra sede social de la calle Al[…]na 2786. Si a la hora indicada no estuviese presente el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los as[…]iados presentes una hora después.

La asamblea ha sido convocada para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario general y cuentas de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del año 1960.

2º Elección de 10 consejeros efectivos (8 por dos años y 2 por un año); 3 consejeros suplentes por un año y tres miembros revisores de cuentas por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Loyúdice, presidente. — Francisco Ruffa secretario.

$ 192.— e.16|5 Nº 24.856 v.18|5|61

ABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse el 27 de mayo de 1961, a las 8 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 31/12/1960.
2º Distribución de utilidades. Retribución a los directores y síndico.
3º Elección síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 24.915-v.18|5|61

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE "LA PRENSA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. 55º del Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de mayo de 1961, a las 19.30 hs., en "La Prensa", calle Rivadavia 576, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del 33º ejercicio Administrativo (1º de abril 1960 al 31 de marzo de 1961);
2º Reforma de los artículos 7º, 8º y 9º del Estatuto;
3º Designación de dos asociados presente para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Celestino J. Lebrón, presidente. — Ramón Vázquez, secretario.

$ 64.— e.16|5 Nº 24.916 v.16|5|61

"B"

BRASSCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1961, a las 17.30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar:

1º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.880 v.20|5|61

"C"

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 28 de abril de 1961, no se realizó por falta de quórum en consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Vegésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la momeria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración de la remuneración del Director-Administrador;
3º Elección de tres Directores por el término de dos años;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del Estatuto. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961 — El Directorio.

$ 3.120.— e.16|5 Nº 24.865 v.18|5|61

C A N B A Z Y A N
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Chiclana 3352, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/12/60;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directores titulares por dos años y fijación de su número;
4º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en le artículo 15 de los estatutos.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 24.918 v.20|5|61

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1961, a las 16 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de un Director General titular y un suplente por un año;
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;
5º Fijación de la remuneración que corresponderá al Director General y al síndico;
6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Director General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Jorge P. Campión, director general.

$ 2.640.— e.16|5 Nº 24.860 v.18|5|61

C. A. P. I.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 27/5/61, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado al 31/1/61.
2º Nombramiento de directores, aplicación Art. 10 de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 24.855-v.20|5|61

CONING S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Tucumán 1610, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de enero de 1961, e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elegir los miembros del Directorio y nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 17º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|5-Nº 24.898-v.18|5|61

CASA COIROS
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, mayo de 1961.

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo determinado en el art. 27 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la sambea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 27 del corriente, a las 18 horas, en nuestra secretaría social, calle México 1660, en primera y única convocatoria, de acuerdo a lo que establece el art. 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Designación de dos asociados para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.
3º Discusión y aprobación del órgano de fiscalización.
4º Discusión y aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos.
5º Renovación de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización que a continuación se detallan: vicepresidente, dos años; protesorero, dos años; secretario, dos años; tres vocales titulares, dos años; dos vocales suplente, dos años; órgano de fiscalización: dos titulares, dos años; un suplente, dos años. — Eugenio Sánchez, presidente. — Andrés Rocha, secretario.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.896-v.16|5|61

"D"

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Canalejas 738, Buenos Aires, el 30 de mayo de 1961, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, al 31|1|61.
2º Nombramiento de cinco directores por un año y síndico titular y suplente para el décimo primer ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.897-v.20|5|61

"E"

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1961, a las 16 horas, calle Venezuela 1326, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Otras reformas del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 24.870-v.20|5|61

E. LIX KLETT & Cía. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria (tercero y último llamado), a realizarse el día 24 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Modificación de los artículos Nros. 1º, 3º y 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.917-v.18|5|61

E L F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.175
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo 1.961, horas 9, en Gorostiaga Nº 2292, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31/1/61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, artículo 11, 12 y 20 estatutos.
4º Ratificar aumento capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.833-v.20|5|61

E X C E L
Sociedad Anónima . Impresora y Editora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel" S. A. I. E. C. I. y F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 652, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 24.844-v.18|5|61

"F"

F A R G I A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 4049 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso A, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.00[illegible].— e.16|5-Nº 24.859-v.20|5|61

"G"

GENDIN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1961, a las 9 horas en nuestro local social calle 24 de Noviembre 1754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/1/61.
2º Elección de directores para completar mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Revalúo contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1961. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad calle 24 de Noviembre 1754, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales.

$ 4.400.— e.16|5-Nº 24.848-v.20|5|61

Gran Establecimiento Metalúrgico Hojalatero Argentino S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)
Registro Nº 7782

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1961, a las 19 horas en Zinny 1679, para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e inform del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.889-v.20|5|61

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales.
2º Autorización Directorio revalúo contable, Ley 15.272.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 24.868-v.20|5|61

INTERCONTINENTAL - EXPORT
S. A. Industrial Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Suipacha 756, 4º, Capital, para el día 26 de mayo de 1961, a las 16 horas, para tratar:

1º Considerar art. 347, inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/60.
2º Fijar número y elegir directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.925-v.18|5|61

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.
Inmb. Financ. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de mayo de 1961, horas 10 en Reconquista 165 tratar:

1º) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º) Adquisición activo y pasivo "I. F. I." S. R. L.
3º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 16|5 Nº 24.837 v.20|5|61.

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida Corrientes 316, 2º piso, oficina Nº 251, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 24.923-v.20|5|61

"J"

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para 23 de mayo 1961 a 15 hs., en Sarmienta 309, a fin de tratar:

1º) Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 12|60.
2º) Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 960. e. 16|5 Nº 24.831 v. 18|5|61.

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Sede Central: Santa Fe 4292

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio: Por resolución de la Honorable Comisión Directiva se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de mayo, a las 10 horas, en la sede central, calle Santa Fe Nº 4292 esquina Uriarte, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio de 1960 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

En caso de falta de quórum legal en la fecha de esta primera citación se cita a los señores socios para realizar Asamblea en la segunda convocatoria el día 15 de Junio a las 10 horas.

Buenos Aires, mayo de 1961.

Prof. Dr. Rodolfo A Vaccarezza, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, tendrán participación en la Asamblea los Socios Fundadores, Benefactores, Vitalicios y Activos que tengan un año de antigüedad y que estén al día con Tesorería, sirviendo de entrada a la Asamblea el recibo de la última cuota.

$ 160 e.16|5 Nº 24.846 v.16|5|61.

L I F A

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Registro Nº 4016

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de mayo 1961, horas 9, en Alsina 1671, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|1|1961.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección directores y síndicos Art. 13º 14º y 22º estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 24.849-v.20|5|61

LYON ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27|5|61, horas 11 en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar revalúo contable Ley 15.272; documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|60; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.16|5-Nº 24.872-v.18|5|61

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. socios del Libertad Golf Club, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de mayo de 1961, a las 17 hs. en el local de la calle San Martín 170 piso 3º, escritorio 360, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio 1960|61.

2º Elección de presidente, en reemplazo del Dr. Julio A. Petrocchi, que termina su mandato, por dos años; secretario en reemplazo del Dr. Horacio Podestá; tesorero en reemplazo del Sr. Roberto A. Lopardo, todos por dos años.

3º Elección de un vocal titular en reemplazo del Sr. Federico N. Spillman, por dos años.

4º Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Ricardo Ogueta y Alberto Selasco, por un año que finalizan sus mandatos; de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los Sres. Merardo G smondi y Alberto Villafañe Molina; de dos revisores suplentes en reemplazo de los Sres. Alfredo Borda y Martín Haramburu, todos por un año, por finalizar sus mandatos.

5º Nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 hs. con los socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Horacio Podestá, secretario honorario.

$ 576. —e.16|5-Nº 24.908-v.18|5|61

LAGO AZUL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1961 a las 10 horas en Moreno 970, 5º piso, para considerar:

1º) Informar a los Señores Accionistas del motivo de la demora en la convocatoria de esta asamblea.

2º) Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1960.

3º) Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º) Ratificación de las operaciones de compra bienes muebles e inmuebles.

5º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, mayo 12 de 1961.

El Director

$ 3.200 e. 16|5 Nº 24.838 v.20|5|61.

"M"

MUTUALIDAD ITALIANA EX - COMBATIENTES

(Associacione Reduci di Guerra)

Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1961, a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1442, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2º) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

3º Designación de una Junta Escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación.

4º) Elecciones:

a) Tres vocales efectivos por tres años en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato.

b) Tres vocales suplentes por un año.

c) Dos revisores de cuentas efectivos por un año.

d) Dos revisores de cuentas suplentes por un año.

Dante Ferraro, secretario, Dr. F. Pablo Giordano, presidente.

$ 192.— e.16|5 Nº 24.843 v.18|6|61

"P"

P I R A M I D E

S. A., Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 26 de mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, en Cerrito 836, piso 4º, oficina 18, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 24.890-v.18|5|61

PORCELANA TSUJI S. A. I. C. I. F.

Chile 299 — Ciudad

Convócase a los accionistas de Porcelana Tsuji S. A. I. C. I. F., a Asamblea General Ordinaria, fuera de término para el día 29 de mayo de 1961, 18 horas, en Chile 299, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución utilidades. Causas asamblea fuera término.

2º Fijación número directores y su elección, la de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 24.873-v.20|5|61

PLASMETAL

Sociedad Anónima Industrial Comercial e Importadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador General San Martín Número 2442, piso 3º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Fijación del número de Directores.

2º) Elección de Directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º) Elección de dos accionistas para para firmar el Acta.

Comisión Liquidadora

Decreto-Ley 8.124|57

$ 2.400 e. 16|5 Nº 24.851 v.20|5|61.

"S"

SARQUIS Y SEPAG HNOS. S.A.C.I.Y.F.

Nº de Registro: 12290, Enero|1960

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1961 a las 18 30 horas en el local, Larrea 460, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Aprobar las remuneraciones acordadas a los miembros de Directorio que han desempeñado tareas administrativas;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|5-Nº 24.885-v.20|5|61

"T"

TIMOR ARGENTINA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industria Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1961 a las 11 horas en Av. R. S. Peña 991, 5º piso "D", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.874-v.20|5|61

TESTA, BUTTA Y CIA.

S. A. C. I. y D.

Chivilcoy 1441 - Capital

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1961, a las 10 hs. en el local Chivilcoy 1435|41 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración documentos mencionados art. 347 Cód. Comercio correspondientes al ejercicio comercial 31|1|1961.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.16|5 Nº 24.853 v. 20|5|61.

"V"

VELA

VELA, S. A. C. I.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado en enero 31 de 1961 y distribución de utilidades.

2º Consideración de la revaluación de activos, Ley 15 272.

3º Modificación parcial de los estatutos en trámite, y aumento del Capital Social.

4º Elección de síndicos y de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5-Nº 24.864-v.20|5|61

"Z"

ZANON & CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 26 de mayo de 1961 a 15 hs. en Sarmiento 309, para tratar:

1º) Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|60.

2º) Revalúo contable.

3º) Aumento capital.

4º) Determinación número de Directores y eventual nombramiento Directores. Elección de Síndicos.

5º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.16|5 Nº 24.832 v. 18|5|61.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avísase que Sergio Justo Rosin vende a "Sergio J. Rosin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", sus negocios de venta de artefactos eléctricos y para el hogar, sitos en AVENIDA DE LOS INCAS 5446 y AVENIDA DE LOS INCAS 4985. — Reclamos de Ley: Escribanía Ferder, Talcahuano 638, piso 8º "E". domicilio constituído de las partes.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.921-v.20|5|61

Augusto A. Mazzoni & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, Teléf. 54-2741, avisan que con su intervención Guillermo Menéndez, Daniel Menéndez, Francisco Castro y Nicolás Spinella venden a Domingo José Vissani, Marcelo Nicolás Vissani y Jaime Strajch, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5994|6000, domde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 24.904-v.20|5|61

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jesús Vilar y Manuel Vilar, venden su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4308, Capital, al señor Vicente Groccia. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.875-v.20|5|61

"B"

Cobián y Cuesta, balanc. y mart. púb., ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan que: Victorino Estévez vende a José Antonio Somoano, Manuel Somoano y Angela Corteguera de Somoano su hotel alojamiento, sito BOEDO 571, Cap., domic. partes. Recl. ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.16|5-Nº 24.359-v.20|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 15|5|61.

Romero, Sáenz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1535, 8º piso, oficina 803. T. E. 46-2058 y 2107, avisan que por su intermedio José Liistro, María Vicenta Yaquinta y Rosa Isabel Yaquinta venden a Abel Gregorio Pérez sus negocios de fiambrería, quesería y despensa, ubicados en la calle BRAGADO Nº 7333 y 7335, respectivamente de esta Capital, libres de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 24.901-v.20|5|61

"C"

Se avisa por cinco días que "Manuel G. Morgensiern e Hijos", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en Cánning 1463 vende y transfiere a "Morgenstern Textil Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en CANNING 1463, el activo y pasivo de su empresa de industria lanera textil. — Reclamos de la ley 11.867, en Cánning 1463, Capital Federal.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.847-v.20|5|61

"CH"

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa: que Luis Domínguez vende a Juan Fernández la parte mitad indivisa del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 1643, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 800.— e.16|5-Nº 24.933-v.20|5|61

"D"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con oficinas en Viamonte 1337, avisa que por su intermedio Luis Storzieri vende a José Villamarín Alvarez, el negocio de venta de carnes, sito en DONADO 4839. Reclamo de Ley, en mi oficina, que es domicilio partes.

$ 800.— e.16|5-Nº 24.926-v.20|5|61

"E"

Francisco Severino, martillero público. Avisa: Que los señores Luis Martínez y David Carrasco venden su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en el hall de la estación PUEYRREDON del subterráneo línea "D" al señor Angel Mario Colombo. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas: Lambaré 839, Capital Federal.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.845 v.20|5|61

"H"

Escribano Marcelo S. Amoedo hace saber que: Vicente Corrado vende a Roberto Yañez para constituir Marcovitch S. R. L. con Roxane R. Marcovitch y Oscar Julio Martino el fondo de comercio de sastrería instalado en HIPOLITO YRIGOYEN 1636. Domicilio partes y reclamos de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 24.892-v.20|5|61

"L"

Carlos Miguel Pressiani vende a José Felipe Sanchez, un negocio de artículos de cueros "Carlex", sito en la calle LIBERTAD 285, local 2, piso 1º Reclamos de ley, Libertad 285, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|5-Nº 24.836 v.20|5|61

"M"

Se hace saber que los señores Alfredo Díaz y Marcelina Ruiz, venden a las señoritas María Fructuosa Nievas y Rufina Felisa Nievas, su negocio de instituto de belleza, sito en la calle MEXICO Nº 3712, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, Méjico Nº 3712, Capital.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.922 v.20|5|61

Noya & Cía., martilleros, oficinas calle Uruguay 34, T. E. 38-7264, avisan: José Rivas, Celso González y Manuel Alvarez García, venden su negocio de café-bar-afines, sito calle MEXICO 2301, Capital, a Alfredo Rodríguez. — Reclamos término ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 800.— e.16|5 Nº 24.895 v.20|5|61

"O"

Pedro A. Galante, martillero público. Of. Brandsen 686, Cap., avisa que Manuel Tubio de Meo vende a Rebeca Azar de Favarolo, negocio de tienda sito en OLAVARRIA Nº 560, libre todo gravamen y deuda; entrega 15|5|61; reclamo de ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.16|5 Nº 24.850 v.20|5|61

"P"

Domingo Angel Ciarlo comunica que, por contrato privado del 5 de mayo de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "Ciarlo y Tamagnini", que explotaba el negocio de carpintería mecánica en la calle PLAZA 2365, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Domingo Angel Ciarlo. Reclamaciones Ley 11.867, ante el mismo, en el domicilio indicado, que es el de las partes.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.924 v.20|5|61

"R"

Fermina López, domiciliada Vidal 3620, vende a Perfecto Vázquez negocio despacho comestibles por menor y bebidas envasadas sito calle REPUBLIQUETAS 2801 y VIDAL 3602, Capital. — Reclamos ley al domicilio comprador, calle Superí 4779.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse publicado con error del 27|4 al 3|5|61.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.862 v.20|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez, Miguel Antonio Domínguez, Carlos Domingo Yáñez, Manuel Rodríguez y Camilo García, venden a: Francisco Rodríguez, José Diéguez, Manuel Riesco, Félix Cuervo, Luis Justo Avolio y Manuel Ramón Pérez, negocio de hotel, bar, restaurante y cancha de pelota a paleta, sito en esta ciudad calle RIVADAVIA Nº 3187|99 esquina ANCHORENA Nº 17. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 24.829 v.20|5|61

"S"

Avisan Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, 3º, que Marcelino Berdasco, Agustín Marincoio, José del Tronco, Manuel García y Benjamín Gómez, venden su negocio de bar y restaurant sito en la calle SALTA 88, a Martín Carreras, Rafael Calabretta, Ceferino Rodríguez, Amadeo López López, Enrique López Alvarez, Francisco González y Alberto Muñoz. — Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por haber desistido de la compra Luis J. Zanni Horacio Portela y Antonio Rodríguez Carrusca.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 24.881 v.20|5|61

Se hace saber por el término legal que Norberto Albarelos "Albar C. I.", vende su negocio importación, exportación, representación en general y mayorista de azúcar, incluyendo activo y pasivo, calle SANTA FE 1651, piso 2º, Derecha, a Atilio Aníbal Antelo. Reclamaciones de ley Santa Fe 1651, piso 2º, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e|16|5-Nº 24.834 - v.20|5|61

"U"

J. B. Alce y H. M. Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Francisco Fimiani firmó boleto venta de su carnicería, frutería, verdulería sita en esta ciudad, calle URIARTE 1490, esquina GORRITI, a Ignacio Berasain. — Reclamos ley y domicilio partes en oficina intervinientes.

$ 800.— e.16|5 Nº 24.899 v.20|5|61

"Y"

J. B. Alce y H. M. Alce, martilleros Gallardo 795, avisan: Luis Bovone firmó boleto venta de su carnicería, frutería, verdulería sita en esta ciudad, calle YERUA 5004, esquina MORLOTE, a David de Souza. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intermediarios.

$ 800.— e.16|5 Nº 24.900 v.20|5|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino
S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a pesos 100.000.000.

$ 160.— e.16|5-Nº 24.871-v.16|5|61

BLANCO S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Blanco S. A. C. I. F. e I., con domicilio en la calle Venezuela 1693, de la Capital Federal, en su sesión del día 21 de abril de 1961, según acta número 14 del Directorio, en uso de las facultades estatutarias que le son propias, resolvió:

Emitir la tercera serie de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción integrada por un total de pesos 5.000.000.—, representadas por 5.000 acciones, valor nominal de $ 1.000.— cada una, ofrecidas a la par a los señores accionistas, quienes deberán hacer uso de este derecho de preferencia que acuerda el art. 7 de los estatutos dentro de los 15 días del último edicto.

Las acciones que se suscriban serán integradas hasta la cantidad de 2.500 acciones, es decir, la suma de pesos 2.500.000.— en el plazo de 6 meses; y las 2.500 acciones restantes, es decir, la suma de $ 2.500.000.— en la forma y condiciones que establezca la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Las acciones que se suscriban tendrán derecho a percibir dividendo a partir del día 1º de julio de 1960.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.919-v.18|5|61

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. (en liquidación)
Rivadavia 954 — 3er. piso

Comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha podrán cobrar la cantidad de $ 1.750.— por acción, que les pertenece por adjudicación de la reserva de revalúo y devolución parcial de capital, a cuenta de lo que les corresponderá por liquidación de la empresa.

$ 320.— e.16|5-Nº 24.920-v.16|5|61

A. GRIMALDI
S. A. Comercial
CASA GRIENSU
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en las siguientes condiciones.

1º Derecho de preferencia: Los actuales poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" podrán suscribir una acción nueva por cada dos que posean, contra presentación del cupón Nº 9, cuyo cupón quedará nulo y sin valor pasada la fecha de suscripción.

2º Período de suscripción: El período de suscripción se iniciará el día 22 de mayo de 1961 y finalizará el 13 de junio de 1961 inclusive.

3º Derecho de dividendos y cupones adheridos: Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1961 y llevarán adherido el cupón Nº 11 y subsiguientes.

4º Precio, forma y lugar de pago: La suscripción se realizará a la par y la integración en la siguiente forma: 40 % al contado en el momento de la suscripción, 30 % a los 30 días y el 30 % restante a los 60 días de la fecha de suscripción, en nuestra casa central, Florida 118, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

5º Remanente de suscripción: El remanente de las acciones no suscriptas, será prorrateado entre los señores accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo.

6º Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 24 de noviembre de 1959.

7º Entrega de títulos: Los títulos de la nueva emisión estarán a disposición de los señores accionistas una vez abonado el monto total de la suscripción.

8º La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes.

Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — El Directorio.

$ 3.840.— e.16|5-Nº 24.861-v.18|5|61

T. A. B. A.
(Transportes Aéreos Buenos Aires)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la asamblea del 10|11|59 aumentó el capital autorizado de m$n. 4.000.000 a m$n. 10.000.000 y que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 4.500.000 en acciones clase A de 1 voto y $ 1.500.000 en acciones clase B de 5 votos; elevándose de esta forma el capital emitido a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.913-v.18|5|61

YOFRE HERMANOS
S. A. C. I. F.
Av. San Martín 3096 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena y vigésima de acciones clase "A", a los efectos de proceder al pago de dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.886-v.18|5|61

GUALTERIO L. JOURDAN
S. A. C. e I.

Comunícase a los accionistas la emisión de la serie "quinta" de 1.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B", de un voto, de m$n. 1.000.— v|n. cada una correspondiendo 268 acciones al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.878-v.18|5|61

BACHER
S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a 30ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos por un total de $ 2.406.000.— El Directorio.

$ 720.— e.16|5-Nº 24.876-v.18|5|61

P L A Z A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 60.000 acciones de clase B, por un valor de m$n. 6.000.000. — Los accionistas pueden optar por la suscripción hasta quince días después de la última publicación del Boletín Oficial, en nuestro local social, calle Salta 773. — Las acciones gozarán del dividendo del primer ejercicio económico. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5 Nº 24.927 v.18|5|61

CORSARIO S. A. C. I. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, las tres primeras clase "A", de 5 votos, y la restante, clase "B", de 1 voto por un v$n. de 200.000 cada una, o sea un valor total de v$n. 800.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local calle Irigoyen 1265, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 24.931 v.18|5|61

DINAMIX S. A. C. I. F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción v$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos por acción) y v$n. 27.000.000 en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto por acción), en las siguientes condiciones:

Derecho de preferencia: Los actuales tenedores tendrán derecho de preferencia a suscribir una nueva acción por cada una de las que posean, en la siguiente proporción: cada acción ordinaria clase "A", tendrá derecho a suscribir el 37,50 o|o en acciones clase "A" y 62,50 o|o en acciones clase "B" y cada acción Clase "B" tendrá derecho a suscribir una nueva acción de su misma clase, contra presentación del cupón Nº 4, cuyo cupón quedará nulo y sin valor pasada la fecha de suscripción.

Período de Suscripción: El período de suscripción se iniciará el día 22 de mayo de 1961 y finalizará el 5 de junio de 1961, inclusive.

Derecho a dividendo y cupones adheridos: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1961, y llevarán adherido el cupón número 7.

Precio, forma y lugar de pago: La suscripción se realizará a la par y la integración en la siguiente forma: 30 por ciento en el momento de la suscripción, 30 o|o a los 30 días y el 40 o|o a los 60 días de la fecha de sus 60 días de la fecha de suscripción, en la oficina de Títulos del Banco Internacional, Sarmiento 532, 1er. piso, Capital.

Remanente de suscripción: El remanente de las acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo.

Entrega de títulos: Los títulos de la nueva emisión estarán a disposición de los señores accionistas, una vez abonado el monto total de la suscripción.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 4.080.— e.16|5-Nº 24.912-v.18|5|61

ALGODONERA TEMPERLEY
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente, se abona en nuestras oficinas, Reconquista 575, el dividendo del 29,02 % en acciones correspondientes al 2º ejercicio. — El Directorio.

$ 240.— e.16|5 Nº 24.930 v.16|5|61

DECA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
(Deutz Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 15 de marzo de 1961, ha resuelto emitir, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 5º y conforme con lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, la sexta, séptima y octava serie de 50 mil acciones ordinarias "A", de m$n. 1.000 cada una. — La integración se hará efectiva dentro de los treinta días de la fecha de suscripción y el saldo, cuando el Directorio lo disponga. — Las acciones gozarán de dividendos a partir del primero de enero de 1961.

$ 960.— e.16|5 Nº 24.928 v.17|5|61

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas a efectos de ejercer derecho de preferencia, la emisión de v$n. 30.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", de las que se reservan v$n. 11.000.000 m/n. para pago de bienes de acuerdo con lo establecido por los estatutos en su artículo 4º, y de v$n. 10.000.000 m/n. en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.911-v.18|5|61

TORRECILLA Y CIA.
I. C. F. I. y A., S. A.
(Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima)

Se hace saber por tres días que el Directorio de Torrecilla y Cía., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima, ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias y dos series de acciones preferidas, constando cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.905-v.18|5|61

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos y el Decreto Nº 852 de 1955, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000.— moneda nacional a $ 22.500.000.— m/n., mediante la emisión de 75.000 acciones liberadas de un valor nominal de pesos 100.— cada una, correspondientes a las series números 31 a 45, lo que fué protocolizado con fecha 23 de diciembre de 1960, al folio Nº 1299, del Registro número 229 a cargo del escribano señor Carlos J. del Carril.

El Directorio comunica, además, a los señores accionistas que, a partir del día 16 de mayo corriente, se pondrán a disposición de los mismos, las acciones liberadas mencionadas, acciones que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1960, las que serán entregadas en nuestras oficinas calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, contra presentación del cupón Nº 16, en la proporción de una acción por cada dos de su tenencia actual.

Las fracciones de acción, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 24.902-v.18|5|61

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de lámparas de iluminación y proyección. Apertura: 26|5|61. Hora: 15 horas. Retirar pliegos: L. N. Alem 707, Departamento de Compras.

$ 800.— e.16|5-Nº 24.888-v.20|5|61

CETEA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 18 de julio de 1957 se procedió a la emisión de acciones de las series siete al catorce por un total de $ 4.000.000.— moneda nacional, por lo que los accionistas que no ejercieron su derecho de suscripción tienen derecho a hacerlo a prorrata de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.894-v.18|5|61

FRIGORIFICO TRES CRUCES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 22 de mayo del corriente año, el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 24.893-v.18|5|61

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Moreno Nº 876 - Piso 1º
Capital Federal

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 4.000.000.— de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1961 que se entregarán liberadas, a la par, a los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.2 .— e.16|5-Nº 24.906-v.18|5|61

MASSALIN Y CELASCO
S. A. C. e I.

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos al portador, que llevan los números 61 a 70, por un total de v$n. 10.000.000.— Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en México 3486, hasta 15 días de la última publicación. — Se emiten a la par y al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.16|5-Nº 24.841-v.18|5|61

MASTER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos

Comunícase a los Señores Accionistas que el Directorio en reunión del 3|5|61 resolvió emitir acciones ordinarias a la par de la clase "B" de un voto de $ 100 cada una, de las series 81 al 100, por un valor total de m$n. 2.000.000.— invitando a ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de esta publicación, Art. 6º del Estatuto Social. — Simultáneamente se resolvió emitir acciones ordinarias a la par de la clase "A" de cinco votos de $ 100.— cada una de las series 101 al 106 por un valor total de m$n. 600.000.— para el pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|10|60, aprobado por Asamblea del 28|2|61 para tenedores de acciones de igual característica. — El Directorio.
$ 1.680.— e.16|5-Nº 24.840-v.18|5|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PIERINA VATINO de GHITTONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.484 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HENNINGER; JOSE LUIS HENNIGER y JOSE LUIS FELIPE HENNIGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.511 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ANGELA CASTELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e. 15|5-Nº 18.488 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.405 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de AMELIA BERNADOU de SCHIRMBECK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.403 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO SOMMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. - e.12|5-Nº 18.259-D.T.-v.23|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA URBANA LOPEZ de BOZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.262 D. T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de JESUS CANDAS de GUERISOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.306 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA ABAL de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.165 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO NAVES o JOSE ANTONIO NAVES MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.179 D. T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MUÑOZ DE TIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.216 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTELO BUSTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.).
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.104 D.T. 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.105 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR JOSE COLOSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.120 D.T. v.19|5|61

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CARMELO D'AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1961 — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.000 D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA y|o JOSE VIQUEIRA VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santos F. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.931 D.T. v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSAG VAHEDZIAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de abril de 1961 Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848-D.T. v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBAUN TRIO o PABLO GRUNBAUN Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.857-D.T. v.16|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y ocreedores de don ANTONIO JOSE MOLINARI.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|5- Nº 18.157 D.T. v.19|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.845-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASAL de CHIARIZIA o MARIA CASAL y SOBRADO de CHIARIZIA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIAN GLADYS o GLADYS VIVIAN EATON de BAERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.567-v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ZIEMBA o MIGUEL JOSE ZIEMBA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 24.388 D. T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ROSA SANSONE o SANSONE viuda de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.354 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.11|5.Nº 18.252 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BARTOLOME GANDOLFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.184 D.T. v.22|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMBROSIO GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.070 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERPETUA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.098 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAULEO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|5.Nº 18.125 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DI LERNIA de GAIBISSO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5.Nº 18.162 D. T. v.19|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FACHOPE de ODDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.038 D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.950 D.T. v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MUÑOZ de PASTOR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Ricardo L. Burnichon, secretario.—
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.829 D.T.-v.16|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ANGELA FRANCISCA de PERI o LUISA DEPERI de GRACIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.517 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO BLAS GREGORIO CHIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — $ 1.600.— e.13|5-Nº 24.595-v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRANDA CAMIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.451 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ELVIRA CERATI o CERATI de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.359 D.T. v.23|5|61

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL FUSANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.308 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAUL SALOMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.182 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CAMPO o CAMPOS o PILAR CAMPO LOPEZ o CAMPOS LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.11|5|Nº 18.255 D.T. v.22|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MANDRET de DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.202 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINO DE DELLAVALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.181 D. T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT LINDER RÜBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.237 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.031 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA GURRIERI de BIAZZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.993 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGIGLIA de BRUNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.992 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de TEODOLFO TOTILA MIBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.994 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RENDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.982 D.T.-v.18|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

SIRIO o JOSE GUILLERMO CARLOS MATEO SIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.969 D.T.-v.18|5|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO HERNANDEZ, Secretaría Nº 6.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.868-D.T.-v.16|5|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FARO LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.539 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.510 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA o FRANCISCO SAAVEDRA GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.408 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORIANCIC de LAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.444 D.T. v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.344 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOMINGA PANDOLFI de DI BRUNO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 800.— e.12|5 Nº 18.300 D.T. v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.346 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL EDUARDO CORTI y OSCAR DANIEL CORTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.137 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA FABRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.089 D.T. v.19|5|61

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO POLLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.016 D.T.-v.18|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO KINGHANG WONG.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Publíquese por 10 días. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.511-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ COBAS.
Buenos Aires, mayo nueve de 1961. — Publíquese por 10 días. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.512-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MARIA PARODI de SPIRITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.356 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO ARCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 18.295 D.T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COTIGNOLA de GARONE — Publíquese por 10 días.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.254 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.253 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO ANGEL CESAR CARPINACCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.242 D.T.-v.22|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MEDAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.512 D. T. v.26|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SIROTICH de PRODAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.503 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA COLOSSI de CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.398 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.370 D.T. v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AGUIRREZABALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.435 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ELISA o GLADYS TRONCONI de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.439 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLACERES CARBALLO de BOUDON, SARA o MANUELA SARA BOUDON de LOPEZ y MANUEL BOUDON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.423 D.T. v.24|5|61

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secr. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO CAVANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.260-D.T.-v.23|5 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIR FERNANDEZ BLANCO de GOWLAND o NAIR MERCEDES FERNANDEZ BLANCO de GOWLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.289-D.T.-v.23|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LEONARDO GOICOECHEA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.340-D.T.-v.23|5 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.955 D.T. v.17|5|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.15 5-Nº 18.477 D. T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HIPOLITO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.396 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ROGELIO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 18.437 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.796-D.T.-v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE DELLA TORRE de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.988-D.T.-v.18|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ LOZA de CARRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.047-v.18|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELFINA PELEGRINA SANTAMARIA de CASCANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.274-D.T.-v.23|5|61

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA BROCARDO de COGORNO.
Buenos Aires, agosto cinco de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5 5-Nº 17.871-D.T.-v.16|5|61

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por cinco días y emplaza por quince a don ANTIDIO ANTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido la sucesión de don Victoriano Cuesta, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires noviembre 24 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|5-Nº 18.518 D. T. v.19|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MAXIMA MARTINOVICH o AMALIA MAXIMA MARTINOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.015-D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZETTLER — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.937 D.T. v.17|5 61

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.541 D.T.-v.26|5 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE RONAN y DILLON y de JOSE PEDRO RONAN y/o JOSE P. RONAN y/o JOSE RONAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.219 D.T.-v.22|5|61

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado 10, Secretaría 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AMELIA ANNONI de CAPUTO. (Publicar diez días).
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.169 D.T.-v.22 5|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RITA GUATELLI de MORI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e 13|5 Nº 18.419 D.T. v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OLIVERAS y ALBERTA ALBERT de OLIVERAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.267-D.T.-v.23|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ZANNIELLO de RUFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.331-D.T.-v.23|5 61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SORASIO de BARDELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.109 D.T. v.19|5|61

El Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEPA o PEFE.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.028-D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX MARIA REVELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.061-D.T.-v.18|5|61

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diez de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.509-D.T. v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL BECCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril catorce de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.473-D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE IUDASCHKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril doce de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.271-D.T.-v.23|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VILLELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.896 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO

SANTIAGO GIALDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.882 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO BRAGA y PETRONILA GONZALEZ Vda. de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.6|5 Nº 17.942 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 23.930 v.17|5|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.393 D.T. v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BONGIORNO o BUONGIORNO de LA MATINA o MATTINA, o SARA BUONGIORNO o BONGIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18 186 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO LANDABURU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.248 D.T.-v.22|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LINARES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.246 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTHER TRELANCIA de CALZIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.224 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LISANDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.205 D.T.-v.22|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de TELLADO. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 17.406 D.T.-v.22|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27/4 al 9/5/61.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO SOLANET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.513-D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA SCHENONE de OLIVEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.024-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN ESPOSITO. — Deberá publicarse por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|5-Nº 18.050-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.858-D.T.-v.16|5|61

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado número 15 (Secretaría número 30), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANELA MARIA BLANCA DESIDERIO de CASTRILLI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.606-v.24|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Sec. Nº 32, hace saber se ha presentado el Sr. NICOLAS CRNCIC solicitando la modificación de su apellido por el de Nicolás Crencic. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 480.— e.15|5-Nº 18.461-D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FEDERICO FRANCISCO ECKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.371 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARINA MAGDALENA ACUÑA de GALTIERI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 24.479 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HERNANDEZ y MARIA de los INOCENTES RODRIGUEZ de HERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.130 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GREGORIA MARTIN de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.045-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIO ROCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.888 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RODRIGUEZ ISASA o AUGUSTO ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.884 D.T. v.17|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MERAYO o MERAYO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.418 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO FERNANDEZ o BENIGNO FERNANDEZ PEON y de AVELINA VILLAMARIN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.880-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.140 D.T. v.19|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZACARIAS. — Secretaría Nº 33 del Dr. Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.819-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAURA TONINI de BALDINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.051 D.T. v.18|5|61

Nº 18

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CONSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.726 v.26|5|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA IRENE CECILIA DALL'ORSO de DALL'ORSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.612-v.24|5|61

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO NIETO. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.311 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SANDALIO PITERSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.188 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FUCHS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.999 D.T. v.18|5|61

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 19 de la Capital Federal, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FELICIANO o FELICIANO I. o FELICIANO IDENO o FELICIANO IDALO RIOS. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.13|5-Nº 18.386 D.T.-v.24|5|61

El Juzgado en lo Civil número 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO RAUL o RAUL EULALIO VERGARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.281 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SILVA o SILVA FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.209 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REQUEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.110 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.930 D.T. v.17|5|61

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIEDOROWICZ y de AURORA GRAIÑO de FIEDOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.839-D.T.-v.16|5|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.264 D.T.-v.23|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.076 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BELLUATI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.012 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GIANSETTO. Publíquese por diez días. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.350 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.040-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO GOMEZ y MARIA JOSEFA IGLESIAS de GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.900 D.T. v.17|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.872-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVARA de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.813-D.T.-v.16|5|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JAJAN o JAJAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.540-D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PATIÑO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Julio R. Gerez, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 17.972 D.T.-v.17|5|61

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.124 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ROSA ERNESTA PARODI de RICCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.152 D.T. v.19|5|61

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.875-D.T.-v.16|5|61

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BIZAÑEZ de POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.478-D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO HERWIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.442 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VANZINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.307 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN EGUIAZABAL. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.049 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANIGLIA de GENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.174 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TRIPALDI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.080 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.807-D.T.-v.16|5|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA, o PETRONA EVARISTA CASALINS de PALMARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.504-D.T.-v.26|5|61

El Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CASTRO.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.528 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GUILLEN o MARIA INES GUILLEN o INES GUILLEN LORENZO de MENDEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.492 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO POLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.375 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por 15 días a NELLY JESUS ARCE para comparecer en juicio "Arce, Carlos Alberto, s/tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.351-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL MASTRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.100 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUIDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.158 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRIFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.918 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CASTRO y MARIA MANUELA MARIÑO de CASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.920 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA JOSE de CALATAYUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 23.848-v.16|5|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA JOSEFA HAIEK de NOVAS. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.762-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.317 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BONNIN y LUISA JUAN ARAU de BONNIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.495-v.23|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.970 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADEO DI SANTO. Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.197 D.T.-v.22|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a SANTIAGO ESCCOFFIER, para comparecer en juicio: "Mastroliberti de García Angela y otros c|Esccoffier Santiago y|o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre usurpación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi secretario.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 18.532 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HALADJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.536 D.T.-v.26|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PINTO o HECTOR PINTO CARRERAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.468 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALVAREZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.391 D T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO D'AMORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — A. J. Vigliano Otameni, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.432 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HUERTA de RAMIREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.13|5-Nº 18.373 D.T.-v.24|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.342 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|5-Nº 18.251 D.T. v.22|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA ARMAND viuda de FORTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.244 D.T. v.22|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría N. 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE SEGUNDO PORTUGAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.180 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTIÑEIRA de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.074 D.T.-v.19|5|61

El Juez Nacional, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.116 D.T.-v.19|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.047 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA FERRARI de MAZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.017 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMITILA ASCENCION ALVAREZ de BELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.027 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.044 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA VITALE viuda de AFFERNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.087 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.965 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO DRUIAN o DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.800-D.T.-v.16|5|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ZUCKERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.494 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO WEKSLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.467 D.T.-v.26|5|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.376 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BONI de VON HOLTEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.514-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA SEIJO DIEGUEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 18.272 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.304 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL MIGUEL VERDA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|5-Nº 18.240 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS OREZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.220 D. T. v.22|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL MENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.218 D. T. 22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SAVEDUK o ZAWEDUK o ZAVEDUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.827-D.T.-v.16|5|61

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CASTAGNO. — Buenos Aires, diciembre 29, de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.832 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSIN MELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.840 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herededos y acreedores de doña AMELIA ESTHER LANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.865 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MICHALATOS y CARMEN GAITAN de MICHALATOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.874 D.T.-v.16|5|61

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LESCANO de ERBOJO. — Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y "Lex".
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 18.462 D.T.-v.26|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.381 D.T.-v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.422 D.T.-v.24|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o EZEQUIEL CAYETANO MORANTE o MORANTE SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.336 D.T.-v.23|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS TOMAS RIBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.149 D.T.-v.19|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL

DE LAURENTIIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.161 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUANA TORRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.997 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA MASSA de RUFOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.065 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.066 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do ROMULO JULIO NAON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.056 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CROTTI de MARCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº [illegible].899 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.—e.6|5-Nº 17.928 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27. Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA COVER o MARIA COVES de BISON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.830 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA DELCONTE o DELCONTE de CAMANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.808 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RUDNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.829 D.T.-v.16|5|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO GUARDIA. — Publíquese por diez días.
Mayo 9 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 — e.13|5-Nº 18.414 D.T.-v.24|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.303 D.T.-v.23|5|61

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA GATTO. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.305 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PORRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.352 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.006 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PESCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.013 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.032 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VIGLIONE de SIMONETTI, JOSE LUIS SIMONETTI y SANTIAGO SIMONETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.919 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.818 D.T.-v.16|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHIAVONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.293 D.T.-v.23|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FALASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 18.299 D.T.-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ REYNOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.315 D. T. v.23|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MAGDALENA BORNEMANN de EIDNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.329 D. T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA SANTAEULALIA de FUENTES y JOSEFA FUENTES de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. —e.9|5-Nº 18.086 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.996 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.046 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEVERDE y CESAR MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.039 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANZONI de DENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.949 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON WALTER AMORIM DUARTE. Publicar 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.948 D.T.-v.17|5|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA o VARELA LEMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 3 de mayo de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.761-v.26|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA POPPI de POPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.421 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 9 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.401 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO REGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.389 D.T.-v.24|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO STANCICH. — Publíquese por diez días.
Bueros Aires, abril 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.326 D. T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.335. D. T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO CAMBIASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.298 D. T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO ALEJANDRO FEDERICO PAUL y JOSEFINA GONZALEZ de PAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 18.273 D. T. v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ERNESTINA URIBE, para comparecer en juicio: "Zottola Anselmo, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.478 v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría N [illegible] cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA LIBORIA MIRO de DELFINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.178 D. T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.183 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO HERCULES OCTAVIO IL'GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 1[illegible]167 D. T. v.22|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO DASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.154 D.T.-v.19|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquiles, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.990 D. T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS o MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.962 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑAS DIAZ o LUIS ADRIAN VIÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.935 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LEAL de GUALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.941 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BUTORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.903 D.T.-v.17|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a "EDICIONES CULTURA", S.R.L., y|o en formación para que dentro de los seis días comparezca a estar a derecho en autos que por desalojo le sigue don Manuel Gómez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 720.— e.15|5-Nº 18.464 D. T. v.17|5|61

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita por tres días a "EDICIONES CULTURA", S. R. L. y/o en formación, para que comparezca a estar en derecho en autos que por cobro de alquileres le sigue Don Manuel Gómez, dentro de los seis días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 18.420 D. T.-v.16|5|61

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO MATO de PORTAS. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961.—Francisco José Vitacco. secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18 175 D.T.-v.16|5|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4. cita por tres días a GERONIMO L. PASCUAL para comparecer en juicio Sucesión de María Rubinstein de Rubinstein c/ Fernández José Luis y Pascual Gerónimo L. s/desalojo "falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — G. J. Paysas secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 18.413 D. T.-v.16|5|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO AVOLIO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.301 D.T. v.17|5|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO PARIS. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.753 v.19|5|61

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VANOLI. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18.[illegible]89 D.T.-v.16|5|61

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCICO ROMANOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e. 15|5-Nº 18.465 D. T. v.19|5|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIA FELICITAS ROSA CANEPA de BONFANTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires,

abril 18 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.441 D. T.-v.18|5|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a don ISAAC MEZRAHI, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en la demanda por consignación de alquileres promovida por "Armitex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrel. secretario.
$ 720. —e. 15|5-Nº 24.591 v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA MONTELEONE Vda. de VALLELONGA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.407 D. T.-v.18|5|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA LECANDA de VARELA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e. 15|5-Nº 18.490 D. T. v.19|5|61

Juzgado Nacional de paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARNISARI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.333 D. T. v.17|5|61

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LAMBRUSCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.322 D. T. v.17|56|61

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e. 15|5-Nº 18.495 v.19|5|61

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MANUELA MAYO de SABORIDO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.318 D. T. v.17|5|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCIBRIAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 14 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18.226 D.T.-v.16|5|61

Nº 16

El Juez Nacional a cargo del Juzgado número 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don JUAN ARTURO CUCCHI.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e. 15|5-Nº 18.508 D. T. v.19|5|61

El Juez Nacional a cargo del Juzgado número 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don JUAN ARTURO CUCCHI.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.507 D.T. v.19|5|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña ELVIRA DARGUIBEL de SANTOS, para que en el juicio que le sigue don Serafín Pereira por cobro de alquileres, comparezca a reconocer firma de contrato de locación y manifestar si es o no inquilina del actor y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido el carácter de inquilina y la firma del contrato en su rebeldía. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|5-Nº 18.369 D. T.-v.16|5|61

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA GARCIA FIDEU de SANCHEZ o AURORA CASIMIRA GARCIA FEDEU de SANCHEZ. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.266 D. T. v.17|5|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FRATINI de CARAMICO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.483 D.T. v.19|5|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TORZZILLO o TORZILLO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.533 D.T. v.19|5|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL AZCARATE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.434 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Mos, cita por tres días a MIGUEL ADESSO, para comparecer en juicio "Dasso Angel Teodoro c/Manuel Rial y otro s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 24.575-v.16|5|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio LOPEZ, M. c/BOCASSO, que el martillero A. Labourdette rematará n Paseo Colón 545, el día 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, los siguientes objetos: 2 balanzas Bianchetti usadas, para 250 kilos, sobre rulemanes, que se exhiben en Paseo Colón 545, de esta Capital. Sin base. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires mayo 3 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.344-v.16|5|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SEOANE de DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.542 D.T. v.19|5|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PREATONIO de ROVACHI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.404 D. T.-v.18|5|61

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ENRIQUE DEBENEDETTI. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.439 D. T.-v.18|5|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por dos días a GERTRUDIS BESSE de ADAM, para comparecer en juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 320.— e.15|5 Nº 18.469 D.T. v.16|5|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO KIBEL y MARIA FOIGUEL de KIBEL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.499 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO GUTIERREZ.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|5 Nº 18.472 D.T. v.19|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por tres días al señor RESTITUTO ALCIDES AGUILAR, para comparecer en el juicio: "Rega, José c/Ramírez, Saturnino y otro y ocupantes, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días

Bs. As., abril 10 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 18.379-D.T.-v.16|5|61

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE DEGREGORY.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Carlos Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.330 D. T. v.17|5|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IRENEO ECOLASTICO DUTRUEL o IRENEO DUTRUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.314 D. T. v.17|5|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ALFONSO POSSE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jaime I. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.215 D.T. v.16|5|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANTISEK HRACEK. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.390-D.T.-v.18|5|61

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CHILIEMI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.12|5-Nº 18.302 D. T. v.17|5|61

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CATES de REUSMANN.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.233 D.T. v.16|5|61

Nº 33

Artículo 13, ley 11.924: Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a LAURA ELI BUSTAMANTE HERNANDEZ, para comparecer en el juicio de desalojo promovido por la Dra. Celia Alcira Roca, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Capital Federal, mayo 10 de 1961. — Publíquese por tres días. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 24.548-v.16|5|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ADOLFO FERNANDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.394-D.T.-v.18|5|61

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO RAMON LASCANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.239 D.T. v.16|5|61

Juzgado Nacional de Paz 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALFREDO MOOTZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.223 D.T. v.16|5|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORONZO FANIZZA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.238 D.T. v.16|5|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA MAGSAMEN de NEUMAIER.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.243 D.T. v.16|5|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN SUAREZ. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 18.448-D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL CURBELLO de DELESCABE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.320 v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS PIERMIKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. José León Pagano, secretario.
e.11|5 Nº 7.271 v.16|5|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a BERNARDO MERRIN o MERRING, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y fals. de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 20 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|5 Nº 7.272 v.16|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RICARDO JORGE LEHMANN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 21 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|5 Nº 7.273 v.16|5|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JULIO ELOY AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.274 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.275 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR URBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Causa Nº 30.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.276 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO JOSE MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|5 Nº 7.277 v.16|5|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el

término de cinco días a MARTIN ABEL ROJAS, a comparecer en la causa número 22186, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secertario.

11|5 Nº 7.278 v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS MIGUEL COSTICH a comparecer en la causa Nº 21.720 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|5-Nº 7.279-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: CECILIA SUSANA PERALTA de BELTRAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.280-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUAJARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.281-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN HORACIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.282-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: HECTOR AIMAR RUBLILOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.283-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS BASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.284v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: HUGO OMAR GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|5-Nº 7.285-v.16|5|61

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por intermedio de la Secretaría número 117, a cargo del doctor Juan Manuel Padró, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.163 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, marzo 24 de 1961. — Juan Manuel Padró secretario.

e.11|5-Nº 7.286-v.16|5|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (26.825 causa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 23 de marzo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.11|5-Nº 7.287-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO MONTIEL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 26.755), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Hoy, 23 de marzo de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.11|5-Nº 7.288-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EUGENIO KRIWORUCZKA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 20 de marzo de 1961. — Carlos Ricardo Romanó, secretario.

e.11|5-Nº 7.289-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS AGUSTIN MARMO a comparecer en la causa Nº 29.053 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961 Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.290-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA CERNADA de BASSANETI, a comparecer en la causa Nº 29.047 que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 121.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961 Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.291-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a a RUBEN CLEMENTE FERNANDEZ y MIGUEL R. FERNANDEZ VOLPE a comparecer en la causa Nº 29.046 que se les sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961 Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.292-v.16|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CACCIABUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.293-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.294-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA de TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.295-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, MANUEL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.296-v.16|5|16

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO CAJAL, a comparecer en la causa Nº 330 que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.11|5-Nº 7.297-v.16|5|61

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RAMON BARZOLA y DIORIA AMELIA BRUMILDA, para que comparezca a estar a derecho es la causa Nº 25.883, que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|5-Nº 7.298-v 16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaz por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NAPOLITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.11|5-Nº 7.299-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RENCON BARZOLA y AMELIA BRUNILDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.11|5 Nº 7.300-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 11, de Instrucción, a cargo del doctor J. M. Carjuzaa y la Sec. Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA HAYDEE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.301-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR GRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.302-v.16|5|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARROYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a le ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.303-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AMERICO PASCARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.304-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUMERSINDO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.305-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTINA PAOLUCCI de REGOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.306-v.16|5|61

Nº 15

Artículo 241 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, secretaría 144, a cargo del firmante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, 14 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.307-v.16|5|61

Art 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, secretaría número 144, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA NOGUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.308-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO VILLARREAL, a comparecer en la causa Nº 1596 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo. — Palacio de Justicia. Tribunales.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.309-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO A. RIOS, a comparecer en la causa Nº 1643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Secretaría del doctor José F. Calvo. — Palacio de Justicia. Tribunales.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|2-Nº 7 310-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 1414, que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 144. — Secretario doctor José F. Calvo. – Palacio de Justicia. Tribunales. 5º piso.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.311-v 16|5|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CARLOS LOPEZ FONSECA, a comparecer en esta causa Nº 1491, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Secretaría Nº 145a. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.312-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE HUGO NACHICOTTE, a comparecer a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue bajo el nmero 1628, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 145.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.313-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ERNESTO JOSE VALENCIA, a comparecer en esta causa Nº 1692, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.314-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROSO NIKOLIN a comparecer en esta causa número 1539, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Palacio de Justicia, piso 3º, Secretaría 145.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.315-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO GIANNI, a comparecer en la causa Nº 1347, que por defraudación se le sigue por ante este Juzgado de Instrucción Nº 15, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.316-v.16|5|61

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital, a cargo del Dr. Víctor José Irurzun, Secretaría Nº 151 del Dr. Juan Diego Vila, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1748, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.11|5-Nº 7.317-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALICIO FLORICEL CORREA, a comparecer en la causa Nº 1585, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.318-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ELSA NERI GERVAN de ROLON, a comparecer en la causa Nº 1653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.319-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANGEL CORTE, a comparecer en la causa Nº 1604 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.321-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JORGE ROLON, a comparecer en la causa Nº 1653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.320-v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de AGNELLA S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico contador Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046 las justificaciones de su crédito. — El día 19 de julio de 1961 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600 e.13|5-Nº 18.409 D. T. v.18|5|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por dos días en la quiebra de ARMANDO COSTAGLIOLA, que éste ha pedido su rehabilitación. — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 320.— e.15|5-Nº 18.514 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señorita Teresa Soiler —Viamonte 527— los justificativos de crédito. — El 24 de julio de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.600 e.13|5-Nº 18.406 D.T. v.18|5|61

Nº 4

Edicto de convocatoria (artículos 13 y 14, Ley Nº 11.719 - Adla. 1921-1940, 325), Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO LUCCHINI S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 3 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.600 — e.11|5-Nº 24.275-v.16|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de ARENERA DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 23 de mayo de 1961 para presentar al síndico Erik Gabriel Vilmer los justificativos de créditos. El 10 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, tres de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.600.— e.12|5-Nº 17.985 D.T.-v.17|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA FERRIN para que comparezca a estar en derecho en causa que se le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.- e.15|5-Nº 18.491 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.M.E.X. — FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico señor Angel Pedro Gramara —25 de Mayo 195, 5º piso esc. 1512, los justificativos de créditos. — El día 14 de agosto 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.600 e.13|5-Nº 18.436 D. T. v.24|5|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por dos días que en los autos "TINTORERIA INDUSTRIAL ESTRADA, s/qu ebra", se ha regulado honorarios: doctor Miguel A. Díaz de Vivar, $ 12.000.—; Roberto Figgini, $ 3.000.—; contadora Carmen Mínguez, $ 35.000.—; escribano Horacio C. Almeida Girado, $ 6.000.—; doctor Ernesto Pueyrredón, $ 10.000. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640.— e.15|5-Nº 18.500 D.T.-v.16|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de BLAS TRUSCELLI la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al síndico Mauricio Jalen, Velasco 458, los justificativos de créditos. El 11 de julio de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.15|5-Nº 18.530 D.T.-v.19|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por tres días a ANASTASIOS POLITIS para comparecer en juicio "Gas del Estado c/ Anastasios Politis, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese quince días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 17.893-D.T.-v.23|5|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal Alejandro Elguera Belgrano, cita por cinco días a los que se consideren con derechos a la superficie de tierra de 3.500,70 m2. que forma parte de la Circ. II, Sec. A, Chacra 1, Partido Dolores, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio que sigue la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|ORTIZ y GONZALEZ, EVARISTO, FILOMENA, MARTINA, ANGEL, ANGELA, TOMAS o TIMOTEO, JUAN y SAMUEL, s|expropiación, que tramita por la Secretaría de Jorge Alberto Spinetta.

La Plata, noviembre 16 de 1960. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 18.372-D.T.-v.19|5|61

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5984 60, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de mayo de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.11|5 Nº 7.424 v.16|5|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Lascano 4049. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría Nº 4 del Dr. Andrés Rivas Molina, en los autos "PALERMO MARCO ORIOLO de POLERMO y NAPPE DOMINGO, contra QUEIRUGA CIPRIANO MANUEL, ejecución hipotecaria", se hace saber por 8 días que el martillero Ricardo Avalos rematará la propiedad Lascano Nº 4049, entre Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en un terreno que mide según título, 8 mts. de frente SE; 8 mts. en su contrafrente NO; 49.70 m. en el costado SO y 50 mts. en el costado de NE. — Base $ 54.122 56 al contado. El Miércoles 24 de mayo a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — La finca se encuentra ocupada. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Escritorio: Suipacha Nº 715. — 31-3636 Secretaría Dr. Andrés Rivas Molina. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.480 e. 13|5-Nº 18.424 D. T. 22|5|61

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "VERDAGUER de HERRERO CELESTINA M. contra HERRERO FELIX s|sucesión s|disolución de Soc. Conyugal", que el martillero Santigo Ronco, rematará en el lugar el día 28 de mayo de 1961, a las 11 horas, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Nahuel Huapi —hoy Barilari— entre la de Avda. Libertador Gral. San Martín y Victorino de La Plaza, lote 11 de la manzana 3, con una superficie de mts. 2: 208,32, desocupado. — Base $ 6.666,66 m|n. o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Heriberto A. Ballerini, secretario.

$ 4.800.— e.12|5-Nº 24.505-v.23|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "MARISCURRENA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 18 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Arribeños, Pdo. Gral. Arenales, de la Pcia. de Bs. Aires, edificado en parte lotes C y D de la manzana 5; superficie 794,64 ms. cs. Base $ 176.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.577 D.T.-v.18|5|61

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "ENRIQUE BRAVO GOITIA c/SARKIS SERMANOUKIAN o SERMANOUKIAN y DERYSEPIAN y doña MAKRUDI BERTUSLIAN de SERMANOUKIAN", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán el día 23 de mayo próximo, a las 16 y 30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad situada en esta Capital, Av. Belgrano Nº 1393/95/99 Esq. San José, compuesta su extensión de 7mts. de frente al sud, sobre Belgrano; 5mts. 60 en su frente al Oeste, por San José; 6mts. en su ochava; 11mts.55mm. en el lado Norte y 7mts.24mm. en el lado Este. Se visita los días lunes y jueves de 9 a 11 hs. — Base $ 270.000 m/n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.403 e.15|5 Nº 18.489 D. T. v.19|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ, CRESCENCIO RICARDO contra MIRANDA, LEONI ANTONIA se ecución hipotecaria", que el martillero Emalio José Serra rematará en Murguiondo 1594, 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la calle General Pamnero, entre las de Callao y Convención, lote 14, manzana B, paraje denominado Tapiales, Partido de Matanza, superficie total m2. 377.83. — Base $ 40.819.00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.381-v.17|5|61

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 comunica por cinco días en juicio "GOTLIB EFRAIN, contra MASDEU EUGENIO JOSE ALEJANDRO, cobro hipotecario" que el martillero Fernando Cabrera, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 29 de mayo a las 15 horas; el inmueble calle Independencia 4829|33, Capital, superficie m. 8.66 de frente por m. 32.04 de fondo. — Base $ 460.450 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.13|5-Nº 18.416 D. T. v.18|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "NOLASCO FERREYRA ALFREDO el CIGANOTTO ANTONIO y SANTIAGO, hipotecario", que el martillero Manuel María Reyna rematará en el n ismo el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en

inmueble de la calle Carlos A. López Nº 3072, de esta ciudad, entre Agustín Alvarez y Holguera, con superficie total de 305 mts. 78 dcms. 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000.— e.5|5-Nº 17.849 D.T.-v.16|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, comunica por cinco días en el juicio "LARROSA, ENRIQUE, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., rematarán el miércoles 17 de mayo a las 16 horas en Florida 239, Capital Federal, el terreno de la calle Pedro Ballester esq. Adela, denominado lote 31, manzana 12 del Partido de San Martín, Paraje Villa Lacroze, Prov. de Buenos Aires, que mide 8m66 de frente por 37m23 de fondo. — Base $ 109.300. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — En[illegible] F. Leguizamón, secretario.

$ 2.000 e.11|5-Nº 18.168 D.T.-v.16|5|61

Nº 20

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "OTRANTO GENARO s|sucesión", que el martillero Mario Eduardo Quintana, rematará sobre la misma, el día 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, la finca de la calle Cuba Nº 2776, de esta Capital. — Superficie: 211,60 m2. — Base: $ 292.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.258-v.19|5|61

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nro. 21, secretaría 41, comunica por cinco días, en el juicio "GATTI PEDRO c|GAMALLO CALIXTO JOSE y otro s| indemnización, daños y perjuicios", que el martillero Manuel A. Mutio rematará en San José 1754, Capital, el miércoles 17 de mayo próximo, a las 16, lo siguiente: Un camión "Chevrolet", modelo 1946, tipo chata, patente Capital 821037, que se exhibe en el mismo local. — Sin base, al contado, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.383-v.17|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "SZOIT HERMAN c/GRELA FRANCISCO, cobro ejecutivo hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann (Moreno 1441, T. E. 38/1875/7647), rematará sobre el mismo, el día sábado 20 de mayo, a las 15 hs., el inmueble de la calle Tres de Febrero Nº 1076, de la localidad de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Pcia. Bs. As.), con superficie de 227.52 m.2. — Base $ 90.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 18.502 D. T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "COLTRINARI PALMIRA, s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 18 de mayo próximo, a las 15,30 hs., los siguiente inmuebles: a) El campo ubicado en Pcia. de Bs. Aires, Pdo. Roque Pérez, señalado con Nº 10, cuartel 6º; sup. 151 Has. 86 as., 60 cas., base $ 295.266,66; b) La 3a. parte individa del campo ubicado en Pcia. Bs. Aires, Pdo. Roque Pérez, cuartel 2º; sup. 32 Has., 71 as., 83 cas., 176 cm. cs., base $ 21.633,33 y c) 12 lotes ubicados en paraje Nueva Bahía Blanca, hoy Pdo. de Cnel. Rosales, Nos. 17, 18, 19 y 20, manz. 38; sup. 1.732,729 mc.; Nos. 1 al 7, manz. 51; sup. 3.030,636 mc.; y Nº 3, manz. 37; sup. 245,459 mc.; base pesos 50.— cada lote. Ventas al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 18 de 1961.

A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 2.400 e.13|5-Nº 18.447 D. T. v.18|5|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "ANNUNCIO ANTONIO, c|TERAN VICTOR ANIBAL, s|sucesión, s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique L. da Rocha, rematará en sus oficinas, Ciudad de la Paz 3350, Capital, el 20 de mayo en curso, a las 10 horas, el inmueble O'Higgins 561|563, Ciudadela, manz. N, lote 4, Pcia. Bs. Aires, sup. 324 m2., base $ 50.000 contado, seña 8 %, com. 3 %. — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.12|5-Nº 18.382 D. T. v.18|5|61

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por 5 (cinco) días, en el juicio DOMINGO CARPINETA contra SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES, por cobro hipotecario, que el martillero Hugo C. Piombo de la firma F. C. Bollini y Cía., rematará en su local de Bartolomé Mitre 2734, el 17 de mayo, a las 16 horas; el inmueble de la calle Cangallo 1759, de esta Capital, con una superficie "ad corpus" de 429,63 m2. — Base: $ 3.000.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.200 e.12|5-Nº 18.364 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ JARDON JOSE y PEREZ de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, s|sucesiones ab intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de mayo, a las 15.30 hs., el inmueble Gallo 987|89, Capital Federal; sup. 187,35 ms. cs.; base, pesos 650.000 al contado; y un lote en Villa de Mayo, Chacabuco e|San Martín y s| nombre, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires; sup. 612,70 ms. cs.; base, pesos 150.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.976 D.T.-v.18|5|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59 comunica por cinco días en autos "GAGLIARDI, JUAN y FABERI de GAGLIARDI, MARIA y GAGLIARDI, JUAN h., s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el domingo 21 de mayo, sobre los mismos bienes, a las 16 horas y 10.30 horas, respectivamente. Inmueble: calle Aráoz número 719, Capital Federal, ocupado, en terreno de: 8.66 m. de frente al NO., por 24.02 m. de fondo. — Base $ 194.000.— m|n., y una casa y 7 lotes, desocupados, próximos a Est. "Mariano Acosta" del F.C.N.D. F.S., frente a Avda. Gral. Belgrano y Rosales. — La casa (lote 13., manz. 86), en terreno de: 10.79 m. de frente al NE., por 30.30 m. al NO. y 36.31 m. al SE. — Base $ 14.261.— m|n. y, los lotes linderos números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, manz. 86. — Lote 14, superficie 267,311 m2. — Base 2.349. — Lote 15, sup. 242.3501 m2. — Base pesos 2.181. — Lote 16, suerf. 142,6735 m2. — Base $ 1.426. — Lote 17, superficie 340.8339 m2. — Base $ 4.430. — Lote 18, superf. 170.5200 m2. — Base $ 1.841. — Lote 19, superf. 245.5100 m2. — Base $ 2.430. — Lote 20, superficie 245.5100 m2. — Base 2.430. — Escrituras, como condición de venta por ante Emilio Vallazza. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o comisión. — Inscripto el dominio bajo el número 745 en el Reg. del Pdo. de Merlo, en 2 de junio de 1948. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.600 e.11|5-Nº 18.185 D.T.-v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c/BATIATO SERAFIN s/ejecución prendaria" que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124 el 26 de mayo, a las 10 horas: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61156, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 3.009 m/n. al contado. Comisión 10 % al comprador. — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Fernando B. Durao, oficial 1º.

$ 960.— e.15|5 Nº 24.656 v.17|5|61

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio DE MARCO HNOS. c/GROSSO LUIS s/ejecución prendaria, que el martillero Sr. Marcos Plotkin, rematará en Libertad 160, piso 1º, Dto 1º, el 29 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar usada, marca Sacol, modela 1957, con gabinete pintado de color blanco y de una sola puerta, totalmente equipado Nº 22093, modelo 905, encontrándose en exhibición en la calle Av. Mitre 400, Caseros, Prov. de Bs. As. Base $ 9.130. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. G. J. Paysas, secretario.

$ 800.— e.15|5 Nº 24.716 v.16|5|61

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio DE MARCO HNOS. c/SCHWEIZER NYDIA GRACIELA s/ejecución prendaria, que el martilero Sr. Marcos Plotkin, rematará en Libertad 160, piso 1º, Dto. 1º, el 29 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar usada marca Berkeley, modelo 923 D., con gabinete Nº 47 E/43 F.. Un televisor usado, marca Raytheon, modelo M-2160-X, Nº D-23J-23916. Un tocadisco eléctrico usado, marca Alfide, Nº ANF 14271, encontrándose en exhibición en Av. Mitre 400, Caseros, Prov. de Bs. As. — Base: $ 8.035. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, mayo 7 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.440.— e.15|5 Nº 24.715 v.17|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ABBE, S. R. L. c/NOEMI EDELMIRA CALEGARI de ALVAREZ, s/ejecución de prenda", que el martillero Orlando P. Mercado rematará el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 1915, 7º, "A", Capital Federal, un tocadiscos marca "Protonia", modelo Senior a transistores, Nº 120.793. Al contado. Base $ 3.750. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.

$ 720.— e.13|5-Nº 18.384 D.T.-v.16|5|61

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GIACOVELLI, FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo, a las 10 horas: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 030271, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 2.754.— m|n, al contado, comisión 10 o|o al comprador.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.658-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días, en el juicio HERMAN Y PILNIK S. R. L. contra TARRADELLA, ELIAS, sobre ejecución, que el martillero señor Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 20 de mayo de 1961, hora 10, el siguiente objeto: máquina de escribir marca "Remington", modelo Rapid Ritter de 90 espacios, número 5960301, en perfecto estado, y se exhibe en el citado local. Base, pesos 5.475.—. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 18.455 D.T.-v.16|5|61

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra TOMAS OSVALDO SEGOVIA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Alberto Fernández rematará el día 30 de mayo, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 680 2º piso D, un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 36491, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Base $ 1.530.—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.684-v.17|5|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días en el juicio SANJURJO Y RIGO contra BOSCO Y ABDALA S. R. L. ejec. prenda, que el martillero Alfredo Casas rematará en Av. de Mayo 1410, e|p. B, el día 29 de mayo, a las 14 horas, una máquina de sumar, eléctrica, marca Odhner mod. XII 04, número 62435, que se exhibe en Avda. de Mayo 1410, e|p. B. — Base $ 7.000.00. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Manuel C. Paparúa, secretario.

$ 480.— e.15|5-Nº 18.538 D.T. v.16|5|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR MANUED GIRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Alberto Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el día 30 de mayo, a las 10 horas, un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 86830, falta rodillo, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Base $ 2.572, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961 — Néstor E. Martínez, prosecretario

$ 960.— e.15|5-Nº 24.688-v.17|5|61

El Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. contra FERREYRA, HERACLIO s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo, a las 10 horas: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 62235, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.009.— m|n., al contado, comisión 10 o|o al comprador,

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.655-v.17|5|61

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LOPEZ, JUAN RAMON — FIDALGO, AURELIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo, a las 10 horas: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 91 — 4, Nº 524, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 8.466.— m|n. al contado; comisión 10 o|o. al comprador.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960. —e.15|5-Nº 24.652-v.17|5|61

El Juzgado de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra BACA, EDUARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local, calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, número 66632, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.186.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, mayo 1 de 1961. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.651-v.17|5|61

El Juzgado de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra CORBELLINI ROSENTE, DANIEL MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover número 85338, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.798.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.641-v.17|5|61

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz número 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|BUSTO, JUAN PABLO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local, calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 16484, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.165.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Horacio Cornilles, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.654-v.17|5|61

Nº 28

El Juzgado de Paz número 28, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c| FEITO de LUNA, MARIA ERNESTINA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local, calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas: el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 61984, fabricado por Siam completamente equipado que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.186.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24 [illegible]59-v.17|5|61

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz número 29, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ROSATI de PINA, LIBERATA, s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local, calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas; el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 65463, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. — Base $ 3.186.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.660-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ABBE S. R. L. c/NAVARRO, LUIS OSCAR, s/ejecutivo", que el martillero Orlando P. Mercado rematará el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas en Belgrano 1915, 7º "A", Capital Federal, un amplificador de discos marca Wincofon, modelo Philco, Nº 19595, funcionando. Al contado. Comisión 10 o|o. Base $ 2.530. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 18.383 D.T.-v.16|5|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz número 35, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|ISIDRO LIVERATO CHAVEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Alberto Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el día 30 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 10226, completamente equipada con la tapa del congelador rota que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Base $ 8415. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.— e.15|5-Nº 24.682-v.16|5|61

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "COSIMO de D'AMICO, VICTORIA, su sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el mismo, el domingo 21 de mayo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Bucares 1476/78, Capital Federal, compuesto de propiedad al frente Nº 1476, que se entrega desocupada a los 150 días de aprobado el remate, y departamento al fondo, Nº 1478, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 279.333,33 (2/3 valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. Informes en autos y Sarmiento 640, 2º piso, interno. Tel. 46-1998/3104 y 657-0635. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 2.000.- e.13|5 Nº 18.445 D.T.-v.18|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio GONZALEZ IGLESIAS EDUARDO c|PUGLIESE JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Marcos Plotkin, rematará en Condarco 55, en donde se exhibe, el 24 de mayo de 1961, a las 10 horas, lo siguiente: un automotor usado marca Plymouth, motor Nº P. 8 185973, de 85 CV. y de 6 cilindros, modelo año 1939, con carrocería sedan 4 puertas y con sus accesorios, destinado al uso particular, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 417-590, del año 1960. — Base: pesos 93.200.—, seña: 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.717-v.17|5|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio, GIMENEZ, NESTOR R. c|RAMALLO, OSCAR E., s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle C. Alvarez 2851, el 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: un automóvil usado, para uso particular, carrocería sedan de 4 puertas, modelo año 1940, marca "Nasch", motor Nº E, 347460, patent de la Provincia de Buenos Aires, Nº 946170, año 1960, con la base de pesos 63.375.— m|n. y se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, seña: 30 %, comisió: 10 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.206.— e.15|5-Nº 18.474 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CERAMICA VESTA, S. R. L., s|quiebra", que el martillero Carlos J. Herrmann, rematará en calle Tabaré 1053, Capital, el miércoles 17 d mayo a las 15 horas, lo siguiente: 10.100 aprox. platos, varios tamaños y colores, 1.400 platitos aprox, café, 500 aprox. tazas café c|platos, tazas, cafeteras, lecheras, azucareras, etc., 35 mesitas, 46 armarios ropa para personal, varias estanterías, báscula y balanza platos, relojes eléctricos, escritorios, sillas, etc. — Se exhiben en Tabaré 1053, días 16 y 17 mayo. — Sin base, contado, seña: 30 % y comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.630-v.17|5|61

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra TOBAL, EZRA y MOISES, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Martín Yrigoyen y Eduardo L. Calderwood, rematarán en "block", el día 30 de mayo de 1961, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Brasil Nos. 802, 808 y 812, Calle La Rioja Nº 2301 y República Argentina de Lanús, Provincia de Buenos Aires y edificado en los lotes designados en el plano de sus antecedentes como lotes uno, dieciocho y restos de la manzana 22, siendo su ubicación y medidas lineales, las siguientes: el lote uno mide ocho metros 662 milímetros de frente al S. O. sobre la calle República Argentina; 8 metros 66 centímetros en el contrafrente al N. E., 52 metros 292 milímetros en el costado N. O. y 52 metros 480 milímetros al S. E.; el lote 18 mide: 8 metros 666 milímetros de frente al N. E. sobre la calle Brasil, 8 metros 66 centímetros en su contrafrente al S. O., 50 metros 270 milímetros en su costado N. O. y 49 metros 960 milímetros en su otro costado al S. E.; restos de la manzana 22 mide: 101 metros 51 centímetros de frente al S. E. sobre la calle La Rioja, 162 metros 44 centímetros en el contrafrente al N. O. 64 metros 11 centímetros en su otro frente al N. E. sobre la calle Brasil y 62 metros 41 centímetros en su tercer frente al S. O. sobre la calle República Argentina. — Base: $ 4.900.000.— m|n., con facilidades de pago hasta $ 2.000.000.— m|n., con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, a tres años de plazo con un interés del 10 % anual reajustable, pagadero por trimestres adelantados y amortizaciones anuales, iguales y consecutivas; si el comprador hace uso de las facilidades de pago que se conceden, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, designará el escribano que intervendrá en la escrituración. — La firma General Electric Argentina S. A., se ha presentado a fojas 180 a 185, inclusive del expediente, manifestando que tiene un contrato de locación con la ejecutada por le cual paga $ 55.000.— por mes de alquiler, suma que ascenderá a $ 68.000.— a partir del sexto mes correspondiente a la renovación, si la hubiere. — Comisión: 3 %, seña: 10 %. — Los pagos se harán en dinero efectivo o por cheques certificados.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 7.200.— e.12|5-Nº 24.406-v.17|5|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "TETZLAFF, ERWIN GERMAN A. c|GONZALEZ, OSCAR CANDIDO s|ejec. prendaria", que el martillero José Coto, en sus oficinas Nazca Nº 2662, Capital, rematará el 19 de mayo, a las 10 horas, una heladera marca "Rema" de 4 puertas, modelo C. 160, Nº 5376 tipo carnicera, compresor marca Delfar, modelo H. 41, Nº 1278, de 1 CV. y motor marca Emban Nº 6383, de 1½ CV. trifásico 220|380 volts, de uso comercial. Base: m$n. 19.500.—, al contado. — Seña: 30 %, comisión: 10 %. Se exhibe en Castelli 963 Villa Ballester.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Rodolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 18.498 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio CHREM, MOISES c/BALIOZIAN, JORGE, s/cobro ejecutivo, que el martillero señor Luis J. Caronni rematará en Helguera 705, Capital, donde se encuentra en exhibición, el día 26 de mayo de 1961, a las 18 horas, lo siguiente: zapatos de mujer con suela de goma y cuero, botas para mujer de cuero y descripto en el acta de fs. 14 del expediente, y un receptor de radio marca Sadie. Sin base y al mejor postor, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.471-v.17|5|61

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|CINCO S. R. L., s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 2 de junio, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Sarmiento 2000, donde se exhibe, el siguiente objeto: una dobladora universal, para doblar chapas de hierro de 2.050 mm. luz útil, marca "R. Della Nave", Nº 538, de mano, sin motor, con todos sus accesorios. — Base: $ 51.790,50 m|n., seña: 30 %, comisión: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 18.476 D.T.-v.17|5|61

El Juzgado de Comercio Nº 5 y Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CARBALLO, JORGE ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero, señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 10 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154321, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base: $ 34.945.— m|n., al contado, comisión: 10 %, al comprador.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.657-v.17|5|61

El Juzgado de Comercio Nº 5 y Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BAUDAU de ALBO, ANA VIRGINIA s|ejecución prendaria", que el martillero, señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 26 de mayo a las 16 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 609770, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base: $ 24.998.— m|n., al contado, comisión: 10 %, al comprador.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.653-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "PAPAGNA DONATO c|CHIESA ALBERTO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará, el domingo 28 de mayo de 1961, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad sita en el partido de la Matanza, calle Brandsen Nº 3391, entre las calles San Luis y Sin Nombre, a 3 cuadras de la Av. Prov. Unidas al 2400, edificada sobre el lote 10, de la manzana "E", que mide 12,308 mts. de frente al N. E., sobre la calle Brandsen; 19.498 mts. al S. E.; 19.318 mts. al N. O., y 12,31 mts. al S. O., o sea una superficie de 238,87 mts.2. — Base $ 733,33 m|n. — Al contado. — Seña 10 %. — Comisión 8 %.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.15|5 Nº 24.650 v.19|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA CERRITO C. F. I. Soc. en Com. por Acciones c|GOMEZ GUILLERMO y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día 20 de mayo de 1961, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un piano vertical de 3 pedales, marca "John Carlitti", usado, en buen estado, con la base de pesos 12.600 m|n., y un combinado de pie, sin marca visible, con cambiador "Garrard", usado, en buen estado, sin base, los que se exhiben en la calle Piedras 1664, piso 2º, Dpto. "F", de la Capital Federal. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.15|5 Nº 24.649 v.19|5|61

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días autos "ATLANTAR S. R. L. c|ANDRES REYNALDO GILES y otro s|prenda", que el martillero A. Larocca, rem. el día 24 de mayo, a las 11 horas, en Galicia 2051, donde se exhibe, un acoplado mar. Fada, chasis Nº 1.080 para 16 toneladas, distancia entre ejes, 4.80 mts. caja 5.60 mts. de largo y 2.40 ancho y 1.60 alto. — Base: $ 28.639,90 m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo ocho de 1961. — Luis E. Camps, secretarioe.

$ 960. —e.13|5-Nº 18.366 D.T.-v.16|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "CAMPOS JOSE A. c|MOGUILLANES RAMON A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 30 actual, hora 10, rematará un camión "Scania Vabis", modelo año 1956, motor 230296, 150 C. V., patente 661.187, Prov. Bs. Aires, año 1959. — Se exhibe depósito Luna 2200. — Base m$n. 413.300.— Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Inf. T. E. 45 1769.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.15|5 Nº 18.526 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|DOMINGUEZ MANUEL s|Ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli rematará, en Moreno 1441, el día 5 de junio próximo, hora 9,45, un automóvil Morris, tipo furgón, 10 C. V., motor 57.451, patente 735.643, Cap. Federal, que se exhibe Garay 451. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Base m$n. 25.495.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.15|5 Nº 18.524 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SAN JULIAN, COMERCIAL. INDUSTRIAL. FINANCIERA c|MARCO MARIA ELENA s|Ejec. prenda pesos 73.326", que el martillero señor Carlos L. Noetinger rematará, en Moreno 1441, el martes 23 de mayo, a las 17 horas, un microcupé marca F. I. V. A., modelo año 1959, con motor Nº 459.R-852, sin patente, que se exhibe en Junín 1871. — Base $ 36.663. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 960.— e.15|5 Nº 18.523 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "MORALES ILDEFONSO y otro c|GUZZO HORACIO FELIPE s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 del actual, hora 10, un camión Internacional, modelo 1928, chapa 722.749, Capital Federal, año 1958, semiremolque motor Nº CBA 105.079, acoplado MD 454, pat. 740.924, año 1958. Se exhibe agencia Pavón 2123. — Base: 31.990.— m|n., seña: 30 %, Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 18.368 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 16, comunica por cinco días en el juicio "WAGMAISTER, FERNANDO s|Quiebra", que el martillero don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará sobre los mismos el día 20 de mayo de 1961, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Chivilcoy, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. — Horas 15; Una casa desocupada, sita en calle Necochea Nº 202 y Vicente D. Loveira, compuesta de: Salón esquina, sótano, tres habitaciones, hall, cocina, baño, lavadero y dependencias de servicios. Superficie: 403,77655 mts.2. — Base: pesos 192.300 m|n. — A las 16 hs. Un lote de terreno ubicado en la calle Necochea Nº 222. — Superficie: 203,51 mts.2. — Base: $ 38.700 m|n. — A las 17 hs. — Un lote de terreno ubicado en la prolongación de la calle Alvear, entre 84 y 86. — Superficie: 433 mts.2. — Base: $ 6.900 m|n. — A las 18 hs. — La parte pro-indivisa de dos lotes de terreno ubicados en las calles, Gral. Pinto prolongación, Miguel Calderón, y 102 y 104. — Superficie: 866 mts2. — Base $ 2.700 m|n. (los dos). — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Al contado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 3.600.— e.12|5-Nº 24.458-v.17|5|61

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. IND., COM. E INMOB. c|ZAZZALI, JUAN JOSE y otro, s|ejec. prend. $ 41.818,—", que el martillero Esteban J. Roldán rematará el día 31 de mayo de 1961, a 16 horas, en Pavón 3863, Cap., una heladera eléctrica de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW.66, Nº de fábrica 3085, equipada con su correspondiente equipo refrigerador dotado de motor y compresor, sin base y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. — Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.792-v.17|5|61

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "FRISERVICE S.R.L. c|ESANDI, RAUL, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Díaz Vélez 4181, Capital, el día 26 de mayo de 1961, a las 10 hs., lugar donde se exhibe, un mueble frigorífico heladera eléctrica, de viraró, marca Friservice, modelo C.60, Nº 2001, un compresor completo de ½ H.P., marca Frigotex, modelo 33, Nº 3226, un enfriador, marca Rumbo, modelo S.75, Nº 2501. — Base: $ 23.400 al contado. — Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 18.535-D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio VERNIERE, ESTANISLAO URBANO WENCESLAO c|MEER NUTA y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Marcos Plotkin, rematará en Condarco 55, Capital, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automóvil marca Cadillac, modelo año 1947, carrocería convertible, 2 puertas, con motor Nº 8444832, patente de Capital Federal Nº 101136, año 1959, para uso particular. Base: $ 94.572,50. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Emilio Barreta Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.721-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE N. J. y HERMIDA V. M. c|JOSE LOPEZ s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Las Casas 3561, el día 29 del actual, hora 9.30, un automóvil marca De Soto, modelo 1941, motor S. 8-28931, patente 897.738, y provisoria 210.107, Prov. Bs. Aires, año 1960; donde se exhibe. — Base: m$n. 56.010.—, seña: 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 720.— e.13|5-Nº 18.367 D.T. v.16|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ROTTJER, HIPOLITO L. y HELLER, KURT F. c|CIA. DE COLONIZACION MINAS Y CANTERAS S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Ro-

berto Balbín rematará el 21 de mayo de 1961, a las 11 horas, el inmueble de la calle Padilla Nº 761 al 769, Capital. — Midiendo según título 17,25 mts. de frente, 68,13 mts. al N.O. y 68,05 mts. al S.E., de contrafrente al N.E. 17,40 mts. — Base: $ 400.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Reconocé la hipoteca que se ejecuta y otra en segundo grado por $ 361.000 a favor de Amalia Perrotto, la que otorgará al comprador superada la oferta de $ 1.200.000 y hasta la de $ 500.000 préstamo hipotecario a un año con interés 12 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 24.760-v.19|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "USSHER, TIMOTEO c|GARBAR S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Carlos G. Testa rematará en Moreno 1441 el viernes 19 de mayo, a las 17 hs., un escritorio metálico con 6 cajones; un fichero metálico de 4 cajones tamaño oficio; un armario metálico de 2 puertas y una mesita metálica para máquina de escribir, que se exhiben en Moreno 1441. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 18.522-D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio AUTOMOVILES MONI S.R.L. c|BACHAUR, JOSE JORGE, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Cabildo 4932, donde se encuentra en exhibición, el 31 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automotor marca Internacional, modelo año 1935, carrocería camioneta, con motor Nº 47234, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 457-440, del año 1959, para uso particular. — Base: $ 16.950. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.719-v.17|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio AUTOS INCA S. R. L. c|CABRERA, JOSE DOMINGO, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Triunvirato 3702, donde se encuentra en exhibición, el día 26 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un camión usado, marca Morris, modelo año 1946, con motor Nº 70579, potencia 70 H.P., con patente de la Prov. de Bs. As., año 1954, Nº 403633, en buen estado. — Base: $ 33.840. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Guillermo F' Tabanera, secretario.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.718-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio HERMAN y PILNIK S. R. L., contra SALENGA DOMINGO ANTONIO, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 20 de mayo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80 de 125 espacios Nº 97625 y una máquina de sumar manual marca Olivetti, modelo Sirmma 20, Nº 8718, en perfecto estado. — Base: $ 18.000.—, al contado, seña: 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 18.458 D.T.-v.16|5|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 30, comunica por quince días, en el juicio: "ANCHORENA ALEJANDRO JOAQUIN de c| MATTIAUDA HNOS., S. R. L., s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará en la misma, el domingo 28 de mayo a las 17.30 horas, la finca Murature número 4651, de esta Capital, que mide: 8m39 frente S.: 57m44 costado O. y 58m. en el E. y 16m39 contrafrente. — Base pesos 250.000.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.800.— e.9|5-Nº 18.135 D.T.-v.26|5|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio ARENAS LAMBERTO TIBURCIO contra VEGA MANUEL P. sobre despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Av. Quintana Nº 257, el 27 de mayo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Caja de hierro "La Argentina", de una puerta, base de madera; juego de living de un sofá y dos sillones tapizados en cuero; 2 escritorios de madera y un sillón tapizado en cuero, que se exhiben en el citado local. — Seña: 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo dos de 1961. — Héctor Maggi, secretario.

e.13|5-Nº 18.454 D.T.-v.16|5|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AIRCOM S. A.

Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de mayo de 1961, en la sede social, Cerrito 836, piso 11º, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo.

2º Cotización acciones Bolsa de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.631-v.17|5|61

ADAMAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 4.513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1961, horas 10, en Avenida Corrientes 485, para tratar:

1º Reforma Estatutos Arts. 5º, 6º, 22º y 28º y supresión de los artículos 30º y 31º.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|60.

3º Elección directores y síndicos, Arts. 8º, 9º y 18º de los Estatutos.

4º Revaluación Ley 15.272.

5º Resolver sobre aumento del capital autorizado Art. 5º de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|5-Nº 24.636-v.17|5|61

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

(Socorro Mutuo)

CONVOCATORIA

La C. D., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 del corriente a las 21, en el local social calle A. J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario y del informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección para la renovación parcial de C. D. vicepresidente, secretario (por un año) prosecretario y protesorero, un vocal titular, un vocal por un año, 3 vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y dos revisores de cuentas suplentes.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva. Presidente, C. Salelgis. — Secretario Jose Di Paolo.

$ 192.— e.15|5-Nº 24.678 v.17|5|61

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 de mayo de 1961, a las 16.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea (estatutos, Artículo 19).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 76º, año 1960.

3º Elección de tres directores en reemplazo de la señorita María Lucía Ryan y los señores Francisco D. Geoghegan y Eduardo M. Dolan.

4º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Eduardo M. Dolan, vicepresidente. — Luis María Flynn, secretario.

$ 384.— e.13|5-Nº 24.569-v.16|5|61

Asociación Cultural y de Beneficencia EUSKAL - ECHEA

Florida Nº 229 — Cap. Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, se convoca a los señores asociados con derecho a voto (art. 9º de los estatutos), a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 31 del corriente, a las 18.30 horas, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 57º año económico de la institución.

2º Nombramiento por dos años, de seis miembros para la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes que han llenado el término para el cual fueron nombrados: Sr. Fabián Etcheverrigaray, Sr. Abdón J. Lizaso, Dr. Patricio M. Jaca Otaño, Sr. Natalio Larumbe, Sr. Clemente Heguy e Ing. Horacio E. Hasperué. — Seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, seis para el jurado y dos miembros titulares y dos suplentes para la comisión revisadora de cuentas.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Pedro Mendiondo, presidente. — Natalio Larumbe, secretario.

$ 528.— e.13|5-Nº 24.566-v.16|5|61

ALL — MOTOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en Callao 1699, Capital, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico. Destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960 y remuneración de los directores y síndico titular:

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 25 de mayo de 1961. (Estatutos, art 13º).

$ 2.800.— e.13|5-Nº 24.625-v.18|5|61

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA SOC. ANON.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para e 30 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para considerar:

1º Modificación del art. 17 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Director.o.

$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.476-v.17|5|61

ARMADORA NARANJERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 27 DE MAYO DE 1961

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, 25 de Mayo 171, piso 2º, oficina 29, el día 27 de mayo de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

2º Aprobación del revalúo contable (ley 15.272);

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del día 23 de mayo, o sea tres días antes de su celebración.

$ 3.600.— e.12|5-Nº 24.398-v.17|5|61

ALSIE SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Maipú 712, 1er. piso, Capital el día 28 del mayo de 1961, a las 1 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación de directores en reemplazo de los renunciantes y de un síndico titular y un reemplazante;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo de 1961.

$ 2.400.— e.11|5 Nº 24.343-v.16|5|61

"B"

BIEDMA S. A.

Com. Ind. Inmob. & Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1961 en Corrientes 4967 a las 9.30 hs. para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Ratificar la adquisición del Fondo de Comercio de Biedma S. R. L.

3º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.733 v.19|5|61

BELTIS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1961, a las 9.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, efectuado por el Directorio;

3º Remuneraciones de directores y síndicos. Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5 Nº 24.594 v.18|5|61

BORMIDA S.A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo 1961, a 15 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|60;

2º Determinación número directores, Nombramientos directores y síndicos;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5 Nº 24.623 v.16|5|61

BRANDT LABORATORIOS, S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 de abril de 1961 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de mayo p. v. a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1959, percibidos en exceso ($ c|l. 819.726.53), del límite del 25 % en las utilidades fijadas por el Art. 10º, inciso b) de los Estatutos.

3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1960, percibidas en exceso ($ 628.452.21 cilegal) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el artículo 10º inciso b) de los Estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración de la revaluación contable.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15, inciso f) de los Estatutos.

$ 2.880.— e.13|5-Nº 24.515-v.16|5|61

BIECH SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Chile Nº 1645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico;

3º Consideración renuncia del Sr. R. V. Biech al cargo de Presidente de la Sociedad y aumento del número de Directores;

4º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.507-v.17|5|61

"C"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Registro Nº 2370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1961 e informe del síndico;

2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|5 Nº 24.587 v.18|5|61

COREIM
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 1961, a las 10 horas, en el local social, Uruguay Nº 1226, 6º piso, Dto. 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
a) Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo vigésimo del estatuto social, sobre depósito previo de acciones hasta tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la Asamblea.
$ 2.800.— e.13|5 Nº 24.584 v.18|5|61

COFIGRA. SOC. ANON.
Comercial Inmobiliaria Cinematográfica y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1961, a las 17 horas en Av. Corrientes 2025 (5º piso "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección un Síndico titular y un Síndico suplente y dos accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.531-v.18|5|61

CLUB ATLETICO STENTOR

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos para el día 27 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Saráchaga 5634, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º Nombramiento de socios honorarios.
4º Aumento de las cuotas sociales.
5º Nombramiento de Junta Escrutadora.
6º Elección de Comisión Directiva. — Genaro Posse, presidente. — Luis Orden, secretario.
$ 240.— e.13|5-Nº 24.510-v.16|5|61

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de abril de 1961, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 24 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en el local social, O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y distribución de los beneficios del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Remuneración del Directorio en exceso del límite de las utilidades fijadas por el Art. 26 de los Estatutos.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.
5º Elección del Síndico y fijación de su remuneración. Elección del Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas, o sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|5-Nº 24.542 v.18|5|61

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social, O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del revalúo contable ley 15.272 y destino del saldo de revalúo. Autorizaciones correspondientes al Directorio.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|5-Nº 24.543-v.18|5|61

COARFIMA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la calle Sarmiento Nº 930, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.431-v.17|5|61

CATAMARCA ALGODONERA
S. A. R. I. C. I. F.
Sociedad Anónima, Rural, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1961, a horas 8, en Maipú 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1958, 30 de setiembre de 1959 y 30 de setiembre de 1960;
2º Revaluación de bienes de uso;
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.384-v.17|5|61

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle San Martín 579 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones.
3º Revaluación contable, Ley número 15.272.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.501-v.17|5|61

CORDONED ARGENTINA S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente, a las 18 horas, en el local social de la calle Palique 987, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Situación de las acciones preferidas, clase "A".
2º Aumento del capital.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones referentes al depósito previo de acciones o certificados para poder asistir a la asamblea.
$ 2.400. —e.12|5-Nº 24.483-v.17|5|61

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 22|5|61, a las 18 hs., en Montevideo 604, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar las renuncias presentadas por dos directores titulares y dos directores suplentes, que tienen mandato hasta el 30|6|61.
2º Modificar los artículos 7º, 14º, 17º y 20º de los estatutos sociales.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.426-v.17|5|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329, 10º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1961.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 24.423-v.17|5|61

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - COLOMBIANA
Av. Pres. Roque Sáenz Peña 943 (4º) Capital Federal

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 17 de mayo de 1961, a las 12 y 30 horas, en su sede social.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1960.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1960, de los titulares, señores Rodi Ferriello y Emiliano Di Rossi; y de los suplentes señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. Art. 7, inc. ll de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.
$ 720.— e.12|5-Nº 24.430-v.17|5|61

COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Gand.
Exp.: 8640
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Reconquista Nº 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|12|60;
2º Elección Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.297-v.16|5|61

COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Gand.
Exp.: 8640
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local social, Reconquista Nº 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión nuevas series de acciones;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.296-v.16|5|61

CORDOBA RESIDENCIA INMOBILIARIA S. A.
Urbanización, Construcciones y Loteos

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 23 de mayo, 10 horas, Corrientes 980, 8º piso, Depto. B., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación expresa actuación Directorio respecto emisión series 8a., 9a. y 10a. capital autorizado.
2º Cumplimiento Ley 852|955, referente opción preferencial accionistas relativa suscripción.
3º Autorización Directorio trámites referentes aumento capital y revaluación activos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.292-v.16|5|61

"D"

DELFARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Delfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Anchoris Nº 86, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del acta Nº 4, de Directorio por la que se toma a cargo de Delfarco S. A. I. C. I. todas las operaciones realizadas desde el 15 de mayo 1958 hasta 3 de abril de 1959.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1959 y 31 de mayo de 1961.
4º Remuneración de Directores y síndico.
5º Aprobación del aumento del capital de m$n. 6.000.000 dispuesto por acta Nº 2 de Directorio.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000.
7º Elección de directores y síndicos (artículo 10 de los estatutos).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria del artículo 19, por la que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|5-Nº 24.305-v.16|5|61

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA
Reg. 4515

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de mayo de 1961, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Consideración revalúo ley 15272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.298-v.16|5|61

"E"

EDIFICIOS SEGUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de mayo de 1960, a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 9º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1961.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Determinación de la distribución de las utilidades y remuneración de los directores y síndico titular.
4º Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|5-Nº 24.697 v.19|5|61

ESTABLECIMIENTO LAS FLORES S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Hidalgo 701
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1961 a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente en Hidalgo 701, para tratar:
1º Consideración documentos Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 30|6|59 y 30|6|60.
2º Elección de directores y síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.743 v.19|5|61

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede legal, Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, el 24 de mayo de 1961 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, de m$n. 100.000.000.— (cien millones pesos moneda nacional) a m$n. 200.000.000.— (doscientos millones pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, categoría "A", divididas en veinte series de 50.000 acciones cada una, facultándose al Directorio su emisión en las oportunidades que juzgue conveniente y de acuerdo a lo que sobre el particular dispone el artículo 4º de los estatutos.
2º Teniendo en cuenta que la Asamblea General de accionistas celebrada el 7 de abril de 1961, dispuso reservar para futuros aumentos de capital la suma de m$n. 16.000.000 (diez y seis millones de pesos moneda nacional), facultar al Directorio a utilizar ese importe para integrar futuras emisiones de acciones que se dispongan.
3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 23 de junio de 1961, en la misma sede y hor...

Otra: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, hasta el 19 de mayo de 1961.
$ 5.600.— e.15|5-Nº 24.709-v.19|5|61

EL FLETE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 306 (piso tercero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los actos realizados hasta el presente por el Directorio designado en el acta constitutiva.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y en caso de aprobación, fijación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos.
3º Modificación de la fecha del cierre de ejercicio, fijándolo el 31 de agosto de cada año, estableciendo ya esa fecha para el año en curso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|5-Nº 24.637-v.19|5|61

ELECTROCOTEA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, en Santiago del Estero 315, piso 3º, Ofic. 37, día 24|5|61, hora 17, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación revalúo contable y su destino (Ley 15.272);
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5 Nº 24.600 v.18|5|61

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo de 1961, a las 16 horas, en su local social, Av. de Mayo 981, escritorio Nº 301, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores y designación de accionistas para llenar los puestos nuevos o vacantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.465-v.17|5|61

EL ZORRO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1961, a las 19 horas, en San José 573, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular;
4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 24 436-v.17|5|61

EMILIO A. [illegible] Y CIA. S. A.
Editora, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2º de mayo de 1961, a las 9 horas, en Lavalle 1334 (P. baja), para tratar:
1º Aumento de capital social.
2º Autorización al Directorio para determinar oportunidad de la emisión y forma y plazos de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: — Los accionistas depositarán acciones o certificados en Lavalle 1334 (P. baja), hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.437-v.17|5|61

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 17 en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital social hasta la suma de m$n. 102.000.000 (ciento dos millones de pesos moneda nacional), de acuerdo con el artículo 3º del estatuto.
2º Determinación de la clase de acciones a emitir dentro de la ampliación del capital social.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito.
$ 4.000.— e.12|5-Nº 24.506-v 17|5|61

"F"

F. A. M. I. T.
Soc. Anón. Fin., Agrop., Manda., Inmobil. y de Transp.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1961, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, Dpts. 82-83, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto y sexto ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1959 y el 31 de octubre de 1960;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 4º del estatuto social);
3º Elección de un síndico titular y un suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|5-Nº 24.632-v.19|5|61

FILADELFIA
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
El Directorio convoca a los señores a Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 1454, 7º piso, el 22 de mayo de 1961, a las 9 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas para firmar acta.
2º Elección de Directorio y sindicatura.
3 Aumento de cap. autorizado.
4º Reforma art. 3º estatuto. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.286-v.16|5|61

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
22 de mayo de 1961
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.352-v.16|5|61

FAMIBO S. A. F. I. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1961, a las 11 30 horas, en Posadas 1669, planta baja Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general inventario, cuenta "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la "caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|5-Nº 24.378-v.16|5|61

"G"

GASODAR S. A.
(Gasoductos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera)
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 867, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de miembros del Directorio.
2º Elección de los miembros necesarios para cubrir los cargos que creare la asamblea, en el Directorio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 24.740-v.19|5|61

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Informe del Directorio sobre dividendo declarado y distribución de los beneficios obtenidos.
3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Director Gerente.
$ 1.680.— e.15|5-Nº 24.725-v.17|5|61

GRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 3058 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 3058, a las 17 horas, del día 22 de mayo de 1961, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del acta Nº 4.
3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000— e.12|5-Nº 24.450-v.17|5|61

GANZ HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Helguera 2575 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 22 mayo 1961, 18 horas, Sarmiento 640, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31/1/1961.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.309-v.16|5|61

GABRIEL LUIS PECH
S. A. Com. Ind. y Agraria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 127, 6º piso, para considerar:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio y destino de las utilidades;
3º Designación síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.284-v.16|5|61

"H"

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. C.
Comunícase que el día 23 de mayo de 1961, a las 15 horas se realizará Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1920, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable de bienes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13 5-Nº 24.553-v.18|5|61

HOTEL LYON S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 22 de mayo de 1961, 19 horas, en Río Bamba 251, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 C. Comercio, ejercicio 30|9|60;
2º Consideración Rev. Contable ley 15.272;
3º Fijación y elección directores, síndicos y 2 accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.528-v.18|5|61

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1149
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución, para el día 27 de mayo de 1961, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961.
Terminada la consideración de lo que antecede, la asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 28 de mayo de 1961, a las 9 horas, para la:
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4º A las 13 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.723-v.19|5|61

INCOFI
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
(en liquidación)
Convocatoria a Asamblea General de accionistas el 24|5|61 a las 10 horas en Sarmiento 424,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Cód. de Comercio al 31|12|60;
2º Renuncia y designación directores y síndico;
3º Designación 2 accionistas firmen acta. — Se recuerda disposiciones sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.565-v.18|5|61

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Financiera
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo 1961, a 16 horas, en San Martín 353, para tratar:
1º Documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12 60.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.622-v.18|5|61

INDUSTRIAS YUVENA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1961 a las 11 horas en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.
2º Aprobación de remuneraciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección del presidente y dos hasta seis directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los directores gerentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 24.457-v.17|5|61

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paraná 521 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día lunes 22 del corriente mes, a las 11 horas, en Av. de Mayo 633, 7º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Renovación total de directores titulares y garantía que deben dar los mismos. Elección de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.312-v.16|5|61

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo tercero de los estatutos por aumento de capital;
2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que sancione la asamblea;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.267-v.16|5|61

INDESTRUCTO
Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local calle Esmeralda 272, Cap., para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y aplicación del saldo de revalúo contable.
2º Modificación de los estatutos sociales, cambio de nombre de la sociedad y adaptación de los mismos para la cotización de sus valores en la Bolsa de Comercio.
3º Emisión de acciones.
4º Renuncia del actual Directorio y designación del nuevo Directorio, y síndicos hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria.

5º Aprobación negociación patentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.296-v.16|5|61

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado el 31|1|61.
2º Elección sindicatura.
3º Distribución utilidades, 4º y 5º ej.
4º Elección dos accionistas p|firmar el acta. — El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de asamblea.
$ 3 200.— e.11|5-Nº 24.295-v.16|5|61

"J"

JANSEN
Sociedad Anónima, Decoraciones y Muebles
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de mayo de 1961 a las 11 horas en Maure Nº 1747, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
3º Elección de dos directores titulares, por terminación del mandato de los anteriores.
4º Fijación del número de síndicos titulares de acuerdo al Art. 23 de los estatutos y designación de los mismos y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|5-Nº 24.605 v.16|5|61

"L"

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Andonaegui 1929
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1961, a las 12 horas en Andonaegui 1929, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

Consideración revalúo contable, Ley 15.272; consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31/12/1960· elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.15|5-Nº 24.729-v.17|5|61

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Andonaegui 1929
SEGUNDO CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 1961, a las 13 horas, en Andonaegui 1929. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital;
2º Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.15|5-Nº 24.730-v.17|5|61

LA LIQUIDADORA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Rivadavia 2690, Capital, para tratar:

1º Ampliación número integrantes del Directorio;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Adquisición fondo de comercio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento Art. 20 estatutos, referente depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.551-v.16|5|61

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio del corriente año, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Madero Nº 160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de septiembre de 1960;
3º Elección de un director titular en reemplazo del señor León Macchi, fallecido;
4º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y al síndico titular;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.400.— e.13|5-Nº 24.609-v.18|5|61

LA GANADERA DEL NORTE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de mayo 1961 a las 15 horas en calle Sarmiento 643, oficinas 730|38,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos elevando el capital social a m$n. 40.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|5-Nº $24.555-v.18|5|61

LOS CEDROS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Tacuarí 237, 5º piso, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico corespondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las renuncias de directores y fijación de número de los mismos.
4º Designación de síndico suplente.
5º Aumento de capital a los fines del Art. 3º de los estatuos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 24.427-v.17|5|61

LUIS E. FUSETTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ord., día 20 mayo 1961, 10 horas, Virrey del Pino 4241.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio 31 diciembre 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y remuneración directores y síndicos.
4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.341-v.16|5|61

"M"

M. R. A.
MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1961, 15 horas, en Avenida Roque S. Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero 1961.
2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 24.711-v.19|5|61

MADERERA "GRECAR" S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 27 de mayo, a las 10 horas, en Lavalle 1454 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|61.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionstas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 24.690-v.19|5|61

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Fin. y de Mand.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22|5|61, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración condiciones adquisición cuotas de S. R. L.
2º Información sobre estado trámites de modificación de estatutos.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.307-v.16|5|61

M U R A I
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Callao 1171, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y síndico hasta la fecha, de la cual informará el presidente.
3º Determinación del número de directores.
4º Elección de direcores hasta completar el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.294-v.16|5|61

MOSCATELLI HNOS. S. A.
Com., Ind., Inm. y Agropecuaria

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo, a las 19 horas, en el local, Lavalle 1454, 7º piso "A", a los señores accionistas para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el Acta;
2º Ratificación transferencia del activo y pasivo Moscatelli Hnos.;
3º Fijación Nº Directores y su elección y Sindicatura;
4º Aumento cap. autorizado;
5º Reforma art. 3º estatuto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 24.285-v.16|5|61

"N"

NORMETAL, S. A.
Com., Fin., Inmob. & Agrop.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27 de mayo de 1961, a las 10 hs., en Corrientes 4969, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;
2º Determinación del número y elección de Directores;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Aumento de capital;
5º Reforma de estatutos. Aumento de capital;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 24.734-v.19|5|61

NIRVANA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 24 de mayo de 1961, en Julio A. Roca 546, 8º piso, Of. 9, a las 18 horas, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60;
2º Elección de directores;
3º Elección síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.508-v.18|5|61

"O"

OROPEL
Soc. Anón. Com. Ind. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social, Coronel Salvadores 1144, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar las designaciones de directores, elevar su número en su caso, y designar síndicos por renuncias de los actuales;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— 13|5-Nº 24.603-v.18|5|61

OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 382, 5º piso B, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.
2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
3º Aprobación del revalúo contable Ley 15272.
4º Determinación del número de miembros y elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|5-Nº 24.348-v.16|5|61

"P"

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Av. Callao 1121, 1º entre piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|1|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de 3 (tres) directores titulares, síndico titular y suplente, y dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 2.400. —e.13|5-Nº 24.577-v.18|5|61

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Av. Callao 1121, 1º entre piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Modificación fecha de cierre ejercicio financiero;
3º Designación de dos (2) accionistas para firmas el acta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.576-v.18|5|61

POTOSI, S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8311

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1961, horas 11 en Florida 323, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio al 31|12|60.
2º Elección directores titulares y suplentes y fijación de su número.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Remuneración Directorio y síndico.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
2.000.— e.12|5-Nº 24.489-v.17|5|61

PROVEDEX S. A. C. I. A. G. M. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 8 horas, en Santiago del Estero 127, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960:
2º Elección de cuatro directores y del síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, abril 29 de 1961.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.283-v.16|5|61

"R"

RAPALLO, S.A.C.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|5|61, nueve horas, en Paraná 489, séptimo piso, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.482-v.17|5|61

"S"

S. A. C.
SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de mayo de 1961, a las 15 y 30 horas, en Lavalle 869 (altos) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1961:
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|5-Nº 24.669-v. 19|5|61

S. A. VALOR I. C. I. F. y de M.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local sito en Avenida del Trabajo el Nº 2616, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, de la que se dará lectura ampliatoria, además del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe escrito del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación del síndico titular y suplente de acuerdo al artículo décimo cuarto de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 24.648-v.19|5|61

SOMERFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1961, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Cambio del nombre de la Sociedad;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.546-v.18|5|61

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)
Nº 5148

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960 y resolución sobre distribución de utilidades;

2º Autorizar al Directorio para realizar la revaluación contable conforme a la ley 15.272, si el mismo lo juzgare conveniente;

3º Elección nuevo Directorio;

4º Elección síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|5-Nº 24.538-v.16|5|61

"SAIMEX" S. A. DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|5|1961, a las 10 horas, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, al 31|12|1960; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5 Nº 24.573 v.16|5|61

SPORTING STEPPER S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1961, a las 12 horas, en el local Córdoba Nº 543, 2º piso, oficina 220, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades y aumento del capital social;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.12|5 Nº 24.459 v.17|5|61

"T"

T. A. B. A.
TRANSPORTES AEREOS BUENOS AIRES S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Córdoba 949 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1960;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.646-v.19|5|61

TOMAS ZUNINO E HIJOS S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Bragado 4743, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Honorarios de directores y síndico;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|5 Nº 24.560 v.16|5|61

T A Y C O S.C.p.A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "TAYCO", Sociedad en Comandita por Acciones, a celebrarse el día 31 de mayo de 1961, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso 3º, Ofic. 351, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del socio solidario y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Daniel Tomás Hearne, socio solidario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea y tener decho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión.

$ 2.160.— e.13|5 Nº 24.557 v.16|5|61

T E R M O F O L S. A. C. I. F.
Registro Nº 7916

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1961, en Avda. R. S. Peña 1116, 3º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|12|60;

2º Aumento de capital, Art. 5º del estatuto;

3º Elección directores titulares y suplentes;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Retribución a directores por funciones ejecutivas;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5 Nº 24.490 v.17|5|61

TEL - RAD S. A. I. C.
Callao 462 - Capital

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 11.30 horas, en su sede social de la calle Callao 462, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 120.000.000.

2º Cambio de la clase de acciones ordinarias resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1960;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito anticipado de acciones para asistencia a Asambleas.

$ 3.200.— e.12|5 Nº 24.424 v.17|5|61

TEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de mayo próximo, a las 11 horas, en la calle Corrientes Nº 316, piso 3º, oficina 371, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información de la situación social y presentación en convocatoria de acreedores.

2º Información acerca de la gestión del Directorio designado por la Asamblea Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1960 y ratificación de su mandato o elección de nuevos miembros.

3º Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.289-v.16|5|61

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31/3/61;

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos;

3º Remuneración del Directorio, Síndicos y distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 24.724-v.19|5|61

"V"

VALENTINE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 8413

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para considerar:

1º Aumento del número de directores titulares;

2º Designación de directores para cargos vacantes y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.674-v.19|5|61

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;

2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

3º Remuneración de directores;

4º Designar los accionistas que decida la asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 24.409-v.17|5|61

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio llama en Segunda Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, calle Moreno 1850, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1961. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11º: Los señores accionistas que quieran intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 1.920.— e.15|5-Nº 24.752-v.17|5|61

X

X E L S A S.A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Uruguay 779, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5 Nº 24.493 v.17|5|61

X E L S A S.A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 779, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5 Nº 24.497 v.17|5|61

"Z"

ZOLTAN BALOG S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneraciones de directores y síndicos. Distribución de utilidades.

3º Consideración y destino revalúo contable, Ley 15.272, efectuado por el Directorio.

4º Designación de un director suplente, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 24.696-v.19|5|61

ZYWICA, ROITER Y KIPEN S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1961 a las 19.30 horas, en el local de Avda. Juan B. Justo 4475, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;

2º Elección de directores, por renuncia de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|5 Nº 24.466 v.17|5|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públicos, con ofnas. Matheu 24, avisan que "Panadería mecánica", calle AVENIDA PAVON Nº 3954, que Juan Francisco Croscatto y Manuel Vivas, vendían a Elena Blasco, ha quedado anulada y sin efecto. Rec. y dom. n|ofic.

$ 800.— e.15|5-Nº 24.702-v.19|5|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Alfredo Castiñeira y José Aller venden a José Dordoni y Emilio Iglesia negocio elaboración y venta inmediata de pastas frescas, sito AVENIDA CRUZ 1102 y LAS PALMAS 2401, Capital. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.735-v.19|5|61

Se hace saber que Carlos Pedro Clementi y Carlos Eduardo Villaverde transfieren libre de deudas a Corporación Capri S. R. L., el fondo de comercio "Tintorería Marlyse", de la calle ARENALES 1124. Reclamos de ley, Dr. Roberto Mario Caracciolo, Santiago del Estero 112, piso 4º, dep. 11, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.732-v.19|5|61

Se avisa al comercio en general que el señor Nemesio Costas vende su parte del negocio de almacén y bar ubicado en AVENIDA OLIVERA 901, Capital, al señor Alfonso Pereira, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1959. Reclamos de ley y domicilio partes en Avenida Olivera 901, Capital.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.708-v.19|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eduardo José Sánchez vende a José Martínez, Emilio Marino Martínez y Julio Roque Stigliano la parte que tiene y le corresponde en el negocio de bar, casa de lunch restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO 2616, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000. —e.15|5-Nº 22.876-v.19|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 26|4|61.

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, segundo piso, T. E. 38-1332, avisan que: Emilio López, Luis Prado, Santiago Rubio, Modesto Gómez, Maximino Villafines, Manuel Pereira, Plácido Cotarelo, Pedro Fernández, Manuel Conde, integrantes de confitería y bar "La Fe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 2001 esquina AYACUCHO, venden a Delfín Martínez, Ramiro García José Pérez, Amador Fernández, Ramón Rodríguez, Santiago Rubio, Decoroso Mourin, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de los vendedores: Av. Santa Fe 2001; compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.552-v.18|5|61

Gasparrini, Narzekian y Cía. corredores y martilleros públicos oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan:

María Ana Ferraro vende a Oscar Angel Merani, libre de personal y de todas deudas o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas envasadas, establecido en la calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1797, ciudad, sus domicilios. Reclamos en término ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.558-v.18|5|61

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, T. E. 34-9058 avisan que con su intervención el señor Isidoro Oliver vende libre deuda y gravamen a los señores Juan García, Aurelio Alonso y José Luis Alonso, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito AVENIDA DE LOS INCAS 5099 esquina ANDONAEGUI, Capital Federal domicilio éste de ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.619-v.18|5|61

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406 piso 1º Capital, T. E. 45-8012, avisan que Félix Jiménez vende a José María Fernández y Manuel Vázquez, negocio de alojamiento, calle AGRELO Nº 3913, piso 1º, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.615-v.18|5|61

Guillermo Nieto, de la firma Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: que Bronius Leskauskas y Paulina Valeckaite de Leskauskas vendieron a Miguel José Manuel su negocio de despensa ubicado ALBARIÑO 651, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.614-v.18|5|61

Muzio & Granero, Balanceadores, Pte. Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, Avisan, que Juan D. Anddetta y Antonio Alonso venden a Ricardo Villar negocio de almacén y bar, ALSINA 2097|99 esq. RINCON 192|96. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|5 N. 24.521 v.18|5|61.

"Ases y Motores de Julián N. López y Elida E. Chiocchio, Sociedad Colectiva" con domicilio en AYACUCHO 341, 1º piso, Dep. 12, Capital, venden a "D'Agostino Deportes S. R. L.", domiciliada en Larrea 52, 1º piso, Capital, el negocio de publicación de la revista mensual "Ases y Motores". Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones de Ley, domicilio de la compradora.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.390-v.17|5|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ. oficinas Matheu 24, avisan que Jesús Ampudia, vende a Elena Gómez y Horacio Carrillo "despacho de pan y factura". calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4102. — Reclamos ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.470-v.17|5|61

Se avisa: que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Angel López, José García, Esteban Finessi, Braulio Fernández y Antonio Carbajales, vendían a Pedro Sánchez, Francisco Gandra Oliveira y Roberto F. Garófalo, el negocio de café, bar y billares "Gran Boedo" sito en AVENIDA BOEDO Nº 819, Capital. — Reclamos ley, Cangallo 1410, 2º piso, Capital.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.454-v.17|5|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839. Capital, avisa: que Ricardo Jorge Fernández, vende a Baldomero Do Campo, negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas es general envasadas, sito en AV. DE LOS CORRALES Nº 7375, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.414-v.17|5|61

B. Glimberg y Cía., Reconquista 281, of. 10, avisan que: Jorge Osvaldo Vázquez, vende a Roberto Jesús Ledesma y Silvano Delgado, su parte que le corresponde en el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, AVENIDAS JUAN DE GARAY 3595|97| 99, esq. BOEDO 1498. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.413-v.17|5|61

Se hace saber que Casa Delcarlo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la industria metalúrgico-automotriz, con administración en ARRIBEÑOS 2281, Capital Federal y establecimiento industrial en Av. Centenario 2059 Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, transformóse con fecha 25 de junio de 1959, en Delcarlo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con administración en Córdoba 612, entrepiso, y establecimiento en el indicado anteriormente, la que se hizo cargo de su activo y pasivo, dedicándose a igual actividad. — Reclamos de ley, ante doctor Carlos F. Hinckelmann Villegas, Córdoba 612, entrepiso, Capital.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 24.500-v.17|5|61

Miguel A. Martinelli, balanceador, Santo Tomé 4030, Capital, avisa: José Napoli y Armando Napoli (giran Napoli Hnos.), venden a Osvaldo Guillermo Gugliotta, Dirceo Berasain y Rubén Berasain, su ferretería, pinturería y afines, denominada "Casa Napoli", sito calle ARGERICH 18, Capital, domicilio éste de todas las partes contratantes. — Reclamos ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.417-v.17|5|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Mariano Vilariño Martínez, vende a Josefina García el negocio de hotel, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 3619, Capital. — Reclamos ley, y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.339-v.16|5|61

Salomón Spolansky, escribano público, domiciliado en la calle Uruguay 654, 6º piso, Capital Federal hace saber que "Tadep, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la Fabricación de Confecciones, con domicilio en la calle AGÜERO 712, Capital, transfiere su activo y pasivo a Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio y que continuará las mismas actividades de la vendedora. — Reclamos de ley, en Uruguay 654, 6º piso, oficina 605, Capital.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.347 v.16|5|61

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750. Avisa: Tomás Caiafa, vende a Juan Falotti, con retroactividad al 31 de diciembre de 1960, su negocio de: Venta de cigarrillos y golosinas, sito AVENIDA CORONEL ROCA 1317, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.337-v.16|5|61

Alberto O. González y Cía., con oficina en la calle Bragado 7338, avisan que Carmelo Pascual Buongiorno, venden a José Amitrano, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5452, Capital, domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.323-v.16|5|61

Francisco Boix, con negocio de materiales y artefactos eléctricos en AVENIDA NAZCA número 2402|06, cede y transfiere todos los bienes que integran el activo del mismo, libre de gravámenes, a don Ernesto Sepiurka, con domicilio en la calle Salguero número 2577. — Reclamos escribanía Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.276-v.16|5|61

Fabimex, S. R. L., hace saber que vende su fondo de comercio de exportaciones e importaciones en general, financiación y fabricación con domicilio legal en AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 3824, quinto piso, a los señores Juan Carlos Petry, Domingo Atilio Pompili, Ramón Juan López, Hildo Eduardo Budelli, Pedro Santucci y Orestes Antelo, oposiciones de ley, al martillero V. Hernando Balbi, calle Independencia 169|73, Ramos Mejía, que es donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.311-v.16|5|61

Proveeduría Gastronómica Obarra (Rizzo, Bermi, Fernández, Blanco y Cía.), balanc. y mart. públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, T. E. 38-8410, avisan que: José Ernesto Braga, José Martínez Vázquez, José Mahnic, Lino Piaggi, Bonifacio Ibermón Urquiza y Almar Collada, venden a Antonio Villaverde y Serafín García negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas, denominado "El Garibaldi", sito en AVENIDA FOREST 567|71, Capital, libre deuda y gravamen. Recl. ley, y dom. partes, n|ofic.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.364-v.16|5|61

Comunica el martillero Gerardo Ravegno, que el señor Héctor Raúl Mazzoccone, transfiere libre de toda deuda o gravamen a los señores Luis Stillo y Bruno José Lorenzi, su fondo de comercio, que bajo el rubro de fábrica de pastas y fideos, funciona en AVENIDA F. BEIRO 5428, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Cabezón 3307, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.579-v.16|5|61

García y Rodríguez, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Rincón Nº 110, tercer piso, departamento "E", hacen saber que Julia Plácida Urroz de Rodríguez, Rosa Vino de Savdavecchia y María Inés Quittet de Saimeri, venden a los señores Julio D'Amico, Arnaldo Cappelletti, Alberto Rodríguez y Carlos Rodríguez, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle ARENALES Nº 1014 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.259 v.16|5|61

Avisan: Bernengo y Candia, martilleros públicos, que: Raúl Anastasio González, vende a Otto Gustavo Bussmann, su taller de artes gráficas sito AVELLANEDA 224 (fondo izquierda), domicilio vendedor. Comprador y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179, Capital.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.260 v.16|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balnaceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Pérez vende a Manuel González y José García, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES 822, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
1.600.— e.11|5 Nº 24.374 v.16|5|61

"B"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º p., avisan: José Benito Cunqueiro, Benito González, Manuel González y Manuel Lozano venden a Rafael Ahedo y Alvaro Posada su hotel sito en BELGRANO 1719, 1º p., der. e izq. Domicilio de las partes. Reclamos n|oficinas.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.694-v.19|5|61

Noya y Cía. martilleros, oficinas Uruguay 34, T. E. 38-7264, avisan Yp Ton Poo vende su negocio de "Taller de lavado y planchado de ropa con instalación a vapor", sito calle BRASIL 406, Capital, a Lázaro Isaac Madel y Betty Noemí Rosenfeld. Dom. partes y reclam. ley n/oficinas.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.291-v.19|5|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 13|5|61.

Guillermo S. Castro, mart. púb., avisa: Elías Lechuga y Mario Amodi venden a Rómulo Ruggieri, kiosco de cigarrillos y golosinas, BDO. DE IRIGOYEN 545, Capital, libre de deudas. Rec. ley mis ofic., Martín García 916, 7º piso "Y", Capital, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.628-v.19|5|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Rodolfo Osvaldo Seminara, vende a Vicente Rivas la parte que tiene y le corresponde negocio despacho de pan sito BAIGORRIA 5194. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.737-v.19|5|61

Asociación Propietarios Carniceros, hace saber que: quedó rescindida venta de la carnicería, BUCARELLI Nº 1179, que Luis Roberto Martignoni, vendía a Fabriciano Pastor e Isabel Pastor Sastre. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.
$ 800.— e.13|5 Nº 24.517 v.18|5|61.

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Sebastián Demetrio González, vende a Julio Otero Fandiño, el negocio del ramo panadería mecánica, sito en la calle BYNNON Nº 6692 6700 esquina GALLARDO número 181, Capital. Reclamos de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.397-v.17|5|61

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Augusto Demarchi vendió su parte en el negocio de panadería mecánica, sito BYNNON 6692|100, con retroactividad al 31 de octubre de 1958 a su socio Sebastián Demetrio González, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.433-v.17|5|61

Cobian y Cuesta, Balanc. y Mart. Púb. Ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan que Victorino Estevez vende a José Antonio Somoano, Monuel Somoano y Angela Corteguera de Somoano, su hotel alojamiento, sito BOEDO 571, Cap., domicilo partes. — Recl. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.359 v.16|5|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Eleodoro Toranzo vende a Julio Wenceslao Rojas, negocio despacho de comestibles sito en BYNNON 6799, esq. MADERO, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.322 v.16|5|61

Noya y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 34, T. E. 38-7264, avisan: Y P TNO POO, vende su negocio de taller de lavado y planchado de ropa con instalación a vapor, sito calle BRASIL 406, Capital, a Lázaro Isaac Madel y Betty Noemí Rosenfeld. — Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.291 v.16|5|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Oliva Díaz de Naredo vende a Alfonso Nicastro, negocio de lechería y ventas de helados sito en BRASIL Nº 1683, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.371 v.16|5|61

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que Aonis Alonso vende a Vicente Juan Lenti el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en CORONEL PAGOLA Nº 3601 esq. ALMAFUERTE 495, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.15|5Nº 24.687-v.19|5|61

Luis H. Chernicharo, abogado, comunica que Juan Torchia y Salvador De Paola venden a Héctor Oscar Kilmot, su negocio de fiambrería y quesería "Los amigos", sito en CARACAS 2382. Reclamos de ley Belgrano 624, piso 10, oficina 101, que es domicilio partes.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15/4/61.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.757-v.19|5|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Alvarez vende a Jaime Moreira y Jesús Leis, negocio panadería mecánica y repartos, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y venta de helados. establecido CUCHA CUCHA Nº 1251/53, Capital. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.736-v.19|5|61

Al comercio, se avisa que Abraham Glikman vende a Francisco Battipede el negocio de zapatería sito en la calle CURAPALIGÜE 1428, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos legales en Corrientes 2294, piso 10º, of. 49.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.710-v.19|5|61

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan: que con su intervención los señores José Manuel Muras y José Rodríguez venden libre deuda y gravamen a los señores Francisco Vázquez Alvarez y José Vázquez Alvarez, negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1656 esquina CARBAJAL, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.618-v.18|5|61

Los martilleros "Brittannico, Donaire y Cía.", domicilio en la calle Donado 2290, Capital Federal hacen saber que la señora Aurelia Lucero de Adre, con domicilio en la calle Congreso 3270 de esta Capital, vende una industria de propiedad de la misma (fábrica artículos de vidrio), que funciona en la calle CONDE Nº 2865, a favor de los señores Cataldo Antonio Tarricone y Andrés Jorge Fernández, con domicilio en la calle Holmberg Nº 2421. Para reclamos de ley, en las oficinas de los martilleros, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.636-v.18|5|61

Castilla Hnos. y Cía. Corredores y Martilleros Públicos matriculados avisan al comercio que rectifican el aviso de venta Nº 15.643 publicado del 10 al 17|2|61 en que el señor Gabriel Antonio Abalos vende su negocio de panadería mecánica, instalado en la calle CONGRESO Nº 5231|33 a los señores Yolanda Curti e Ignacio Mediavilla, resultando compradores en vez de los nombrados, los señores Yolanda Curti y Roberto Emilio Calcagno. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 2.000.— e.13|5 Nº 24.529 v.18|5|61.

"Piqu" de Pino Quaizel y Cía. vende a Juan Levy y Fanni S. de Levy el negocio de modas sito en Avenida CABILDO Nº 2958, Capital. — Reclamaciones de Ley domicilio de las partes calle Suipacha 512, piso 2º "A ",Capital.
$ 800.— e. 13|5 Nº 24.545 v. 18|5|61.

Aviso al comercio: José Moiso, cede su parte indivisa del negocio de restaurant, cantina, "Las Golondrinas", S. R. L. (En formación), sito en la calle CONSTITUCION Nº 2999, esquina RIO-

JA Nº 1594, Capital Federal, a sus socios Carlos Dallier y Natalio Pirovano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Recl. de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.425-v.17|5|61

Se hace saber por cinco días, que don Juan Rojnica con domicilio en la Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal vende a Ivolana, S. R. L., con domicilio legal en la calle Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal y fábrica en Coelho y Mitre, San Martín, Provincia de Buenos Aires, el negocio de hilados sito en Avda. Mitre 1401, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la Capital Federal, calle CORRIENTES 311, 8º. — Reclamos de ley, en los domicilios mencionados.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.485-v.17|5|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Juan Ludovico Weinberg vende a Claudio Vázquez, negocio de lechería sito en COCHABAMBA número 2557, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.372 v.16|5|61

I. P. A. R. S. R. L. (Industrias Plásticas Argentinas Reunidas Sociedad de Responsabilidad Limitada), dedicada a la fabricación de artículos plásticos, situada en Ecuador 612, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, y con administración en la Capital Federal, calle CARLOS PELLEGRINI número 739, 8º piso, transfiere su fondo de comercio a "Tuboplast Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamos de ley: Estudio Entelman, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 24.350 v.16|5|61

"CH"

Angel R. Bolis, Escribano, hace saber por el término de cinco días que Fábrica Argentina de Porcelana S. Tsuji Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a Porcelana Tsuji Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones del fondo de comercio del Establecimiento, calle CHILE 299, haciéndose cargo del activo y pasivo esta última. Reclamos por el término de ley, en el domicilio de la vendedora y compradora, calle Chile 299 o en el del Escribano interviniente, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 4º Piso, oficina 401|6.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.554-v.18|5|61

"D"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Virginio Bettella y José Alfonso Gundin, venden a Alvaro Abal y María Clara Chamosa, el negocio de hotel alojamiento sito en DIRECTORIO Nº 3012, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 24.685 v.19|5|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart., púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juan Alfredo Brasesco vende a Juan José Rote neg. panadería mecánica y fábrica de galletitas, sita DON BOSCO 3764, Cap. Recl. ley, n|ofic., dom. partes.
$ 800.— e.13|5-Nº 24.613-v.18|5|61

Antonio Regina, martillero público con oficinas Nazca 573, avisa que Margarita Greca, vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle Dr. LUIS BELAUTEGUI 4899, libre de todas deudas a Luisa y Juana Reviso. reclamos de ley, y dom. partes, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.328-v.16|5|61

"E"

Se hace saber que la Sociedad "Bar Pasteur", de Mata, Sciutti y Ricart, con domicilio en la calle Cangallo 2995, transfiere el negocio de bar, instalado en el andén de la ESTACION PASTEUR DE LA LINEA B DE SUBTERRANEOS, a los señores Ovidio López, José López, Alfredo López y don Marcelino Mira, con domicilio en la calle Leopardi 377. — Interviene Escribano José Antonio Basso h., calle Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 24.572-v.18|5|61

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Lelia Cándida Aro de Santiso, vende a Eleodoro Toranzo, el negocio de despacho de comestibles, sito en ELPIDIO GONZALEZ 4002, esq. BAHIA BLANCA, Cap. libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes. n|oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.321-v.16|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manguzzo, vende a Francisco D'Onofrio, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle ESTOMBA 425, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.376-v.16|5|61

Osvaldo F. Miguez Paz, escribano público, avisa: Que Francisco Orfilio Lopardo, vende cincuenta por ciento que le corresponde, a Roberto Fre, del negocio confitería, helados, golosinas y demás anexos, sito ESPINOSA 576, Capital, haciéndose cargo comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Belgrano 624, 9º, 91, dom. constituído por las partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.338-v.16|5|61

"F"

Se avisa que Urbano Silva vende a Emilio Martínez, Rafael Restuccia, Nicolás Pedro Fazio y Onorio de la Vega la quinta parte del negocio hotel "Casanova", de FCO. LACROZE 4015. — Reclamos ley, Dr. Manuel Bernardo Muñiz, Uruguay 263, piso 1º, of. 16, domicilios partes.
$ 800.— e.13|5-Nº 24.586-v.18|5|61

Piazza y Piana, S. R. L. Pavimentos y Construcciones, establecida en FLORIDA 165, piso 5º, se transforma en "Piazza y Piana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio, haciéndose la última, cargo del activo y pasivo de la primera. Reclamos a la escribana Carmen Lage de Busto, avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, Dpto. N.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.279 v.16|5|61

Rial, Fernández & Cía., balanceadores, Av. Callao 220, Capital, avisan que, Mario Juan Carlos Jerez, transfiere libre de toda deuda y gravámen a "Viedma", Venta de Productos Lácteos, Soc. Resp. Ltda. (en form.), negocio de lechería, venta de productos de granja y lácteos, sito en esta Capital, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6962. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.200.— 11|5-Nº 24.318-v.16|5|61

"G"

E. Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade & Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Joaquín Márquez, vende a Elías Roo su negocio de despacho de pan y venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en GENERAL EUGENIO GARZON Nº 4414, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nu stras oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.675-v.19|5|61

Se hace saber por cinco días, que Vicente Badaloni, vende a Manuel Valma, Juan Pellegrini y Ernesto Mosquera, la cuota parte que tiene y le corresponde en la Sociedad "Vicente Badaloni y Cía.", sita calle GUANACACHE Nº 1540, donde las partes se domicilian. — Reclamos ley. Escribanía Badino, Diagonal Sud, 550, piso 3º, dep. 7, Capital.
La vendedora se dedica al ramo de Depósito y Venta y distribución de Bebidas Alcohólicas.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.475-v.17|5|61

Ignacio José Rodríguez, Mart. Públ., Ecuador 943, 89-8001, avisa: Cayetano Lindor Carrizo a favor de Omar Horacio del Río, Neg. tintorería, GIRIBONE 900, ha quedado rescindida. Rec. y Dom. partes, mi oficina.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.391-v.17|5|61

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. púb. cfic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E 38-4501, avisan que; Elías Feres, vende a Gumersindo Freire y Cándido Amado, neg. almacén y desp. beb. alcoh., sito GRITO DE ASENCIO Nº 3402, Cap., domic. partes, recl., ley n|oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.360-v.16|5|61

"H"

Manuel González Mogo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Bs. As., calle V. Cevallos 481, T. T. 37-4379, 0860, avisan que, por su intermedio, los señores Domingo D'Alessandro y Vicente Miceli, venden, libre de toda deuda y gravámenes el negocio de hotel alojamiento en propiedad horizontal, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2026, 3º piso, Dto. Nº 8 el Sr. Ladislao Duniec. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — R|ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 24.705 v.19|5|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Severo Salvador Pérez, José Antonio Fernández y Sandalio Fernández venden a Agustín Gurzi, Nicolás Gurzi, Paulino Mancuso y Domingo Manuel Fernández, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, HUMAHUACA 4201, esquina GASCON 806, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 5|11|60 al 10|11|60.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 24.744 v.19|5|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital avisan: Antonio Estévez vende a Julio Alberto Lede, rotisería, fiambrería y productos de granja, HONDURAS 5509|07, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.15|5 Nº 24.745 v.19|5|61

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Pedro Spranda vende a Osvaldo Carlos Colombo su negocio de despensa y respacho de bebidas envasadas, sito en la calle HIDALGO Nº 964, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.280 v.16|5|61

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Pérez Fernández y Ernesto Valle venden a Pedro Antonio Rodríguez, Héctor Emilio Rodríguez, Osvaldo Parada y Alberto Vilouta, el negocio de fiambrería, fábrica de pastas y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO 2096|100, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|5 Nñ 24.763 v.19|5|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan; Genaro Bayon vende a Mario Albesi y Rodolfo Seijo, fábrica de pastas frescas, JOSE BONIFACIO 3859, esquina MARTINEZ CASTRO, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 30|8|60 al 3|9 60.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 24.751 v.19|5|61

Avisa E. A. Recaré que Mateo Ramón Cariello, vende a Domingo Pardo y Prudencio Lamazou, su negocio de fiambrería y quesería, sito JUAN B. ALBERDI 5414, Dom. de partes, Recl. de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.396-v.17|5|61

S. A. Escariz y Cía., Bal. y Mart. públicos, con oficinas Mariano Acosta 769, T. E. 69-2571, avisan que Lidoro Nazael Canceco, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JOSE PEDRO VARELA 4601, Capital, a la señora Carmen Naves de Fernández, domicilio partes y reclamo ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.494-v.17|5|61

Grand Sud, Soc. de Resp. Ltda., avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio de su garaje, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3842, a los señores M. Mouriño y M. J. Vaccaro, anunciada por edictos del 15 al 20|4|1961. Domicilio partes, Corrientes 2063, of. 29.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.499-v.17|5|61

Raúl A. Fernández, martillero público, hace saber por el término de ley, que "Ravena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con sede social en la calle Azcuénaga 725, compra el activo y pasivo del negocio de compra-venta de productos de goma que bajo la denominación de "Latex Argentina", posee el señor Carlos Nussbaum, con escritorios en la calle JORGE NEWBERY 3589 y depósito en la calle Azcuénaga 726. Reclamos de ley, Sarmiento 385, 2º piso, Of. 21.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.265 v.16|5|61

"L"

Avisan Jesús Pérez y Gabino Zás que transfieren su negocio de compostura de calzado a Emilio Riciro y Angel Noya, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3811, Capital Federal, reclamos de Ley, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.679-v.19|5|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que la venta realizada por Francisco Esteban y Emilio Chiaverano a Manuel Rogelio Gómez y Luis Bijelich del garage y estación de servicio, sito en LAFUENTE 1331, según edictos de este Boletín Nº 19.518, entre los días 27|4 al 3|5|61, ha quedado anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.369-v.16|5|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que la venta realizada por Manuel Rogelio Gómez y Luis Bijelich a Juan Slipansky, Pablo Fieszko, León Slipansky y Vladimiro Dobronski, del negocio de garaje y estación de servicio sito en LAFUENTE 1331, según edictos de este Boletín Nº 19.518, entre los días 27|4 al 3|5|61, ha quedado anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.367-v.16|5|6

El escribano José Jorge Rosso, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, comunica al comercio que la sociedad "El Piquete" S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su negocio de producción, comercio y|o elaboración de yerba mate, citrus y frutas en general, a "El Piquete" S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Domicilio de las partes, LAVALLE 3161, piso 5º, C. Federal; reclamaciones de ley en el mismo domicilio.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 24.340 v.16|5|61

Facundo Rollan, mart. público, avisa que: Timoteo Milanoschi, vende a Antonio Goyoaga, Samuel Sac, y Leonardo Kohut, su empresa de transportes "El Ñandú" con sede en la calle LAFUENTE 1601. — Reclamos de ley, en mi oficina, Llavallol 4709, Capital, donde de las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.460-v.17|5|61

Se hace saber que José D'Agostino, vende a "Gama, Establecimiento Papelero", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) el establecimiento de industrialización de papel, ubicado en la calle LARRAZABAL número 2544 de esta Capital, libre de todo pasivo. — Oposiciones de ley, estudio doctor Ernesto Matrajt, calle Avda. Corrientes Nº 2025, piso 4º "B", Capital Federal, donde las partes interesadas constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.442-v.17|5|61

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3333 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Felipe Martínez, vende al señor Marcelino Sáinz, el negocio de hotel-alojamiento, sito MONTEVIDEO Nº 564, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.689-v.19|5|61

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Cap., avisan: Andrés Luis Schenone, vende a Nicolás Mario Antonio Corbscio, su negocio "Ferretería y Pinturería", sito en MERCEDES Nº 201, Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.393-v.17|5|61

Juan Carlos Traverso Laclau, Contador Público Nacional, comunica a terceros y acreedores que la firma "Julio A. Piacentini y Cía.", con agencia de publicidad en MAIPU 836, 7º y 8º piso, transfiere el fondo de comercio a "Julio A Piacentini y Cía.. Sociedad Anónima de Publicidad", quien se hace cargo de activo y pasivo, según balance. — Oposiciones: Callao 468, 7º piso, domicilio partes.
$ 1.200. —e.11|5-Nº 24.366-v.16|5|61

"N"

Aguilar, Rodríguez y Cía., Mart. Públicos, R. Peña 382, 1º B. C. F., avisan que: Rita Marión Braun, vende n g. bombonería y venta beb. alcoh. env., sito NAZCA Nº 1733 a Catalina Skib k, libr. deuda y gravamen. Recl. Term. ley en n|ofic., dom. de partes.
Nota: Este edicto anula el del 1|4 a 6|4|61, publicado con error.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.661-v.19|5 61

Oscar D. Morro, Martillero, Donato Alvarez 89 "A" Cap. avisa: Andrés Arturo Roca vende a Domingo & José Mazzitelli su negocio de fiambrería ubicado en NEPPER 1016, reclam|ley|m|otic. dom. de las partes.
$ 800.— e.13|5 Nº 24.520 v.18|5|61.

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., oficinas Matheu 24, avisan que Alfonso José Campos y Manuel Figueira, venden a María Teresa Pancallo de Albanese "panadería mecánica", calle NAZCA Nº 1476|80. — Reclamos ley, y domicilio ptes., n|ofnas.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.469-v.17|5|61

"P"

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, mart. púb., c|of. Av. de Los Incas 5428, Cap., avisan: Anita Venittelli de Piol vende a Zudik Satalovsky, quiosco de cigarrillos y golosinas y|o afines, PASAJE MOSCU 5231, Cap. Dom. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.15|5-Nº 24.738-v.19|5|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, martilleros públicos, c|oficinas en Av. de Los Incas 5428, Capital, avisan: Eros Piol y Surace y Angel Falcón venden a Zudik Satalovsky el ne-

gocio de fiambrería, quesería y|o afines, PASAJE MOSCU 5233, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.741-v.19|5|61

Al comercio: Dr. Santiago Miguéliz, martillero público nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorio 43 al 45, Capital Federal, avisa que Julio Pettinari e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Luxemburgo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, su taller de carpintería metálica y fábrica de muebles de acero y elementos de cirugía, etc., etc., sito en la calle PACHECO número 2467;71|73, de la Capital Federal, domicilio de las partes. La sociedad compradora se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad vendedora. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.592-v.18|5|61

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8180, 69-7077, Cap., avisan: Ramón Fernández, vende a Eulogio Abel Salinas, su negocio "Fiambrería y Despensa", sito en PILAR 1600. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|5-Nº 24.392-v.17|5|61

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Benito Freire, José Méndez, José García y Secundino Iglesias venden a Mario Jiménez, Simón Topich, Damián de Figueredo Gomes, Albino Dos Santos García y Pablo Benito Jiménez, bar, despacho de bebidas y casa de lunch, RIVADAVIA 6200, esquina CURAPALIGÜE 14, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.748-v.19|5|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José de Bernardo y Roberto Massini venden sus partes indivisas a su condómino Juan Dionisio París, del negocio de fábrica y venta de pastas frescas, RIVADAVIA 8361, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.747-v.19|5|61

Se hace saber que Andrés Martín vende a los Sres. Enrique José Rubians y Tulio Salvador Accattatis el taller de muebles, fábrica y carpintería sito en RIGLOS 158, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Misiones 172, piso 1º "C", Capital.
$ 800.— e.13|5 Nº 24.523 v.18|5|61.

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Andrés Rodríguez, Salvador Miras, Jaime López, Remigio Botelli, Antonio Colomar, Ramón López, y Armando Canto, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Manuel Lorenzo, Serafín Amil, Francisco Enriquez, María Esther de los Dolores Cerezo de González, y María Consuelo Linde de Sendón, el negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Guntin" sito en la calle RIVADAVIA Nº 2598 esquina SAAVEDRA Nº 4|12, de esta Capital. Domicilio vendedores calle Gral. Daniel Cerri Nº 1626, Capital; Domicilio compradores mismo negocio. — Reclamos de Ley a n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por error en la nómina de compradores del edicto publicado el 11|4|61.
$ 2.800.— e.13|5 Nº 24.524 v.18|5|61.

Hugo Lázaro Rocca, Bal. y Mart. público, con oficinas en Rondeau 2972, Capital: Avisa al comercio, que los señores Carmen Angela Adámoli, María Catalina Adámoli y Mario Lucio Adámoli, han transferido el fondo de comercio del local calle RIOJA 2091, con escritorio de pompas fúnebres, a los señores Salomón Joaquín y Mario Joaquín, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.273 v.16|5|61

"S"

Con intervención del escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, 3º, de esta ciudad, donde se efectuarán los reclamos de ley, la sociedad "Ivan Hermanos" con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1225, Cap. Fed., vende a Ivan Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1225, Cap. Fed., la totalidad de su fondo de comercio, consistente en compra o producción de vidrios, cristales, etc., sito en el domicilio antes indicado, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 24.638-v.19|5|61

El Escribano Alberto Hadis, con sede en la calle Cangallo 2630, Planta baja, departamento uno, Capital (Estudio del Doctor Moisés Kostzer), hace saber a los efectos de la ley once mil ochocientos sesenta y siete que la sociedad 'Yelmofils Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle SAN JOSE 187, de esta Capital, dedicada a la fabricación y comercialización de hilos e hilados, se ha transformado en la sociedad anónima "Hilos Yelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con igual sede, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 24.524-v.18|5|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Severo Darío Rey, vende las dos quintas partes de su negocio de bar denominado "Super Bar", sito en SAN JUAN 4202, Capital, a Manuel Santiago Montoto y Enrique Eduardo Martignone, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que adquieren. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula el del 6|5|61 publicado bajo el Nº 23954.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 24.464-v.17|5|61

"U"

Por cinco días: Por dicho término se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la denominación "Villamil y Cía.", compuesta por los Sres.: César y Jorge Villamil, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Villamil, quedando como único responsable de todas las operaciones del comercio a partir del 1º de enero del año en curso, cuya sede social se encuentra en la calle URUGUAY 532, p. 10º, Capital Federal, la que se dedica al ramo de artículos para polo, fabricación y venta.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 24.579-v.18|5|61

"V"

Proveeduría Gastronómica Obarsa (Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía.), balanc. y mart. públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, T. E. 38-8410, avisan que: Miguel Hambra, Febo Amura y Manuel Gajate, venden a Cipriano Testón y Eusebio Sabajanes Garrido su negocio de café, bar, lunch, sito en VIAMONTE número 615, Capital, libre deuda y gravamen. Recl. y dom. partes, n|ofic.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 24.496-v.17|5|61

"Y"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Zacarías Frías, Luis de Vega y Victoriano Marquina venden a Leopoldo Del Pozo y Pedro Amadeo Rodríguez, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, YERBAL 1701, esquina TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.746-v.19|5|61

PROVINCIALES

FORMOSA

"M"

Elva Fani Méndez vende a Manuel Mann su negocio farmacia Moreno, ubicado en MORENO y BRANDZEN, de la ciudad de Formosa, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Reclamos de ley, a escribano Osvaldo A. Tarantini, España 77, Formosa.
$ 800.— e.13|5-Nº 24.549-v.18|5|61

"N"

G. Aurora Legorburu de Bisso vende a Elva Fani Méndez de Arcapalo su negocio de farmacia, 9 de Julio, ubicado en calle 9 DE JULIO, esquina PRINGLES, de la ciudad de Formosa, haciéndose cargo compradora de activo y pasivo. Reclamos de ley, al escribano Osvaldo A. Tarantini, España 77, Formosa.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.550-v.18|5|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo D. Binaghi, martillero público avisa al comercio que el día 26 de abril 1961, remató las existencias del negocio confitería y bar sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4700, por cuenta y orden de la Sucesión de José y Ramón Carro (Carro Hnos.), domiciliados en la calle Blanco Encalada 5176. Reclamos de ley en mis oficinas, Córdoba 6049, T. E. 54-7461.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.568-v.18|5|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

S O C A
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Avisa que por resolución del Directorio han sido emitidas las series Nº 6 a la Nº 17 inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 4.800.000. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.692-v.17|5|61

QUIMICA GOLBY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que conforme lo resuelto por la asamblea del 9 de febrero de 1961, el capital autorizado se ha elevado a m$n. 25.000.000 y consecuentemente, emitido las series segunda a la vigésima, respectivamente en acciones ordinarias. — Las series segunda a la quinta; séptima a décima; décima segunda a décima quinta y décima séptima a vigésima, con derecho a un voto; las series sexta; undécima y décima sexta con derecho a cinco votos. Las series segunda a décima novena y $ 230.000 de la vigésima se ha integrado con el fondo de comercio de la sociedad Química Golby Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al balance cerrado el 31 de diciembre de 1960, fecha en que las operaciones corren por cuenta de la sociedad anónima. — Para completar el capital emitido, los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. Al ejercitar este derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir. — Las acciones serán al portador, de $ 100.—, y deberán integrarse por su valor nominal en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|5-Nº 24.691-v.17|5|61

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio por reunión de fecha dos de mayo de 1961, ha resuelto la emisión de cuatro (4) series de acciones de m$n. 400.000.— cada una, en acciones ordinarias, clase A, al portador, de cinco votos por acción, por un monto total de m$nacional 1.600.000.—; todo lo cual se les hace saber de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 960.— e.15|5-Nº 24.681-v.17|5|61

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 28 de abril de 1961, ha resuelto aumentar el capital social a $ 10.000.000 m|n., emitiéndose $ 6.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.688-v.17|5|61

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 22 de setiembre de 1959 y reunión de Directorio del 9 de enero de 1961, se procedió a la emisión de $ 6.000.000.— m|legal en acciones ordinarias de la categoría "A" series 57 a 116, inclusive, de $ 100.000.— m|legal cada una.

Al mismo tiempo se comunica que por disposición del Directorio en reunión del día 8 de mayo de 1961, a partir del día 29 de mayo en curso se abonarán en el local social, Callao 1856, 6º piso, Capital Federal, los dividendos en efectivo y en acciones liberadas votados por la Asamblea del 29 de septiembre de 1960. — El total a percibir será: 45 o|o en acciones liberadas de la categoría "A": 85 o|o en efectivo. — Las acciones que se entregarán gozarán de dividendos a partir del 1º de junio de 1960 y se hará contra la presentación de las de actual tenencia. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|5-Nº 24.686-v.17|5|61

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.

Avisa que por resolución del Directorio, han sido emitidas las series 6 y 7 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 1.200.000. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.693-v.17|5|61

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER
S. A. I. A.

Se resolvió la emisión de las series 28ª a 42ª, o sea m$n. 15.000.000.—, que podrán suscribirse a partir de la última de la presente publicación, pagándose totalmente en efectivo. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.695-v.17|5|61

NOUGUES HNOS.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Agrícola y Ganadera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto colocar 320.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto) de las series 11a.; 12a.; 13a. y 14a.

De conformidad con el artículo 5º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión a razón de una (1) acción por cada una de sus tenencias y contra presentación del cupón Nº 17.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960.

Al ejercitar el derecho de preferencia, deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaran sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción.

La suscripción se hará en nuestra Casa Matriz, calle Suipacha 552, de la Capital Federal y en 25 de Mayo 548, San Miguel de Tucumán. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|5-Nº 24.677-v.17|5|61

ATLANTIC WOOL COMPANY
S. A. C. e I.
(Corrientes 222 - 11º P.)

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir pesos 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.750-v.17|5|61

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1.536)

Comunica a los señores accionistas, a los fines del uso de preferencia, que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción de 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100.— cada una.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.670-v.17|5|61

CURTIEMBRE SUDAMERICANA
S. A. C. I. F.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 7 de mayo de 1961, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 25.000.000.— y que el Directorio, de acuerdo a la autorización conferida por los estatutos, ha resuelto llamar a suscripción a los señores accionistas por las series 6ª a 15ª por un total de $ 10.000.000.—

El derecho de preferencia deberá ejercerse en la sede de la sociedad, calle Sarandí 665, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — El Directorio.
$ 400.— e.15|5-Nº 24.701-v.15|5|61
$ 800.— e.16|5-Nº 24.758-v.17|5|61

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 22ª a 56ª en acciones ordinarias por valor de $ 5.000.000.— habiéndose procedido a labrar la correspondiente escritura y su anotación ante los poderes públicos.

Se invita a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.15|5-Nº 24.722-v.17|5|6.

EATON EJES
I. C. S. A.

Se hace saber que la asamblea de la sociedad ha elevado el capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. y el Directorio ha emitido 19 series de acciones ordinarias con lo que el capital emitido se eleva a $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.728-v.17|5|61

DELCARLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone a disposición de los señores accionistas, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del ejercicio Nº 2, del 60 % en efectivo en Av. Córdoba 612, entre piso, Capital Federal, a partir del día 22 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5-Nº 24.731-v.17|5|61

P E V E C E, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que se han emitido las series 9 y 10 de acciones ordinarias al portador y a la par, de 20.000 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

Los actuales accionistas podrán optar por la suscripción a razón de una acción nueva por cada cuatro que posean, dentro de los quince días corridos desde la última publicación en este Boletín. Pago 50 % en el acto de la suscripción y 50 % antes del 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.676-v.17|5|61

S Y N T E X
S. A. I. C. y F.

A los fines de los artículos 4º y 5º de los estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27|12|60, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 30.000.000.— y que a su vez, el Directorio, resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "B"

(1 voto) por un total de $ 10.000.000.— de los cuales $ 3.735.400.— se destinaran al pago del dividendo del ejercicio 1959|60 y el saldo de $ 6.264.600.— se ofrece a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 24.698-v.17|5|61

I. A. F. A.
INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES DE AUTOMOTORES, BAJO LICENCIA PEUGEOT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 27 de marzo de 1961, se dispuso la emisión de cien (100) series de acciones ordinarias Categoría "B", con derecho a un voto por acción por un valor de pesos cien millones moneda nacional ($ 100.000.000 m|n. de c|l.). — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.642-v.17|5|61

BONOMO HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las acciones ordinarias "B" correspondientes a las Series 12 a 16 inclusive de $ 1.000.000.— cada una. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos se ofrecen a los señores accionistas a partir del 18|5|61, a su valor nominal con dividendo a partir del 1º|1|1961 y con pago al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.635-v.17|5|61

A T I U
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase que por mandato de la asamblea del 29|4|1961, el Directorio cumplimentó el aumento del capital autorizado hasta $ 3.000.000.— y que ha emitido las series 10ª a 29ª de acciones ordinarias un voto. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 24.706-v.17|5|61

P I R E L L I
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 15 de mayo de 1961, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad calle 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60. A tal efecto, se ha emitido la sexagésima tercera serie de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 30.000.000. Al mismo tiempo se procederá al canje de los certificados provisorios de la serie 62ª por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 24.634-v17|5|61

P I R E L L I
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto proceder a la emisión de 200.000 acciones ordinarias del valor nominal de m$n. 250.— cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de octubre de 1960.

Esta emisión se ofrece en opción a los actuales tenedores, a la par, en la proporción de su tenencia, es decir, cinco acciones nuevas por cada once poseídas (excluyendo las acciones correspondientes al dividendo del ejercicio 1959|60), pudiendo los accionistas reunir sus fracciones para completar el derecho de suscripción de una acción.

El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta el día 1º de junio de 1961, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios y el pago del importe suscripto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|5-Nº 24.633-v.17|5|61

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

"Penn Controls Argentina, S. A.", hace saber por tres días (Art. 5º E. S.) que el Directorio dispuso la emisión, dentro del Capital Autorizado, de las series respectivas hasta la suma de Catorce millones setecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado".

$ 960.— e.15|5-Nº 24.627-v.17|5|61

ACEROMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 15ª a 20ª en acciones ordinarias y a la par, de pesos 3.000.000.— cada una. Para el pago del dividendo del 8º ejercicio se destina en el remanente de $ 2.000.000.— de la serie 14ª las series 15ª a 18ª y pesos 2.000.000.— de la serie 19ª. Se ofrece a la suscripción de los accionistas el remanente de la serie 19ª por 1.000.000.— de pesos y la serie 20ª por $ 3.000.000. El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los cinco días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.564-v.16|5|61

LABORATORIOS YORK
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobil.

El Directorio hace saber a los señores accionistas a efectos de hacer uso del derecho de preferencia que fija el artículo 4º del estatuto que ha resuelto la emisión de 1 serie de 10.000 acciones de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, clase "B", 1 voto, elevándose el capital social de m$n. 2.000.000.— a m$n. 3.000.000.

$ 960.— e.13|5-Nº 24.556-v.16|5|61

TEXALAR S. A.
Comercial Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que dispuso la emisión de acciones ordinarias de la categoría B de la serie 42 a 81 inclusive, de m$n. 100.000 cada serie. Los derechos de preferencia deberán hacerse dentro de los 15 días de la última publicación en Alsina 1441, p. 4. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 24.617-v.16|5|61

HUENAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA. S. A. Comercial e Industrial Importación - Exportación

Se comunica a los accionistas que conforme con lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 21 de setiembre de 1960 se procederá a convertir las actuales acciones de v$n. 150.— en acciones de v$n. 100.— cada una, emitiéndose a tal efecto v$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias.

Asimismo se ha dispuesto la emisión de v$n. 3.000.000.— para ser ofrecidos en suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 24.616-v.16|5|61

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción y con dividendo a partir del 1º de enero de 1961 con cupón Nº 18 adherido, quedando así totalmente integrada la segunda serie de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) y elevado el capital emitido a la suma de m$n 38.000.000. — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.602-v.16|5|61

FLORENI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias de 5 votos y de 1 voto de acuerdo a las respectivas tenencias.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.620-v.18|5|61

MANZANO HNOS.
S. A. Ind., Com., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Zavaleta Nº 425 - Capital
N 10.260

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 25 de abril de 1961, que fijó el capital autorizado en $ 53.255.000.— m/n., se llama a suscripción de 319.530 acciones ordinarias al portador, clase "A" cinco votos, de v$n. 100.— m/n. cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1960, para cuya suscripción tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 31 de mayo de 1961, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.601-v.16|5|61

INDULINO SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio de fecha 4|5|61, se resolvió la emisión de 3 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de $ 3.000.000.—, de los cuales la suma de $ 2.100.000.— están destinados para abonar el dividendo del ejercicio anual 31|12|60 y el remanente de $ 900.000.— son ofrecidos a la suscripción a los actuales accionistas. — El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos deberá ser ejercido por los accionistas, dentro de los 15 días hábiles, de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|5-Nº 24.596-v.16|5|61

STEFANI E HIJOS S. A. C. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 13a. a 17a. de acciones a los efectos de cubrir la parte de dividendo (50 o|o en acciones liberadas) votado por la Asamblea General del 29|4|61.

Al mismo tiempo se les comunica a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta sociedad ha dispuesto emitir las series 18a., 19a. y 20a. de acciones, compuesta cada serie de mil acciones de un voto y valor nominal de mil pesos m|n. cada acción, pagaderas el 50 por ciento hasta el 1|7|61 y el 50 o|o restante hasta el 1|9|1961. — El plazo de suscripción se fija hasta el 1º de julio de 1961, en la sede social Sarmiento 640, siendo el derecho preferente de los actuales accionistas igual al 17,647 o|o de las acciones que posean. En caso de excedente no suscriptas se prorratearán las vacantes entre los accionistas que hubieran expresado interés por suscribirlas.

$ 2.160.— e.13|5-Nº 24.593-v.16|5|61

TREVELIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

Hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del veintisiete del mes de abril de 1959, por escritura otorgada por ante el escribano Alberto E. Jones, el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, se ha elevado el capital social de dos millones de pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se anuncia que se han emitido las series veintiuna a cincuenta, siendo las quince primeras series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y las restantes quince de acciones ordinarias con derecho a un solo voto por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia que les garantiza el artículo octavo de los Estatutos, para suscribir acciones de las nuevas series en la misma proporción de las anteriores, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|5-Nº 24.590-v.16|5|61

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que se ha resuelto emitir m$n. 650.000.— en acciones ordinarias de un voto. Los accionistas tendrán derecho a suscribirlas en la proporción de una de la nueva emisión por cada 5.92308 de tenencia, hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, Pueyrredón 943, teniendo derecho a dividendo las nuevas acciones a partir del 1º de mayo de 1961. Integración total en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.578-v.16|5|61

ACEROMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de treinta series de acciones ordinarias, debiendo hacer uso del derecho de suscripción que les acuerda el artículo sexto del estatuto social. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 24.571-v.16|5|61

RAPALLO S. A. C. I. F. y A.

La asamblea del 30 de abril 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000.— y el Directorio procedió a emitir 50.000 acciones ordinarias, al portador, series 21 a 70, cinco votos por acción y 30.000 acciones ordinarias, al portador, series 71 a 100, un voto por acción. — La opción estatutaria es válida por 15 días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 24.570-v.16|5|61

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica a los señores accionistas y al público en general, que por resolución de fecha 5 del cte. mes de mayo, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, en la siguiente proporción: Cuatro series de tipo "A" de 10.000 acciones cada una de v$n. 100, ó sea un total de m$n. 4.000.000.— de cinco votos; cuatro series de tipo "B" de 10.000 acciones cada una, de v$n. 100.— ó sea un total de m$nacional 4.000.000.— de un voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.585-v.16|5|61

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Y ENTREGA ACCIONES LIBERADAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización concedida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 18 de mayo 1961, se pondrá a disposición contra cupón Nº 13, en la Caja de la Sociedad, Camargo 960, Capital, de 14 y 30 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 30 junio 1960 del 45.01274 % en la siguiente forma: 10.53 % en efectivo y 34.48274 % en acciones ordinarias clase "B".

Simultáneamente se procederá a hacer entrega del 3.448274 % en acciones ordinarias clase "B" correspondiente a la proporción resultante del rescate de las acciones preferidas "B" 8 %.

Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|5-Nº 24.519-v.16|5|61

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por resolución del 4 de enero de 1961, el Directorio ha resuelto emitir las series 51ª a 75ª inclusive, de 500 acciones ordinarias clase "B" de un voto (total $ 12.500.000). Las series 51ª a 62ª íntegras y parte de la 63ª, se afectarán al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960; el saldo podrá ser subscripto. Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción según establece el artículo 8 de los estatutos.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 24.539-v.16|5|61

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio de S. A. I. F. I., Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora, ha resuelto la emisión de la quinta y sexta series de acciones ordinarias, de diez mil acciones cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 24.537-v.16|5|61

HORIZONTE S. A. I. C. F. e I.

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias de un voto al portador por un total de m$n. 5.000.000 y de 25 series de acciones ordinarias de cinco votos al portador por un total de m$n. 2.500.000. Comunicar posiciones de suscripción al Directorio, Esmeralda 155, 2º A, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 24.522-v.16|5|61

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 18 de mayo de 1961 se abonará en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata el dividendo del 30 % (20 % en efectivo y 10 por ciento en acciones liberadas, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1961) resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril último, correspondiente al ejercicio 1960.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes con respecto a la ley de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961.

El Directorio.

$ 1.440.— e.12|5 Nº 24.404 v.17|5|61

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 14 de noviembre de 1960, ha resuelto emitir treinta series de acciones clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.373-v.16|5|61

B A T E C O
S. A. I. C. y F.
Fabricantes de Placas y Acumuladores Importación - Exportación
San Martín 575, 6º piso "A"

Se comunica emisión dos series cada una de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.310-v.16|5|61

GERARDO ALEGRIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los accionistas que esta sociedad anónima en diversas resoluciones acordadas, aumentó el capital social en m$n. 1.200.000.— c|l., elevándolo a m$n. 4.000.000.— c|l., mediante emisiones de cinco series por un total de diez mil acciones ordinarias de un voto, clase B y una serie por dos mil acciones de diez votos, clase A. — El Directorio.

$ 1.600. —e.11|5-Nº 24.306-v.16|5|61

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio de "La Vascongada S. A. C. I.", ha dispuesto el rescate de las acciones preferidas actualmente en circulación, a los 180 días a contar de la fecha de la primera publicación que, por 15 días, se efectuará en este Boletín. El rescate se efectuará en las condiciones establecidas en el artículo 6º de la emisión.

$ 4.800.— e.29|4-Nº 23.527-v.17|5|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada la oposición fundada en el artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Atilio Ultimo Schatzle, sobre cien acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., con cupón adherido Nº 7, cuya numeración es 277.944 y 277.945. — Por tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referenciados.

$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870-v.27|5|61